

SUMARIO

(Circular Nº 21/21)

Aprobación del Diario de sesión Nº 21.

Solicitud

[Edil Darwin Correa](#) : [Realización de minuto de silencio por el fallecimiento del señor Heber Fialho](#)

:

Media hora previa

[Edil Pablo Bragança](#) : [Libertad responsable y el posicionamiento de nuestro país en el mundo en diferentes áreas.](#)

[Edil Fabricio Rodríguez](#) : [Necesidad de un cambio educativo.](#)

Exposiciones de los partidos políticos

[Frente Amplio](#) □ [Edil Leonardo Pereira](#) : [Ley de Teletrabajo recientemente aprobada en el Parlamento.](#)

[Partido Nacional](#) – [Edil a Stephanie Braga](#) : [Proyectos de ley referidos a la muerte gestacional y perinatal.](#)

[Partido Colorado](#) – [Edil Ignacio Garateguy](#) : [Reclamos de vecinos de Piriápolis para instalación de señalética en dicha ciudad](#)

[17 de agosto, Día](#)

[Mundial de](#)

[l Peató](#)

[n.](#)

[21 de agosto, 174 años](#)

[del](#)

[natalicio de Francisco Piria.](#)

[Día del Trabajador Gastronómico.](#)

Exposiciones

[Edil Marcelo Urdangaray](#): [“Día de los mártires estudiantiles”.](#)

[Edil Joaquín Garlo](#) : [" ¿Qué pasa en Maldonado? "](#).

Asuntos entrados tramitados por la Mesa

Tratamiento del Boletín N° 24/2021.

Asuntos entrados

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Comisión de Asuntos Internos: Inclusión en el orden del día de nota firmada por los ediles Damián Tort, Darwin Correa y José Luis Sánchez solicitan que se realice un reconocimiento al diario La Democracia, al cumplirse 99 años de su fundación.

Asuntos varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los Expedientes Nos. 520/2021, 470/2021 y 442/2021.

(
dp
)

DIARIO DE SESIÓN N° 22.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:05 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 17 de agosto de 2021.

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Darwin Correa, Ronald Martínez, Pedro Gava, Fernando Perdomo, Stephanie Braga, Elbio Cabrera, Damián Tort, Francisco Salazar, Adolfo Varela, Florencia Acosta, Carlos Stajano, Susana Hernández, Leonardo Delgado, Leonardo Pereira, Nicolás Billar y los ediles suplentes: María Moulia, César López, Ana María Fernández, Roberto Díaz, Pablo Bragança, J

e
sús González, Esteban Cabrera, Nicolás Domínguez, Fernando Borges, Marcelo González Evora, Johnny Viera, Williams Vitalis, Wilson Laureiro e Ignacio Garateguy. Preside el acto:

José Luis Sánchez. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE (José Sánchez).- Buenas noches. Siendo la hora 21:05 minutos damos comienzo a la sesión del día martes 17 de agosto de 2021.

NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN N° 21/2021.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Numeral II) media hora previa...

Señor edil Darwin Correa. Disculpe.

EDIL CORREA (Darwin).- Presidente, vamos a solicitar un **minuto de silencio**, y que el Cuerpo nos acompañe, en memoria de un compañero recientemente desaparecido, compañero militante de nuestro sector y de nuestro partido,

Heber Fialho

, conocido por todos como el Gordo Fialho, militante, símbolo del Partido Nacional pero de la militancia, de lo que significa la militancia, señor presidente, desde la mañana hasta la noche en su vehículo.

Fue de los militantes que nosotros decimos □ y permítame un segundo nada más□ que tienen, a veces, esa magnífica diferencia con los dirigentes, de esos militantes que no te piden el lugar en la lista.

Así vemos lo que significa la importancia de militar por el hecho de convencer, de estar

convencido de hacia dónde se quiere ir, a dónde se quiere llegar y qué se quiere construir, tanto en un departamento como en un país.

Eso significaba y va a seguir significando nuestro amigo y compañero de la 23, de Unión y Cambio del Partido Nacional, Heber Fialho.

Vamos a solicitar, además, que estas palabras lleguen a su familia.

Desde ya muchas gracias.

PRESIDENTE.- Estaba coordinado el minuto de silencio. Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Así se hace).

Continuamos con la sesión, **NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.**

(Se le concede el uso de la palabra al edil Darío Méndez, quien no hace uso de la misma por no encontrarse en sala).

Tiene la palabra el señor edil Pablo Bragança.

EDIL BRAGANÇA (Pablo).- Muchas gracias presidente.

No voy a ser muy extenso porque no creo en las exposiciones muy extensas. Simplemente, quería hacer alguna referencia a algunos **conceptos muy modernos**, muy actuales de nuestro presidente Luis Alberto Lacalle, que tienen que ver con la libertad:

libertad, libertad y libertad responsable

En primera instancia teníamos idea de hacer un planteamiento un poco formal, pero nos encontramos estos días con un artículo en Infobae, y sustrajimos algunos pasajes que nos gustaría compartir con el Cuerpo y que hacen, en parte, a la esencia misma del Uruguay. (k.f.)

Primero voy a pedir disculpas porque hay alguna terminología en inglés y mi inglés es cruel, pero bueno.

Recientemente han existido algunas pautas, algunas calificaciones referidas a nuestro país a nivel internacional que realmente nos han llenado de orgullo, no solamente por ser militante y legislador departamental por el Partido Nacional sino esencialmente por ser uruguayo. También nos llenó de orgullo, en su momento, cuando el doctor Vázquez hacía su cruzada en contra del tabaquismo y los que estábamos en contra del mismo nos sentíamos realmente muy satisfechos.

Simplemente quería hacer algunas referencias de que Uruguay fue calificado recientemente como el sexto país más libre del mundo por octavo año consecutivo.

Después también hace referencia a que Uruguay, tras haber pasado sus 48 horas sin muertos por Covid porque el artículo del señor Rosendo Fraga es del día 14 , con un ritmo de vacunación que envidiarían es cierto hasta los propios israelíes, Uruguay se ha colocado en la boca del mundo.

Después hacía referencia a que nadie puede negar a esta altura que una gestión exitosa en materia de pandemia se ha convertido en una suerte de nuevo *investment grade* que significa que para alcanzar ese objetivo se requiere una combinación de desarrollo logístico, capital humano, transparencia, capacidad negociadora e integración con el mundo, que son también claves para generar un ecosistema de negocios dinámico y atractivo.

Cuando leemos estos pasajes vamos directo a lo que significa la inversión extranjera para nosotros en Maldonado, la inversión en materia de desarrollo, qué se sabe en este departamento y por estas tierras.

Inmediatamente seguimos con los elogios al posicionamiento del Uruguay a nivel internacional y siempre siguiendo con el concepto de la libertad responsable, no como algo del pasado sino como algo del presente.

Quería subrayar otro pasaje también en el cual Fraga hace referencia y dice: “La libertad es un tema muy serio en el Uruguay y uno de sus mayores atractivos en una región cada vez más tumultuosa. Esta importancia se vio corroborada una vez más en marzo, con la publicación del informe Freedom in the World de la ONG Freedom House, que mide desde el 2013 a 210 países de acuerdo al grado de acceso que tienen los individuos a los derechos políticos y el respeto a las libertades civiles del que gozan. En este indicador clave, Uruguay calificó como el sexto país más libre del mundo” □ co
mo decíamos hoy □ “por octavo año consecutivo. Chile recién aparece en el lugar 30...”. Es decir que Uruguay sigue destacándose en el mundo.

Siguiendo con la libertad, Reporteros sin Fronteras □ organización que acá todos sin dudas conocemos □ “volvió a confirmar en su” □ pido disculpas por mi inglés □ “World Press Index de este año que Uruguay es el país de Sudamérica donde hay mayor libertad para el ejercicio del periodismo” □ menos para Deutsche Welle por supuesto □ “y el segundo de Latinoamérica después de Costa Rica. Respecto al año anterior el país mejoró un puesto y se ubicó globalmente en décimo octavo lugar...”.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL BRAGANÇA (Pablo).- Gracias.

A fines de marzo Uruguay se anotó otro tanto en el ranking posición N° 23 de mercado energético... y realmente son números y posiciones que a nosotros nos ha generado mucho orgullo por estar en el país.

Este nuevo índice ubica a Uruguay dentro de los países que han manejado la economía en materia energética; en cuanto a energías renovables lo ubica en la posición número 37 entre 104 países. (m.g.g.)

Y todos estos detalles son cosas que realmente en lo personal me han impresionado y es por eso que justamente quería compartirlo.

Respecto a los derechos laborales –tema que está en estos momentos arriba de la mesa– un tema candente en la pandemia es la Confederación Sindical Internacional (ITUC), por sus siglas en inglés, que determinó en su Global Rights Index 2021 que Uruguay fue el único país no europeo donde no se produjeron de manera regular violaciones a los derechos de los trabajadores y donde los derechos laborales colectivos estuvieron por lo general garantizados.

Todos estos aspectos a nosotros realmente nos llenan de orgullo y hay algunos índices consecutivos en los que no quiero seguir abundando, pero quisiera destacar y compartir en estos pocos minutos que todas estas calificaciones que son naturalmente, a sapiencia del Cuerpo, las bases para el desarrollo, para la inversión, para el crecimiento, para el trabajo y la justicia social, para nosotros en Maldonado significan ladrillos, estructura con tecnología, servicios..., son los que hacen en cierta forma que Maldonado sea para Uruguay lo que es un poco Barcelona para España.

Simplemente quería compartir esto con el Cuerpo y como dijo en algún momento el doctor Larrañaga: “No hay nada equiparable a un niño volviendo de la escuela y su padre yendo a trabajar”.

Gracias, presidente.

(Se le concede la palabra al señor edil Daniel Fernández quien no hace uso de la misma por estar de licencia).

EDIL DELGADO (Leonardo).- Queda en la lista, presidente.

PRESIDENTE.- Mantenemos la lista.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Tiene la palabra el señor edil Fabricio Rodríguez.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Gracias, señor presidente.

En los últimos días se ha puesto en discusión nuevamente el sistema educativo, no desde abordajes totalizantes, macros, que caen en ambigüedades insustanciales. Esta vez se ha puesto ante el público un tema concreto, que bajo la premisa de cuál es el perfil de egreso de un estudiante de bachillerato para el mundo actual, se buscan respuestas ante una concordia común de la

ecesidad de un cambio educativo

n

Los números que presenta la Administración Nacional de Educación Pública en su Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, son reveladores de una crisis en el sistema educativo formal.

La cantidad de jóvenes de 21 a 23 años egresados de la Educación Media Superior es del 43,3 % y si se observa el ideal de los 19 años, el porcentaje desciende a 38,1 %, estas cifras son del año 2019.

Continuando con lo expresado anteriormente y dándole una perspectiva histórica, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en su informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2017-2018, nos dice lo siguiente: a los 19 años, cuando se espera que todos hayan culminado la educación obligatoria –en caso de haber cursado sin rezago–, el egreso a la Educación Media Superior aumenta de 24 % a 36 % entre 2006 y 2018. A los 23 años las mejoras respecto a 2006 son claras –pasa del 32 % en 2006 al 43 % en 2018–, pero la magnitud del cambio en un período tan importante de tiempo es escasa: 11 puntos porcentuales de mejora en el egreso en 12 años, y lo que resta por avanzar para alcanzar la finalización universal del ciclo obligatorio es muy importante.

Directamente el informe sobre el estado de la educación en Uruguay dice también que profundizará en las razones por las cuales cuatro de cada diez jóvenes no logran culminar la educación obligatoria es titánico. Pero entre ellas se destaca la situación económica de los hogares de los jóvenes; esto es problemático no solo porque no se garantiza el ejercicio del derecho a la educación para un número muy importante de jóvenes sino porque se compromete la equidad en el ejercicio de este derecho y se tiende a reproducir en equitativo el ejercicio de otros derechos.

Citando a la Unesco, el derecho a la educación hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentalmente y en consecuencia de la ciudadanía. (c.g.)

Difícilmente se podrá acceder a un empleo digno o a ejercer la libertad de expresión o de participación si no se tiene educación.

En 2016 el 28 % de los adolescentes no asistía a la educación. En 2018 se observa una reducción importante de la no asistencia, ya que esta última pasa a ser el 15 % del total. Entre los adolescentes pertenecientes a los hogares de menores ingresos la no asistencia alcanzaba el 45 % en 2006; años más tarde se observa en este grupo una disminución de 17 puntos porcentuales en esta categoría, pasando a 28 %. En el otro extremo, grupo de mayores ingresos, en 2006 el 12 % no asistía a la educación y en 2018 no lo hacía el 6 %.

Estos datos demuestran que la asistencia ha crecido para todos los grupos de adolescentes entre 15 y 17 años. No obstante, se aprecia un cambio en el patrón de desigualdad. La diferencia entre la proporción de cambios entre los adolescentes de bajos y altos ingresos no varía significativamente y continúa siendo menor la proporción de asistentes entre los de menores ingresos que entre los de ingresos medios.

Asimismo, para complementar esta información, en la propia rendición de cuentas de la Administración Nacional de Educación Pública, en su tomo V, Educación en tiempos de pandemia, acción 2020, hay una estimación de desvinculación estudiantil a setiembre de 2020 [en sí, las cifras más frescas de la Administración pública].

Ahí dice directamente, yendo a Maldonado, que el bachillerato diversificado tiene 7.557 estudiantes matriculados. De esos mismos se hizo un relevamiento de 4.307, un alcance de este relevamiento, por tanto, del 57 % de la matrícula total. Pero de ese 100 %, vuelto ese 57, la desvinculación de los centros relevados es del 24 %. Estamos hablando de que el 24 % de los jóvenes de Maldonado entre 15 y 17 años se ha desvinculado en el año 2020 de la Educación Media Superior.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga, solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Gracias, señor presidente y compañeros ediles.

Decía que el 24,1 % de los jóvenes del departamento de Maldonado, a setiembre de 2020, se desvincularon de la Educación Media Superior. Estamos hablando de que es ampliamente la cifra media del país, la cual es del 15,1 %.

Las cifras evidencian irremediablemente la obligación de continuar ubicando el problema del egreso en el centro de las preocupaciones del Gobierno de la educación y de sus distintos actores. Ahora bien, el presidente de ANEP, Robert Silva, en entrevista dada al diario El Observador, destapó una olla de grillos respecto a la reformulación de Educación Media Superior. Dice que se instalará un “bachillerato interdisciplinario general y desaparecen las orientaciones tal como se conocen hoy”. En el último año de bachillerato se podrá elegir por seguir ese camino general o alguno de los énfasis: ciencias médicas, ingenierías o tecnología. Así, sin más miramientos y citando a una edila de este Cuerpo, se vuela de un plumazo una experiencia educativa que tiene sus orígenes en 1976 y diversas modificaciones en el Plan 1993, en el Plan 2003 y en el Plan 2006, el cual rige en general en los distintos liceos del país.

Complementando esa información sobre las opiniones vertidas por el presidente de la ANEP, Robert Silva, hay que entender de lo que habla. Fundamentalmente, lo que dice tiene un vacío conceptual y metodológico bastante importante, ya que lo que él presenta y plantea solamente está citado de forma bastante vaga en el proyecto de presupuesto y plan de desarrollo educativo 2020 y 2024, en un cuadro donde dice: “Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos”, en las estrategias, en el punto 3.4, Elaborar los planes y programas correspondientes a cada nivel educativo. Ahí simplemente dice: “La educación media superior, bachillerato general con opcionalidad para el estudiante, a partir de propuesta del CES”, directamente cita un órgano que hoy en día es inexistente.

Asimismo, luego se reitera la misma propuesta en un objetivo, 3.4, Elaborar los planes y programas correspondientes a cada nivel educativo dentro del punto estrategias, dentro del punto 2 reitera la misma idea. (a.g.b.)

“Educación Media Superior, bachillerato general con opcionalidad para el estudiante a partir de la propuesta del CES”.

En un trabajo presentado para el Parlamento de la República, simplemente se presenta esta propuesta en la página 138, con unas siete u ocho palabras, y luego, escuetamente, nuevamente en la página 198. Da verdaderamente que pensar sobre las estrategias que presenta la Administración Nacional de Educación Pública respecto a bachillerato.

Los fundamentos hasta el momento establecidos son los públicamente difundidos por Silva, por los que acusa al actual modelo de bachillerato de privar el desarrollo de la innovación y la creatividad, donde la función clásica de preparatoria al mundo universitario no es requisito ya que el 60 % de las carreras no requieren un bachillerato específico para su ingreso.

Ante lo dicho, se puede dar más cuerpo argumentativo con el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, por Daniel Feldman y Mariano Palamidessi, “Continuidad y cambio en el currículo. Los planes de estudio de Educación Primaria y Media en el Uruguay”.

En el mismo se dice: “El énfasis disciplinar especializado del bachillerato diversificado” □ siempre hablando del bachillerato reformulación 2006 □ “ya no sería actualmente tanto resultado de una demanda explícita de la universidad sino un rasgo persistente de Educación Media. Se plantea en este punto un debate que parece lejos de haberse resuelto”. Y cita una investigación: “...hace muchos años se hizo una encuesta con los decanos de todas las facultades. La visión que ellos señalaban desde entonces □ y que he visto reiterada en otros □ es: 'Usted no les enseñe tanto Derecho. Derecho voy a enseñar yo bien, pero tienen que saber analizar un texto, tener una buena comprensión lectora, una buena capacidad analítica'. Yo no sé si es de la Universidad para abajo o es al revés, de nosotros hacia la Universidad. Nos decían: 'Ustedes desarrollen’...”

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- “Nos decían: 'Ustedes desarrollen la capacidad de que ellos tengan espíritu crítico, necesidad de investigar, que sepan meterse en las cosas. Ustedes trabajen con eso, no se metan con lo nuestro'”. Eso decían los decanos y diferentes instituciones de la Educación Superior Universitaria.

Ahora bien, para complementar esta información, este informe del INEEd que venía citando dice: “La tendencia hacia una mayor presencia de contenidos formativos generales comunes muestra, de todos modos, la persistencia de ciertos rasgos de origen del bachillerato en lo referente a las pautas de selección del conocimiento”. ¿Qué quiero decir con esto? Ya en 2006 el 65 % de la carga horaria del bachillerato diversificado estaba focalizada a la formación general, mientras que el 35 % estaba focalizada hacia la formación especializada.

Asimismo el informe dice: “Los docentes siguen con aquella visión clásica, claramente selectiva, y estaba pensado el sistema así. Sobre eso falta una discusión sobre los fines. Es decir, ha cambiado la población, ha cambiado el lugar de Secundaria, han cambiado sus fines y, sin embargo, seguimos con los mismos formatos de siempre. El mismo tipo de liceo y el mismo tipo de planes. Si tengo una finalidad diferente y tengo una función distinta en la sociedad; si la población que me ingresa ha cambiado sustantivamente su naturaleza, entonces hay algo que es incongruente ahí”.

“Esta hegemonía absoluta de la disciplina en el bachillerato diversificado está fuertemente reforzada en la cultura y el orgullo profesional del profesorado. En términos generales, el bachillerato diversificado actual se ordena en función de un currículo con opciones muy limitadas, en un número reducido de unidades curriculares respecto del total y por un menú establecido por el plan de estudios. Todos los planes de estudios analizados presentan algunas opciones para el alumno. No obstante, a partir del plan de 2003 la opcionalidad va decreciendo en un promedio de tres asignaturas □ plan 1976, 1993□ a una □ plan 2006□”.

Podría seguir, señor presidente, hablando sobre las debilidades del programa del plan reformulación 2006. Pero lo que tenemos que entender — fundamentalmente entendiendo que hoy la Universidad requiere estudiantes con capacidad crítica, con capacidad de elaboración de un texto fundamentado y con capacidad analítica suficiente— es que por todos lados salen dudas sobre lo que presenta Robert Silva. (m.r.c.)

¿Por qué lo digo? Porque hay preguntas que quedan en la nada, sin fundamento. El Bachillerato de Arte y Expresión, por ejemplo, ¿no está llamado a ser por antonomasia un espacio para la creatividad? Robert Silva, al parecer, dice que nuestros programas actuales no focalizan la creatividad, pero tenemos arte y expresión que desde 2003 que fue creado está fundamentalmente para ello: brindar un espacio al joven estudiante a que potencie su creatividad.

La opción Científico, ideológica, ¿no tiene espacio para el desarrollo tecnológico y científico, que es necesario borrarla y crear una nueva, un “nuevo énfasis” como le llama Robert Silva?

La opción Humanístico, ¿no tiene como cometido el desarrollo del pensamiento crítico? Si quitamos Humanidades, ¿dónde queda focalizado el desarrollo del pensamiento crítico y analítico del individuo? ¿Dónde va a quedar, por tanto, lo que decía la Unesco “su desarrollo de la libertad y de su capacidad de expresión”?

Estas preguntas y tantas otras podrían inundarnos a todos de cuestionamientos sensatos que no tienen respuesta más que un soberbio tuit de Silva que dice: “Invito, en particular, antes de opinar con carencia de información, a conocer la hoja de ruta aprobada por la Anep para concretar la transformación curricular a partir de avances existentes, participación amplia y toma de decisiones”. El link que está anexado a ese tuit te redirecciona a una búsqueda *web*

de Google de una hoja de ruta que en relación a los fundamentos de la reforma es totalmente intrascendente, porque lo único que se establece ahí es cuáles son las autoridades y personas con nombres propios que se van a encargar de la reforma educativa y un calendario de trabajo simplemente. Por tanto, fundamentos no los hay.

La reforma debería orientarse con lo propuesto en el plan 2006, donde ya —como reiteraré— el 65% de la carga horaria tiene como función la formación común y el restante 35% el

conocimiento específico. Se debería buscar reperfilarse sus contenidos en la búsqueda de competencias. Eso no es ningún...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Gracias, señor presidente.

Reitero la idea que venía diciendo. Dice: "Se deberá buscar reperfilarse sus contenidos en la búsqueda de competencias. Hoy el mundo universitario y secundario a nivel mundial está abocado en el desarrollo de las competencias básicas para la formación de la ciudadanía". En eso no quedan dudas, en eso se puede hasta compartir con Robert Silva y con los jefes de la educación. Lo que sí no se puede compartir es la desdeñable mirada tecnocrática donde el mercado laboral es el fin en sí mismo. Si no cómo explican Pereira y Silva en 2007, en una revista didáctica: "En clave educativa entendemos que las competencias deben ser pensadas como aprendizajes complejos. Estas exigen movilizar y combinar capacidades humanas de distinta naturaleza que permiten a un sujeto poner en acción conocimientos y habilidades para dar respuesta, sentidas, efectivas y actualizadas a las demandas de un entorno cambiante y en ocasiones contradictorio en el que se inscribe su vida contemplando sus implicaciones sociales y éticas.

(Murmullos).

Señor presidente, si me ampara en el uso de la palabra.

PRESIDENTE.- Vamos a amparar en el uso de la palabra al señor edil, por favor.

Adelante, siga señor edil.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Frente al paradigma de las competencias, es necesario que el bachillerato diversificado deba explorar alternativas más polivalentes y abiertas pero no privemos, por tanto, al estudiante a continuar con un enfoque general u otro científicista y academicista, permitamos que los nuevos enfoques se sumen a la oferta educativa ya existente, donde una formación con finalidades más equilibradas no signifique la censura.

Si las políticas educativas serán comprendidas desde enfoques reduccionistas donde las lógicas mercantiles marcan la agenda puedo decir sin tapujos que para eso no los voté.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien señor edil.

Señora edila Andrea Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Pedimos la suspensión de la media hora previa y se mantenga el orden de la lista.

EDILA GÓMEZ (Karina).- Para solicitar un destino.

PRESIDENTE.- Como él no pidió destinos, no se puede agregar.(g.t.d)

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Presidente, ¿los puedo agregar?

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Gracias, señor presidente.

Al presidente de la Administración Nacional de Educación Pública, al Ministerio de Educación y Cultura, a las Inspecciones regionales y nacionales.

EDILA GÓMEZ (Karina).- A los diputados del departamento.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- Y a los diputados del departamento.

EDILA GÓMEZ (Karina).- Le quiero preguntar si podemos agregar a la Federación Nacional de Profesores y al ATD de Secundaria.

EDIL RODRÍGUEZ (Fabricio).- A Fenapes y a la Mesa Permanente del ATD de Secundaria.

PRESIDENTE.- Muy bien.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidente...

PRESIDENTE.- Señor edil Leonardo Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ...que la Junta lo acompañe.

Que la Junta lo acompañe, solicitaron varios ediles.

Estamos votando.

SE VOTA: 13 en 30, negativo.

Señora edila Andrea Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Voy a pedir la suspensión de la media hora previa y que se mantenga el orden de la misma.

PRESIDENTE.- Una moción de orden de suspender la media hora previa.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Tiene la palabra por el **FRENTE AMPLIO** el señor edil Leonardo Pereira.

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Buenas noches señor presidente, buenas noches compañeras edilas y compañeros ediles.

Nos vamos a hacer una pregunta: ¿regulación del teletrabajo o pérdida de los derechos laborales? Vamos a hablar de la ley, recientemente aprobada en el Parlamento y que el Frente Amplio tuvo que votar en contra.

La **ley recientemente aprobada** toma desde el arranque un concepto restrictivo en la definición de esta modalidad de trabajo. La definición del

etrabajo

es una modalidad cuyo concepto debe ser dinámico, ya que existen otras modalidades relacionadas, como el trabajo a distancia, el trabajo a domicilio, el trabajo móvil, modalidades que no resultan contempladas en esta ley. Y si vamos al contexto internacional, en varias leyes que regulan este tipo de modalidades, también regulan las anteriormente marcadas.

tel

Cabe dejar en claro que si bien se ha procedido a legislar sobre la modalidad del teletrabajo y como fundamento se ha puesto de manifiesto que en nuestro país no existía regulación, cuestión que no es así, es dable manifestar que existe teletrabajo en Uruguay desde hace por lo menos 20 años y durante ese lapso se le ha aplicado la normativa general del Derecho del trabajo, sin que se generaran mayores problemas.

A vía de ejemplo: se ha limitado el tiempo de trabajo, se ha establecido descanso, licencia, indemnización por despido. Asimismo, estos trabajadores están incluidos en la órbita de protección de las normas de salud laboral, por lo cual no es correcto referir que hay ausencia de regulación o vacío normativo.

Lo anteriormente expresado no significa no reconocer que este tipo de modalidad tiene determinadas particularidades que justificarían una regulación de carácter específico, como la que nos ocupa. Ahora bien, estos aspectos particulares lamentablemente no son los centrales de esta ley y solo integran un discurso o un relato oportunista, ya que al contrario, la ley, lo que instaura e intenta proyectar, es la flexibilización de las normas laborales vigentes y, por ende, afecta directamente la protección de los trabajadores y de las trabajadoras, que el Derecho

Laboral otorga.

La principal discrepancia que el Frente Amplio tiene con el proyecto de ley son los aspectos desregulatorios y la promoción del individualismo, en contra de la negociación colectiva como resolución de los acuerdos entre trabajadores y empresarios.

Esta ley, curiosamente define al teletrabajador, al contrario de la normativa laboral vigente, que no define a otros trabajadores, no define a oficinistas, carpinteros o empaquetadores. Lo que debe definir la ley es la modalidad del teletrabajo y no a la persona que presta servicios mediante esa modalidad.

Otro aspecto que no se entiende es que la ley no contempla a los trabajadores del sector público y abre la vía para la precarización y la informalidad laboral, ya que no contempla ni a los trabajadores autónomos ni a los trabajadores independientes.

Decíamos que discrepamos con la ley aprobada, y por tal razón el Frente Amplio no la votó, porque en forma oblicua se comienza a introducir en nuestra legislación la conveniencia de desregular el derecho laboral. Esta ley deja de lado los instrumentos de la negociación colectiva, como ya dijimos. (dp)

Como forma de regular y de proteger a las y los trabajadores, no es lo más adecuado que estas negociaciones se den en la negociación individual, cuestión que plasma en todo el articulado. Hace más de 100 años que existe el Derecho Laboral, que cuando nació fue como forma de otorgar protección especial a la parte más débil en la relación que es la parte trabajadora. Es por tal razón que la ley laboral ha dotado al contrato de trabajo, en el ámbito del derecho del trabajo, limitaciones que no tiene en otras áreas del Derecho, como el Civil, Comercial o Bancario y más acá en el tiempo el Derecho Laboral colectivo como imperio de la negociación colectiva que permita un mayor equilibrio entre las partes del contrato que tienen una desigualdad de origen.

Esta ley que se acaba de aprobar le suprime al trabajador el límite diario de la jornada laboral de las 8 horas para sustituirlo por un límite semanal de 44 o 48 horas, según la actividad que corresponda, que puede acordar distribuirlas. Con este régimen el trabajador no tiene derecho a cobrar horas extras cuando su jornada laboral exceda las 8 horas; esto significa que el

sobreesfuerzo que implica trabajar más de 8 horas seguidas deja de ser remunerado.

Los que están a favor de esta solución manifiestan que es un beneficio para el trabajador, lo que no es así...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL PEREIRA (Leonardo).- ...se dice que la flexibilización que se instaura se justifica en el argumento de que “favorece la conciliación de la vida laboral y familiar”, en realidad esto oculta algo mucho menos gratificante, que es la finalidad de sacarle al trabajador los derechos básicos ya que en particular se lo priva del derecho a ser remunerado por el horario extraordinario realizado en la jornada laboral. Cabe agregar, asimismo, que este proyecto de ley viola el artículo 54 de la Constitución de la República, viola los convenios internacionales Nos. 1 y 30 de la OIT □ ambos ratificados por Uruguay□ y viola el artículo 11 de la Declaración del Mercosur de 2015. Normas todas que regulan el horario de la jornada laboral.

En Uruguay la ley de 8 horas data del 17 de noviembre de 1915, una concreción del batllismo de principios del siglo XX.

Como si esto fuera poco, la ley recientemente aprobada intenta regular la provisión de las

herramientas y equipos tecnológicos para el cumplimiento de la labor, pero esto lo deja liberado al acuerdo de partes, ya que si bien la empresa puede ofrecer proporcionar la tecnología a utilizar y en algunos casos está obligada a hacerlo, hay otros aspectos que no se contemplan. A vía de ejemplo, nada se dice qué pasa con los gastos de luz, agua, Internet, etc., todo lo cual queda en el ámbito de la negociación individual.

No existe evidencia científica que sostenga como ventaja que el teletrabajo permita la conciliación de la vida laboral y familiar sino que, al contrario, los estudios sobre el tema han dejado en evidencia que en realidad esta modalidad de trabajo desdibuja la frontera entre vida privada y trabajo y aumenta la interferencia con la vida personal y familiar del trabajador.

A modo de conclusión el Frente Amplio considera que es necesario y está de acuerdo regular el teletrabajo, pero tuvo que votar en contra, porque cree que esta regulación, no la del teletrabajo en sí mismo, sino que esta ley, por un lado representa mayor nivel de explotación de las trabajadoras y trabajadores y por otro lado queda de manifiesto el intento neoliberal de generalizar la flexibilización laboral al conjunto de normas laborales. Entendemos que es una mala regulación y por tanto una mala ley.

Primero, es inconstitucional y viola convenios internacionales ratificados por nuestro país.

Segundo, porque legislar condiciones laborales solo puede hacerse previa negociación colectiva para garantizar un mismo pie de igualdad entre las partes.

Tercero, la norma dice que el total del tiempo efectivamente trabajado no supera el máximo legal de horas semanales según la actividad, o sea 44 o 48 horas y que debe existir una desconexión mínima de 8 horas continuas entre una jornada y la siguiente.

Esto se traduce en la posible extensión de la jornada laboral hasta 16 horas, pero el exceso de trabajo diario no dará lugar al pago de horas extras. (a.f.r.)

Pongamos un ejemplo: si la jornada semanal es de 48 horas, la empresa nos dice que trabajemos 16 horas el lunes, 16 horas el martes y 16 horas el miércoles; luego se vuelve el

próximo lunes a trabajar de la misma forma, sin cobrar ni una hora extra. Aquello de las “8 horas para el trabajo, 8 horas para el descanso y 8 horas para el ocio” se borra de un plumazo.

Cuarto. Se dice que los contratos serán de común acuerdo y todos sabemos que hay desigualdad de base, que incidirá en la fijación de horarios, de condiciones, debido a los distintos niveles de subordinación y a las necesidades del trabajador.

Quinto. No tenemos dudas de que esto es un antecedente que se pretende imponer, desregulando las normas laborales. Es una modalidad disruptiva y a la vez destructiva.

Esto ya fue propuesto en 1996 por un ministro de Trabajo de filiación nacionalista, en un Gobierno colorado, con el apoyo de las Cámaras empresariales. En aquel momento la resistencia política y el movimiento sindical impidieron su concreción.

Quiero darle destino a las palabras.

PRESIDENTE.- Adelante señor edil.

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Al PIT-CNT, a la Intersindical y a la Comisión de Trabajo de la Junta.

PRESIDENTE.- Muy bien señor edil.

Resolución N° 285/2021 Visto: La exposición realizada por el Edil Leonardo Pereira en sesión de la fecha, en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Frente Amplio, referente a nueva normativa que regula el teletrabajo en Uruguay, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de la Comisión Ganadería, Agricultura, Pesca y Trabajo adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase

urgente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra por el **PARTIDO NACIONAL** la señora edila Stephanie Braga.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Buenas noches presidente, compañeros ediles, prensa que nos acompaña.

Esta noche vamos a tratar un tema que, la verdad, consideramos que es delicado, muy delicado, sinceramente, pero que entendemos que es necesario visibilizar.

Actualmente en el Senado hay dos proyectos de ley referentes a esta temática y hace un rato, cuando conversaba en la bancada sobre por qué iba a exponer este tema, me preguntaban qué relación tiene con Maldonado. Y la postura es que este es un tema que toca a toda la sociedad. Estoy hablando de la **muerte gestacional y perinatal**.

Sin lugar a dudas que es un tema muy complejo. Lamentablemente, ninguna familia está libre de llegar a padecer esta situación. Actualmente en Uruguay son unas 300 familias las que sufren esta situación.

Voy a hablar específicamente de un proyecto de ley que fue pensado y realizado por una organización que se llama Luz del Cielo Uruguay, integrada por madres, padres y familias que han sufrido la pérdida de un hijo, que ha nacido muerto. Esa es la realidad.

Me parece que es importante que en estas instancias se hable del tema, a pesar de que es un tema complicado hasta de hablar; creo que únicamente quien lo vivió en carne propia puede saberlo. A los que somos padres □ muchos en esta Junta lo somos□, solo de imaginarlo se nos parte el alma, esa es la realidad.

Este proyecto de ley lo que busca es que los niños que nacen muertos puedan llevar nombre. “En tu nombre” dicen gran parte de las publicaciones que se hacen. Invito a los ediles a que

conozcan esta organización y que se interioricen en el tema. Lamentablemente, cuando un bebé nace muerto no puede ser inscripto en el Registro Civil con el nombre que su familia tenía pensado darle.

Me parece que es un tema que hay que conversarlo, es un tema que tiene que estar en el sistema político y que se tiene que solucionar. Todos, cuando vamos a ser papás, imaginamos a nuestros hijos y les ponemos un nombre; lamentablemente, vivir esa situación y que después en el certificado de defunción ni siquiera pueda constar el nombre que habíamos pensado, me parece que termina siendo sumamente injusto. (k.f.)

Además estamos hablando de que este proyecto establece específicamente “a partir de las 20 semanas de gestación y/o 500 gramos de peso fuera del útero”. Es importante otorgar identidad y es simbólica, es voluntaria, no va a generar derechos hereditarios si se quiere, pero es muy importante para los padres, para la familia y también para todo el contexto familiar, porque muchas veces este tema termina siendo silencioso, porque ante la pérdida es preferible callar, porque, lamentablemente, uno no sabe ni qué decir.

Entendíamos que era importante traerlo aquí, a esta Junta, y hablar un poco más de lo que es. Cuando uno pierde a sus padres queda huérfano, cuando pierde a su pareja queda viudo, pero no hay una forma de definir cuando uno lamentablemente pierde a su hijo.

(Aviso de tiempo).

Prórroga, por favor.

VARIOS EDILES.- Prórroga.

PRESIDENTE.- Varios ediles solicitan prórroga.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señora edila.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Decíamos que lamentablemente no hay una palabra que defina esta situación y esto trae aparejado muchas cosas, por ejemplo ¿creo que es uno de los puntos importantes, aunque todo el proyecto lo es: ¿qué pasa luego de que ese niño nace muerto? Muchas veces los padres ni siquiera pueden hacer uso de la licencia por paternidad y tienen que enfrentarse a una situación para la que, obviamente, no estaban preparados. Ni siquiera hay una legislación que los ampare, por eso luego de terminar voy a pedir que el Cuerpo acompañe el tema porque entiendo que esto trasciende los partidos políticos, es un tema social, un tema que nadie puede juzgar en contra de que los padres o los gestantes ¿porque esto es para cualquier tipo de pareja, más allá del género? no puedan nombrar a su hijo y tener un documento que avale que el nombre es real.

Es un tema que es fuerte, gracias a Dios no lo pasé, pero me llega.

En todo el mundo cuando un bebé nace muerto, muere en las últimas etapas del embarazo, durante el parto o poco después de él, las madres, los padres y las familias experimentan una tragedia silenciosa, este duelo es incomprendido, invisible y es la muerte cuando se esperaba la vida.

Es importante que se visibilice y que se realice un protocolo a nivel departamental, porque lo más cercano que hay es una guía de manejo óbito fetal ¿ así se denomina cuando no lleva nombre, la partida de defunción dice óbito fetal , es importante que exista una guía de manejo para el departamento, es importante que luego de promulgada y reglamentada esta ley se establezca un protocolo a nivel nacional, sobre todo para la parte de la salud.

Ayer tuve una charla con miembros de esta organización y decía: “Enfrentar esta situación no es una materia que se aprenda en facultad”. Entonces me parece que armar un protocolo a nivel nacional ¿ que obviamente tendrá como referente al Ministerio de Salud con un equipo multidisciplinario, si se quiere es sumamente importante para aquellas familias que tengan que pasar por esta situación, cuenten con el acompañamiento para comenzar a elaborar esa pérdida; así que creo que es importante darlo a conocer.

Perdón por ser reiterativa, pero realmente es necesario que esto se hable en todos los departamentos, porque "decía" son aproximadamente 300 familias las que pasan por esto por año y pasa en todos los departamentos. (m.g.g.)

Es necesario crear conciencia, capacitar al personal de la salud y tener empatía. Creo que por ahí va.

Vamos a solicitar que la Junta acompañe el planteo y que estas palabras sean enviadas a la ONG Luz en el Cielo, al Congreso Nacional de Ediles, porque entendemos que tiene que ser un tema nacional que se tiene que tratar en cada Junta; a la Bancada Bicameral Femenina porque como decía hay dos proyectos de ley pero es importante que lo que se vote sea lo mejor posible, y a la prensa en general.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Votamos la moción de la señora edil, que la Junta la acompañe.

SE VOTA: 23 en 29, afirmativo.

Tiene la palabra el señor edil por el **PARTIDO COLORADO** Ignacio Garateguy.

EDIL GARATEGUY (Ignacio).- Muchas gracias, señor presidente.

Fue un gran tema el anterior, señora edil.

Hace unas semanas presentábamos en esta Junta Departamental una situación que **vecinos de Piriápolis venían reclamando** desde hace unos años y es la colocación de

un cartel de PARE en las esquinas de Ayacucho y Sarmiento

, una de las esquinas con mayor siniestralidad en esa ciudad. Ese planteo lo realizamos hace unos años en el Municipio de Piriápolis, también en el período pasado lo elevamos a través de las edilas de nuestro partido en esta Junta Departamental, pero el tiempo pasó y la solución seguía sin aparecer.

Hoy nos complace saber que hace unos días ese tan anhelado cartel de PARE se encuentra colocado, algo que para algunos puede ser insignificante pero puede salvar una vida. Pequeñas acciones pueden producir efectos gigantes, dice el dicho.

Queremos remarcar esto, señor presidente, porque cuando vemos que hay algo que está mal se tiene que decir de la misma manera cuando algo está bien también hay que decirlo, más aún cuando este pedido lo venimos reclamando hace ya varios años.

Queremos que estas palabras lleguen al Municipio de Piriápolis, a la Dirección de Tránsito y a la prensa.

Y siguiendo con un tema similar hoy martes 17 de agosto se celebra el **Día Mundial del Peatón**, instancia impulsada por la Organización Mundial de la Salud en el año 1897 cuando ocurrió el primer accidente de tránsito que se cobró la vida de un peatón. Esta desgracia ocurrió en Londres

—
Inglaterra

—
en donde una joven fue embestida por un auto. Desde entonces la OMS así como otras organizaciones en el mundo han aunado esfuerzos con el propósito de garantizar un tránsito mucho más seguro para los peatones.

El objetivo de este día es difundir la cultura vial del peatón, promover los espacios adecuados para esta forma de moverse en las ciudades y recordar las obligaciones que implica la movilidad de a pie.

¿Qué hacer para ser un buen peatón? Así como los conductores de vehículos tienen reglas a la hora de transitar por la vía pública, las personas de a pie también cuentan con normas que

deben respetar si no desean sufrir algún tipo de incidente.

Nuestro departamento crece y estamos convencidos de que la sociedad debiera educarse a todos los niveles por una cultura peatonal. (c.g.)

Mucho más, incluso, en quienes cumplen la doble función: manejar y también caminar distancias importantes por diversas causas, incluidos el deporte y la salud.

(Se proyectan imágenes).

Brevemente veremos algunas de las más importantes y que a nivel del mundo, en particular de nuestro Maldonado, se suelen ignorar.

Cruzar siempre por el paso de peatones. El rayado tipo cebra que hay en las avenidas indica el camino que debe seguir el peatón. Nunca se debe cruzar entre dos coches o por otro punto siempre que haya un cruce de este tipo.

Respetar los semáforos. Las personas que transitan a pie suelen continuar su marcha en muchos casos, a pesar de que no esté habilitada la luz verde, que da el paso a peatones. En la prisa de estos tiempos, esta herramienta tan descuidada es la que garantiza un cruce seguro en las intersecciones, aunque siempre se debe estar atento frente a conductores imprudentes o distraídos.

Siempre se debe mirar a ambos lados antes de cruzar, no importa si se trata de una avenida que obligue a los vehículos a transitar en una dirección o en ambas, siempre se debe mirar hacia ambos lados para evitar cualquier tipo de accidente.

Ropa clara o refractaria. Si es de los que practican deportes en la noche, se recomienda que al salir use ropa clara o con algún accesorio brillante que permita a los vehículos divisarlos fácilmente.

Usar la tecnología con cautela...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga, solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL GARATEGUY (Ignacio).- Usar la tecnología con cautela. Todos hemos escuchado que al conducir debemos dejar de lado el celular y, del mismo modo, también en caso de estar caminando. Si hay que responder un mensaje o mandar un audio, lo ideal es detenernos por completo para hacerlo y luego seguir.

Podríamos seguir enumerando, señor presidente, las diversas medidas que debemos tomar los peatones, tanto los ocasionales como los permanentes.

Básicamente, nuestras palabras en este Día Mundial del Peatón se basan en la toma de conciencia y en una mayor campaña de difusión a nivel escolar y liceal, así como de difusión comunicacional a todos los niveles.

Los destinos para este tema son la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta, Dirección General de Tránsito de la Intendencia, Municipios, Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

Unasev, Congreso de Intendentes, Congreso Nacional de Ediles y prensa.

Por último, señor presidente, queremos destacar que este sábado **21 de agosto** se cumple un nuevo **natalicio de don Franciso Piria.**

Precisamente,

174 años

del nacimiento de quien fuera un visionario, que supo conjugar su estrategia empresarial con sus múltiples facetas, dando vida a lo que fue y es su gran obra: la ciudad de Piriápolis.

Piria alquimista, Piria inversor y promotor de innumerables obras que dotaron hasta la fecha, a toda la zona costera piriapolense y alrededores, de una infraestructura única, donde mar y cerros dan un marco natural único al balneario que supo fundar.

Enorme legado dejó en las generaciones que lo precedieron y a quienes ocupamos diferentes responsabilidades públicas nos quedan muchos desafíos para poder devolverle a esta ciudad balneario su merecido esplendor para disfrute de residentes y turistas.

Vamos a proponer, si es posible, que esta Junta Departamental participe colocando una ofrenda floral ese día. Sabemos que a la hora 15:00 Fomento y Turismo estará haciendo un acto para conmemorar este aniversario.

Los destinos para estas palabras son: Asociación de Fomento y Turismo, Municipio de Piriápolis, Ministerio de Turismo y prensa.

Por último, en el **Día del Trabajador Gastronómico**, quiero **saludar** a quienes con abnegado esfuerzo son el gran sostén de nuestra cadena turística, generando puestos de trabajo de excelente calidad y servicio.

Para esto los destinos son: Intendencia, Municipios, Comisión de Turismo y Ministerio de Turismo.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Resolución N° 286/2021 Visto: La exposición realizada por el Edil (S) en uso de la banca Ignacio Garateguy en sesión de la fecha, en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Colorado, referente a la conmemoración del "Día Mundial del Peatón", LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a conocimiento de la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

Resolución N° 287/2021 Visto: La exposición realizada por el Edil (S) en uso de la banca Ignacio Garateguy en sesión de la fecha, en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Colorado, referente a la conmemoración del "Día del Trabajador Gastronómico", LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a conocimiento de la Comisión de Turismo adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

NUMERAL IV) EXPOSICIÓN: “Día de los mártires estudiantiles”. Edil expositor: Marcelo Urdangaray.

EDIL URDANGARAY (Marcelo).- Silencio, ha muerto un estudiante...

Gracias, presidente. Buenas noches ediles y edilas. (a.g.b.)

Este pasado sábado 14 de agosto estuvimos marchando por las calles de Maldonado y de todo el país en memoria de los mártires estudiantiles y en defensa de la educación pública, reivindicando y defendiendo el acceso y permanencia en el sistema educativo, por el 6 % más 1 para investigación, por autonomía y cogobierno para toda la educación pública y, también, en contra de los retrocesos que quiere imponer el gobierno con la Ley de Urgente Consideración, donde se afecta directamente a estudiantes, docentes y funcionarios.

En mayo de 1968 la lucha de nuestros estudiantes en contra de la suba del precio del boleto en el transporte colectivo y de presupuesto para la educación pública es digna del mejor recuerdo entre las luchas populares y democráticas. En un contexto donde el Gobierno debía \$500.000.000 a la Universidad de la República y otros \$400.000.000 a la UTU, hicieron que en el mes de junio se multiplicaran las manifestaciones y las ocupaciones de liceos. Para darle actualidad a las cifras, los \$500.000.000 de deuda con la Universidad eran U\$S2.500.000 de esa época; a valores de hoy, serían algo más de U\$S117.000.000. La respuesta del Gobierno a cada movilización social y estudiantil fue la represión, donde cada acto o manifestación tenía como saldo detenidos y heridos.

A pesar de que los disturbios estudiantiles estaban empezando a disminuir, el 13 de junio de 1968, el presidente Pacheco Areco, decretó “medidas prontas de seguridad”. La clase trabajadora, al igual que como se dio durante toda la década del 60, volvió a perder salario real □ en este caso, el más bajo de la década □ y toda la población se empobreció arrastrada por la inflación, que evaporaba los sueldos.

El 9 de agosto del mismo año, desde el Gobierno se ordenó el allanamiento a varias sedes de la Universidad de la República, violando la autonomía de nuestra Universidad y generando grandes destrozos en las instalaciones. Esto provocó un gran descontento en el movimiento estudiantil, originando varias manifestaciones en repudio al Gobierno.

El 12 de agosto, en las inmediaciones de la Facultad de Veterinaria, en una manifestación en contra de los allanamientos a los locales universitarios, fue herido el compañero Líber Arce, quien falleciera 2 días después. Fue velado en la Universidad de la República, donde una multitud acompañó su cuerpo hasta el Cementerio del Buceo, marcando esta fecha como un símbolo de resistencia, pero también un símbolo del rechazo de toda la sociedad uruguaya a la brutalidad de la represión policial y del régimen de “medidas prontas de seguridad” y de solidaridad con la Universidad atacada, que unió a un amplio arco de sectores sociales y de variadas tendencias ideológicas.

Hoy nuestro mayor homenaje es generar memoria, es saber que el boleto estudiantil gratuito no significa un simple logro del sistema político, sino que es el resultado de la lucha de miles de estudiantes, como Líber, Susana, Hugo, Íbero, Joaquín, Heber, Julio, Nelson, que junto con el apoyo de todo el campo popular, en cada lucha, reivindicaron la dignidad de las y los estudiantes..

Este será nuestro homenaje: seguir luchando, porque las grandes conquistas de la clase obrera y del pueblo nacieron en la calle. Así lo marca nuestra historia.

En un mes tan importante para los estudiantes y la educación en general, queremos reiterar la preocupación de **estudiantes universitarios** de **Maldonado**, **preocupación** que también hemos manifestado desde la bancada de edilas y ediles del Frente Amplio, una y otra vez, sobre la **demora**

en el **otorgamiento** de las **becas terciarias**

. Los estudiantes de Maldonado no pueden seguir esperando. Se necesita una respuesta urgente del Gobierno departamental del Partido Nacional. Sabemos que el atraso en el otorgamiento de las becas repercute directamente en los estudiantes de los sectores populares más vulnerables.

También, presidente, queremos denunciar: el recorte en presupuesto educativo, la pérdida de salario real de nuestros docentes, el ataque a la libertad de cátedra, la persecución a docentes por su filiación política, la eliminación de becas para estudiantes y el avance privatizador.

Y, por si esto fuera poco, en las últimas horas nos hemos enterado del interés del Gobierno en una reforma en el bachillerato, todo esto sin ningún tipo de debate ni de consulta, como si estudiantes y docentes no fueran parte del sistema educativo. (m.r.c.)

En 2020 se destinaron \$200.000.000 menos para alimentación escolar, dejando en evidencia que el gobierno prefiere ahorrar en la alimentación escolar de nuestros gurises.

Nuestro llamado es a mantener la solidaridad; busquemos soluciones colectivas para salir más unidos de los problemas. Por ende, en un espacio de visibilidad como es la Junta Departamental de Maldonado, nos parece importante resaltar el trabajo colectivo de las y los estudiantes organizados. Es por esto que además de saludar y felicitar a las compañeras y compañeros de la Coordinadora 14 de Agosto-Maldonado por su gran trabajo en estas fechas, queremos leer parte de su proclama del 14 de agosto.

(Siendo la hora 22:11 minutos, ocupa la presidencia Carlos Stajano)

"La situación es demasiado grave como para permanecer callados. Es menester problematizarla, ponerla en el tapete, hablar con la gente cada vez que se pueda. Lo urgente es organizar la resistencia.

Se recolectaron 800.000 firmas para habilitar el referéndum contra los 135 artículos de la LUC, en plena pandemia y con un decreto contra aglomeraciones. La LUC afecta nuestra educación pública eliminando la participación docente en los Consejos desconcentrados y el porcentaje preceptivo de representación estudiantil en los Consejos de participación de los centros. Es decir, un gobierno de la educación menos democrático y concentrado en pocas manos.

Además se profundiza la mercantilización de la educación, dando mayor relevancia y margen a los actores privados. Pone en duda la libertad de cátedra. Se elimina la obligatoriedad de la educación media superior, y la obligación de inscripción a los alumnos de Primaria y media básica. Por otra parte, la Ley General de la Educación proponía que el Congreso Nacional de Educación fuera convocado como mínimo en el primer año de gobierno. Si bien el Congreso tenía un valor meramente consultivo y en general se desatendieron sus principales demandas desde que fue convocado por primera vez. Esta fue una instancia de encuentro y discusión sobre los principales temas de la educación. Ahora la LUC propone que el Congreso pueda ser convocado una vez por período de gobierno pudiendo no ser convocado, anulando prácticamente su carácter de asesor y consultivo.

Una cuarta parte de la LUC se refiere a seguridad pública, no se puede entender a este Gobierno y estas medidas antipopulares en un sustento represivo como la limitación de derecho a huelga y los piquetes que son inseparables de un programa de ajustes. Además, se generan nuevos delitos que claramente pueden darse en circunstancias de una movilización.

Con estas medidas que impulsa el gobierno están haciendo un país solo para ricos. Todo esto acontece, además, en un asombroso silencio informativo de los medios de comunicación. Hay una poderosa minoría privilegiada que no duda en hundir al resto del país a costa de garantizar su enriquecimiento desmedido. Contra esta pandemia de ajuste debemos anteponer la lucha organizada y desde las ollas populares, desde los barrios y centros de estudio, desde los sindicatos y organizaciones populares para que todas las luchas sean una, para que el acceso y la permanencia al sistema educativo no sea un privilegio, para defender a la educación pública resistiendo a los recortes porque solo el pueblo salvará al pueblo. Por el 6% más 1 para investigación, para Anep y Udelar. Por autonomía y cogobierno para toda la Educación Pública y para derogar los 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración.

Arriba los que luchan”.

Para terminar, presidente, queremos reivindicar la importancia de la Plaza Líber Arce de Maldonado, ubicada en la calle Tacuarembó y avenida Aparicio Saravia. Es por esto que presentamos un pedido ante la Intendencia y también ante la Comisión de Nomenclatura de esta Junta Departamental para que se pongan dos carteles con la consigna: “Plaza de los estudiantes”, luminaria respetando las normativas vigentes de tránsito, flores decorativas y plantas autóctonas. Este pedido, lamentablemente no es el primero que se hace sobre la Plaza Líber Arce, ya que en julio de 2020 compañeras y compañeros de la juventud del partido realizaron un pedido similar al cual la Intendencia Departamental ignoró por completo. Esperemos que se entienda la importancia que tienen estos espacios para jóvenes y, principalmente, para estudiantes de Maldonado.

Los lápices seguirán escribiendo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Gracias señor edil. ¿Hay algún destino?

EDIL URDANGARAY (Juan).- Sí, tengo dos destinos: la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

PRESIDENTE.- Tenemos que votar los destinos. Que se vote.

SE VOTA: 14 en 27, afirmativo. (g.t.d)

EDIL GARLO (Joaquín).- Para fundamentar el voto, presidente.

PRESIDENTE.- Sí, señor Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Votamos afirmativo porque la exposición del compañero Urdangaray da cuenta de la trascendencia del 14 de agosto, no solamente como una fecha conmemorativa de hechos realmente terribles para la república, que creo que ningún miembro de esta Junta niega ─ espero ─ y que ningún miembro de esta Junta avala ─ espero ─, como fue el homicidio de jóvenes estudiantes, por parte del Estado, por el simple hecho de defender y reivindicar sus derechos.

Pero además, como muy bien lo planteó el señor edil Urdangaray, no simplemente se trata de esa memoria necesaria, de ese recordar necesario, sino que también está estrechamente vinculado con el presente. Porque, como bien decía el profesor Rodríguez hoy en su intervención, estamos en un momento en el que la educación se ve amenazada y el planteo del señor edil Urdangaray va en ese sentido. Entonces, me parece fundamental que llegue tanto a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay como al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Por esa razón voy a pedir la rectificación de la votación, presidente.

PRESIDENTE.- Están pidiendo la rectificación de la votación.

EDIL GARLO (Joaquín).- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote.

SE VOTA: 14 en 27, afirmativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero fundamentar el voto, presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Parece mentira que esta Junta no acompañe los destinos de una exposición que, como dijimos, refleja, justamente, no solamente una situación terrible de la república, como la que se vivió hace más de 50 años, sino que además el Estado uruguayo, todos los partidos políticos, designaron el 14 de agosto como Día de los Mártires Estudiantiles. Y hay un partido de esta Junta, que es el partido de gobierno, que es el Partido Nacional, que le niega al señor edil la posibilidad de que sus palabras lleguen a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y al Consejo Directivo Central.

14 en 27, ¿salió negativo o afirmativo? Pregunto.

(Murmullos).

Afirmativo.

Pero en primer lugar salió negativo...

PRESIDENTE.- No, no; era afirmativo y usted pidió la rectificación.

EDIL GARLO (Joaquín).- Pero lo más grave es que hay una mayoría en la bancada del Partido Nacional, una mayoría considerable, considerable, y en bloque, por parte del herrerismo [] lo cual no me sorprende, además[], que se negó a darle la anuencia, no una vez, sino dos veces. Y fueron contadas las manos de los ediles oficialistas que le dieron la posibilidad al edil Urdangaray de que sus palabras lleguen a los destinos que planteaba.

¿Y por qué hay ediles que votan negativo? Nos gustaría saber; si alguien quiere fundamentar el voto, la verdad es que nos gustaría saber por qué ese voto negativo, por qué negar esa posibilidad de que salga por unanimidad, de que sea la Junta por unanimidad la que haga llegar las palabras del edil Urdangaray.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Seguimos con el **NUMERAL V) EXPOSICIÓN: “¿Qué pasa en Maldonado?”**

Edil Joaquín Garlo, tiene la palabra.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente.

Hace unos meses llegó a esta Junta una denuncia de vecinos de Punta Ballena, en la que planteaban una situación irregular, grave, que estaba sucediendo, justamente, en esa zona. El día 18 de junio de 2021 estos vecinos presentaron la denuncia ante la Junta Departamental.

Un día estábamos por entrar a una Comisión y nos encontramos con que estaban los vecinos allí, en la oficina de Trámite y Archivo, preguntando por el expediente que habían iniciado. (dp)

Y no había expediente; la denuncia que habían presentado no se había consustanciado en un expediente. Entonces los vecinos piden ser recibidos por el presidente de la Junta [] no se encuentra en este momento en sala[] y el mismo los recibió. Acompañamos a esos vecinos porque el planteo había llegado también a los coordinadores de bancada, de las tres bancadas de la Junta Departamental, a los señores Tort, Fernández y a quien les habla.

Nos llamó poderosamente la atención que habiendo presentado los vecinos la denuncia el 18 de junio, al 5 de julio no había expediente formado.

En esa reunión el presidente de la Junta les dijo que sí estaba en conocimiento de la denuncia y que no sabía por qué no se había formado expediente. Consultamos al área administrativa de la Junta y nos manifestaron que estaba a consideración del presidente. Por lo tanto, la responsabilidad de conformar el expediente era del presidente de la Junta.

Esto ya como una cuestión anecdótica: ese día el expediente se conformó, es el Expediente N° 436/2021, después de más de dos semanas de haber sido presentada la denuncia por los vecinos se conformó, luego de pasar, insisto, más de dos semanas en el cajón del escritorio de la Presidencia de la Junta.

Y la denuncia que presentaron los vecinos plantea la ilegítima, irregular, continua e ininterrumpida construcción que lleva adelante Daniel Peña en el padrón N° 3494 con frente a la calle Mar de Mármara de Punta Ballena en absoluta violación de las resoluciones municipales y normativa vigente bajo pretexto de que: “Este Cuerpo procederá a su regularización, atento a los notorios vínculos e influencia política del mismo, pese al denegado permiso de construcción en el expediente” número tal, “solicitando que no solo no se conceda la autorización” □ solicitan los denunciantes □, “excepción ni permiso alguno que avale, mantenga o permita lo construido y realizado, sino que se disponga la adecuación de la obra a la normativa vigente tanto en altura como en relación a los pluviales mediante las respectivas demoliciones, reconstrucciones y restablecimiento del escurrimiento natural de aguas y sistema de desagüe pluvial anteriormente existente”.

Los vecinos de Punta Ballena están denunciando que hay un representante nacional de la república que construyó de forma irregular una casa en Punta Ballena.

Esta denuncia fue presentada el 18 de junio en la Junta, pero fíjense que estos vecinos, ya el año pasado en el mes de noviembre presentaron la primer denuncia ante la Intendencia Departamental y cuando presentaron la denuncia ante la Intendencia Departamental porque se estaban comenzando determinados movimientos en ese padrón, el propietario del mismo ni siquiera tenía el permiso de construcción para poder construir en ese padrón.

Por Resolución N° 629 del año 2021 el director de Control Edificio de la Intendencia resolvió no dar lugar al permiso de construcción solicitado por el señor Daniel Peña solicitando permiso para construir 345 metros cuadrados en el padrón N° 3.494, resultando que del estudio de la propuesta se desprende que no se ajusta a la ordenanza vigente por superarse la altura máxima de edificación.

O sea que mientras el diputado Peña pedía un permiso para construir una casa y la Intendencia todavía no se lo había dado, él no solo la había construido, sino que ya la había terminado. (a.f.r.)

Y había construido una casa de tres pisos mientras la ordenanza para Punta Ballena establece □ artículo 222 del Texto Ordenado de Normas de la Edificación, el Decreto N° 3718 □ que no se autorizan bloques medios ni altos pero, además, la altura máxima en la zona es de 7 metros, planta baja y planta alta; una planta alta, no dos. La construcción efectuada tiene una altura de 8,30 metros aproximadamente, superando ampliamente la altura máxima permitida por la normativa departamental.

Pero, mientras tanto, los vecinos denunciaban y se movilizaban ante la Intendencia pidiendo respuestas, porque imagínense que cualquiera de nosotros, cualquier vecino, cualquier vecina de Maldonado, vaya a construir lo que quiera, en cualquier lugar. No está permitido ¿verdad?, no es posible hacerlo, para algo existe la normativa departamental. Y justamente los Gobiernos departamentales tienen dentro de su competencia establecer las ordenanzas relativas a la construcción. Así lo establece la Ley Orgánica Municipal.

Y la vecinas y los vecinos de Punta Ballena planteaban que el terreno de referencia había sido en varias ocasiones rellenado, elevándose y nivelándose el mismo, prácticamente al nivel de la calle, desde el frente hacia más de la mitad, hacia el fondo del mismo, aun antes de solicitar el permiso para poder hacerlo. Y esa nivelación, muy por encima del nivel no solamente de los padrones linderos sino de la propia calle, ha generado que a raíz de las lluvias importantes que se han registrado en los últimos meses, todos los padrones linderos se vean inundados, porque claramente el agua baja y corre.

Con fecha 30 de octubre se solicitó el permiso de construcción al que hacíamos referencia, al amparo del Decreto N.º 4026. El 4 de noviembre, el director de Control Edificio autorizó

únicamente el principio anticipado de obra, a los efectos de la implantación de obra y nivelación exclusivamente, solamente a los efectos de la implantación de la obra y la nivelación. Pues bien, con ese permiso provisorio, esta persona construyó la casa y la terminó, sin tener el permiso definitivo.

“Ante la constatación por parte de la Intendencia del flagrante incumplimiento de la normativa municipal, el 22 de diciembre se le intimó al diputado Peña a la paralización de las obras” □ dice la denuncia

□

, “la cual nunca fue cumplida”.

(Siendo la hora 22:28 minutos ocupa la presidencia José Sánchez).

La Intendencia intimó a la persona que estaba construyendo y la persona no cumplió con la intimación realizada por la Intendencia.

Finalmente, ante la persistencia de los graves incumplimientos, el 2 de febrero, por Resolución N° 629 □ a la que hacíamos referencia□, se le denegó el permiso de construcción, pero a ese momento ya estaban construidos los tres pisos en ese padrón, los que innegablemente superan más del metro del máximo permitido por la normativa vigente, así como se ha alterado sustancialmente el escurrimiento natural de las aguas por la nivelación desmedida en altura del padrón.

Por otro lado, tampoco se cumplió con el artículo 26 del Texto Ordenado de Normas de Edificación, que establece que se debe colocar un cartel de obra □ lo que se llama cartel de obra □, donde se indique el número de expediente por el cual se tramitó el permiso de construcción. Pues bien, ese cartel nunca fue colocado.

Se realizaron movimientos de tierra, relleno y nivelación, antes de solicitar el permiso y antes de ser autorizado el permiso provisorio en fecha 11 de noviembre de 2020. Se elevaron tres pisos sin la previa y necesaria obtención del permiso, al mes de haberlo solicitado y 2 meses antes de que le fuera denegado. Así, habiendo obtenido el permiso provisorio para el movimiento y nivelación que ya se había realizado, el 21 de noviembre la obra ya contaba con

un piso, colocándose el segundo el 26 de noviembre y el tercer piso entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2020, fecha en que el mismo ya estaba totalmente techado, habiéndose, incluso retirado la importante grúa que se había colocado 24 horas antes, desde que se comenzó y hasta que finalizó a elevar la obra. (k.f.)

Como decíamos esta obra supera extraordinariamente la altura máxima permitida, 7 metros con planta baja y una planta alta, el máximo que, como surge del informe de recta de comparación del expediente, indudable y claramente excede todo el tercer piso.

Se incumplió con la intimación de paralización de obra dispuesta en el expediente. Se continuó con el avance de la obra pese a la denegación del permiso de construcción y hasta el día de hoy la obra continúa, a pesar de que la Intendencia le negó el permiso de construcción y le intimó a la paralización de la obra.

El Texto Ordenado de Normas de Edificación justamente establece que siempre se debe tramitar un permiso previo de construcción y que los permisos de construcción e instalaciones sanitarias serán autorizados cuando hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en esta ordenanza, su reglamentación y se hayan subsanado todas las observaciones técnicas o administrativas surgidas en la etapa de estudio del proyecto. En este caso el permiso no fue concedido por la Intendencia porque no se cumplía con la normativa vigente en materia de construcción.

Lo más grave que está planteado aquí, en el expediente 436 en la denuncia de los vecinos es que el diputado Peña le manifestó a algunos vecinos que están nombrados en el expediente que no se preocuparan que el asunto lo arreglaba en la Junta. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que hay vinculaciones políticas que permiten solucionar determinadas irregularidades y contravenciones a la normativa en materia de construcción? Por eso la denuncia de los vecinos no es menor, no debe ser encajonada y no debe terminar en remitir el planteo a la Intendencia, porque es una situación compleja.

Hace unos meses algunos se acordarán en José Ignacio se advirtió de la existencia de una construcción irregular, un piso más por parte de un particular y la Intendencia dispuso la denuncia penal por el incumplimiento a la normativa y la demolición del piso que se había construido de más y eso lo permite justamente el TONE al que hemos hecho referencia en reiteradas oportunidades hoy cuando dice que si la detención de obra no fuera acatada al propietario se le aplicarán los recargos máximos de las tasas, sin perjuicio de la intervención

policial u otros procedimientos que se entiendan pertinentes y que podrán llegar hasta la demolición de la obra en infracción.

Hasta el momento la Intendencia no ha adoptado otra medida que intimar a esta persona que sigue sin cumplir con la normativa y los vecinos en su denuncia legítimamente □ que está en conocimiento de toda la Junta, porque es un expediente que está conformado en esta Junta Departamental□ le están exigiendo al Gobierno departamental que se tomen medidas para que se cumpla con la ley departamental, porque así debe ser y si en José Ignacio se establece una cosa por qué en Punta Ballena no se puede establecer la misma, si la normativa lo habilita.

Es un hecho grave, presidente, y no queríamos dejarlo pasar porque □ insistimos□ la ley es pareja para todos, en Maldonado y en el país entero debe ser así y nosotros no podemos darle la espalda a la comunidad que, en este caso, está planteando legítimamente su inquietud y que no ha recibido todas las respuestas necesarias que el Gobierno departamental debería dar ante una situación tan compleja e irregular como esta, que además involucra a un señor representante nacional de la república, como es el diputado Daniel Peña.

Gracias, presidente.

Quiero destinar mis palabras: a la Intendencia Departamental, particularmente al intendente departamental, al señor director de Control Edilicio y a la directora General de Urbanismo.

(Aviso de tiempo).

EDIL ARTOLA (Luis).- Para agregar un destino.

PRESIDENTE.- Señor edil Luis Artola.

EDIL ARTOLA (Luis). Que se envíe al partido al cual pertenece este señor diputado, que es el Partido de la Gente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Por supuesto.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Votamos los destinos solicitados por el señor edil Garlo y el agregado del edil Artola.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias.

**NUMERAL VI) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021
BOLETÍN N° 24/2021**

Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.

EXPTE. N° 513/2021.- FERNANDO GOLDSMAN S/ se declare de Interés Departamental la 9ª edición del festival CINEFEM - Con una Mirada de Mujer, a llevarse a cabo desde el 26 al 31/10/2021 en Maldonado. (Com. Legislación). EXPTE. N° 517/2021.- CLAUDIA BESSÓN S/ se declare de Interés Departamental, agosto como mes de A.M.E. (Atrofia Muscular Espinal). (Com. Legislación). EXPTE. N° 122/2020.- ARTESANOS DE MALDONADO, su planteamiento sobre Proyecto de Decreto Deptal. para la regularización de dicha actividad en espacios públicos del Departamento. (Vuelto IDM. Com. Legislación). EXPTE. N° 360/2021.- SOLEDAD LENA en representación de ARTLINK S.A., su consulta de viabilidad para construir en Maldonado. (Vuelto IDM. Com. Obras Públicas).

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.

EXPTE. N° 502/2021.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) FEDERICO MARTÍNEZ S/ diversa información del Ejecutivo Departamental referente a castraciones caninas y copia E.E. (2010-88-01-09538)-(2017-88-01-10545)-(2021-88-01-02853). (IDM). EXPTE. N° 512/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental referente Licitación Pública N° 27/2021. (IDM). EXPTE. N° 522/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información del Ejecutivo Departamental respecto obras en vereda de calle Joaquín Artigas, entre Paravis y Carapé, y se remita E.E. N° 2017-88-01-04142. (IDM). EXPTE. N° 519/2021.- EDILES RONALD MARTÍNEZ Y (S) ALEJANDRA SCASSO trasladan inquietud de vecinos de California Park referente a diversas problemáticas en determinado pasaje de dicho

Barrio. (IDM).

Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.

EXPTE. N° 514/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Daniel Fernández, (S) Wilson Laureiro y (S

) Ricardo Castro, respecto necesidad de contar con Centros Juveniles en Maldonado. (Gestionantes). EXPTE. N° 515/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Susana Hernández y (S) Jorge Pieri respecto problemática de tránsito en determinado cruce vial (Barrio Cerro Pelado). (Gestionantes). EXPTE. N° 516/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Daniel Fernández, (S) Wilson Laureiro y Ricardo Castro referente programas socio - educativos para adolescentes en situación de vulnerabilidad. (Gestionantes). EXPTE. N° 518/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento del Edil Nicolás Billar referente problemáticas en Policlínica de Gregorio Aznárez. (Gestionante). EXPTE. N° 173/2021.- EDILAS SUSANA HERNÁNDEZ Y (S) MELISSA STURLA S/ información del Ejecutivo Departamental respecto posible incumplimiento de lo dispuesto en Decreto Departamental N° 3931/2015. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 276/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ diversa información de la Intendencia Departamental referente a padrones municipales en zona de La Capuera. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 192/2021.- EDILES LUCIANO FERNÁNDEZ Y (S) IGNACIO GARATEGUY trasladan una serie de necesidades constatadas en La Capuera. (Vuelto IDM - Municipio de Piriápolis. Gestionantes). EXPTE. N° 51/1/2020.- EDILES MILTON HERNÁNDEZ Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ reiteración pedido de informes a la Intendencia Departamental, gestionado por Expediente N° 051/2020 (E.E.N° 2020-88-02-00017) (Vuelto Inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 124/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO transmiten una serie de necesidades constatadas en Barrio Lausana. (Vuelto Inf. IDM. - Mun. Maldonado. Gestionantes). EXPTE. N° 230/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento respecto proliferación de residuos en inmediaciones "Ermita de Virgen de la Rosa Mística" (Piriápolis). (Vuelto Inf. IDM - Municipio de Piriápolis Gestionante). EXPTE. N° 62/1/2020.- EDILES MILTON HERNÁNDEZ Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ reiteración pedido de informes a la Intendencia Departamental, gestionado por Expediente N° 062/2020 (E.E.N° 2020-88-02-00022) (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 481/2020.- EDIL SUSANA DE ARMAS S/ información de la Intendencia Departamental respecto a construcciones realizadas en los Padrones Nos. 736 y 737, sitios sobre Ruta 39, Aiguá. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 711/2020.- EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO elevan Proyecto de Decreto referente a exoneraciones vinculadas al Carné de Manipulación de Alimentos y tributos correspondientes a feriantes del Departamento (Ejercicio 2021). (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 99/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO plantean inconvenientes en la realización de hisopados por COVID-19. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 150/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre "Fundación Maldonado Seguro". (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 114/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información del Ejecutivo Departamental, sobre oferta educativa terciaria y universitaria disponible en Maldonado. (Vuelto Inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 166/2021.- EDIL NICOLÁS BILLAR S/ información de la Intendencia Departamental referente a vínculos contractuales dispuestos en Art. 30 del Decreto Departamental N° 3947/2016 (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 334/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información del Ejecutivo Departamental acerca de trabajos específicos

realizados en Parada 33 de Playa Mansa. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 328/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre determinados trabajos constatados entre Paradas 38 y 41 de Playa Mansa. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 291/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia respecto documentación de la Unidad de Derechos Humanos del año 2015. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 390/2015.- EDIL SR. MARCO CORREA S/ diversa información de la Intendencia Departamental respecto a la Agencia de Desarrollo Departamental. (Vuelto Inf. IDM. Bancada Partido Colorado). EXPTE. N° 69/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre deuda tributaria de varios padrones ubicados en zona de Sauce de Portezuelo. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante

)

(Se adjuntó E.E. 2021-88-02-00402). EXPTE. N° 721/2020.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre determinada exoneración referida a tasa de alumbrado público. (Vuelto Inf. IDM. (Se adjuntó E.E. N° 2021-88-02-00390) Gestionante). EXPTE. N° 202/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental respecto a servicio de limpieza y mantenimiento de espacios públicos en Sauce de Portezuelo. (Vuelto Inf. IDM (Se adjuntó E.E. N° 2021-88-02-00391) Gestionante). EXPTE. N° 245/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información del Ejecutivo Departamental sobre lo establecido en Artículo 5 del Decreto Deptal. N° 4027/2020 - (Fondo COVID). (Vuelto Inf. IDM. (Se adjuntó E.E. N° 2021-88-02-00386) Gestionante). EXPTE. N° 206/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información detallada del Ejecutivo Departamental respecto contrataciones realizadas al amparo del Artículo 30 del Decreto Deptal. N° 3947/2016. (Vuelto Inf. IDM. (Se adjuntó E.E. N° 2021-88-02-00388) Gestionante).

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.

EXPTE. N° 594/2020.- ASESOR LETRADO DEL CUERPO, DR. MIGUEL LOINAZ, contesta consulta realizada por la Comisión de Medio Ambient

e

según Of. N° 159/2020 (Inf. Com Medio Ambiente. Archivo). EXPTE. N° 597/2020.- EDIL CARLOS STAJANO, su exposición respecto a la remodelación de la planta de OSE-UGD en Laguna del Sauce. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo). EXPTE. N° 392/2020.- COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE S/, del Ejecutivo Departamental, la instalación de lomo de burro en cruce específico de la ciudad de Maldonado. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte Archivo). EXPTE. N° 233/2021.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES remite Oficio N° 227/2021 - (curso de reanimación cardiopulmonar básica). (Inf. Com. Cultura. Archivo). EXPTE. N° 607/2020.- EDIL SUSANA DE ARMAS, su exposición referente a la conmemoración del Día de Maldonado. (Inf. Com. de Cultura. Archivo). EXPTE. N° 681/2020.- EDIL (S) EN USO DE LA BANCA GRACIELA FERRARI, su exposición sobre situación en intersocial de Maldonado. (Inf. Coms. DDHH Y Gan. Agric, Pesca y Trabajo. Archivo). EXPTE. N° 401/2021.- AGRUPACIÓN CULTURA Y ARTE MALDONADO S/ audiencia con la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones del Cuerpo. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo). EXPTE. N° 309/2/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL confirma concurrencia del Secretario General y Directora de Políticas Inclusivas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, en respuesta al Of. N° 110/2021 de esta Corporación. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo). EXPTE. N° 374/1/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

confirma concurrencia del Director General de Tránsito y Transporte a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, en respuesta al oficio N° 153/2021 de esta Corporación. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo). EXPTE. N° 232/1/2010.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite dictamen observando el Art. 27 del Decreto 3873/10. (Reglamentación de los Municipios) (Inf. Com. Legislación. Archivo). EXPTE. N° 138/2020.- JUNTA DEPARTAMENTAL, medidas por Covid 19. (Inf. Com. Asuntos Internos. Archivo). EXPTE. N° 122/3/2020.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN S/ devolución del Expte. N° 122/2020 - (E.E. N° 2020-88-02-00241), para continuar su estudio (Proyecto de Decreto sobre actividad artesanal). (Vuelto IDM. Archivo). EXPTE. N° 235/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO proponen se curse invitación a la Dirección Departamental de Salud. (Inf. Com. Higiene y Salud. Archivo). EXPTE. N° 717/2020.- VARIOS EDILES DEL FRENTE AMPLIO proponen sistema móvil de hisopados para detección del COVID-19 gratuito en el Departamento. (Inf. Com. Higiene y Salud. Archivo). EXPTE. N° 179/2021.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) KARINA GÓMEZ S/ ampliar capacidad del vacunatorio existente en instalaciones de CEDEMCAR (San Carlos). (Inf. Com. Higiene y Salud. Archivo). EXPTE. N° 478/2021.- EDIL (S) EN USO DE LA BANCA SUSANA DE ARMAS, su exposición respecto aumento tasa de suicidios en Uruguay. (Inf. Com. Higiene y Salud. Archivo). Notificaciones de Resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Departamental, (ya se realizó repartido a diferentes Bancadas) Resolución N° 04697/2021 recaída en E.E. N° 2021-88-01-08762; Resolución N° 04687/2021 recaída en E.E. N° 2021-88-01-08576; Resolución N° 04885/2021 recaída en E.E. N° 2013-88-01-09765; Resolución N° 04884/2021 recaída en E.E. N° 2012-88-01-08954.

PRESIDENTE.- Estamos votando el boletín, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS.

SECRETARIA.- **Nota de ediles Eva Abal y Carlos de Gregorio planteando varias consultas relacionadas con la actual situación del Argentino Hotel de Piriápolis.**

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas, de Turismo, Intendencia Departamental, Dirección General de Asuntos Legales, DGI, BPS y concesionario del hotel.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por los señores ediles.

Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SECRETARIA.- **Expediente N° 5/1/2017:** Varios ediles del Partido Frente Amplio su planteamiento relacionado con el Expediente electrónico N° 2016-88-02-00592, lomo de burro en calle India Muerta de Cerro Pelado. (m.g.g.)

Destinos: Intendencia Departamental, Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Obras y Talleres; Municipio de Maldonado, con conocimiento a la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por los señores ediles.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 5/1/2017) **Resolución N° 288/2021 Visto:** El Expediente N° 5/1/2017, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, remítase copia para conocimiento de la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte y archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- La **Comisión de Asuntos Internos** agrega una **nota** que firman los ediles Tort, Correa y Sánchez, que dice: “Los abajo firmantes en su calidad de ediles departamentales amparados en el artículo 28, inciso 4 del Reglamento interno de la Junta solicitan se realice un **reconocimiento al Diario La Democracia** el día 18 del presente mes **por sus 99 años ininterrumpidos informando al departamento**”

”

Hay que autorizarlo.

PRESIDENTE.- Votamos autorizar el reconocimiento al Diario La Democracia el día de mañana.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Resolución N° 289/2021 Visto: La nota presentada por varios Ediles del Partido Nacional, en los Asuntos Entrados, solicitando realizar un reconocimiento al diario La Democracia, con motivo de celebrar 99 años informando al departamento, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la realización del reconocimiento peticionado en Sala Plenaria del Cuerpo, el día 18 de agosto del cte. a las 18:00 hs. 2º) Comuníquese, adóptense las medidas administrativas correspondientes, téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Mañana a las 18:00 horas es el reconocimiento y la entrega de una placa al Diario La Democracia que cumple 99 años. Están invitados los ediles que puedan concurrir a acompañar.

Muchas gracias.

ASUNTOS VARIOS.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 520/2021: Edila Susana Hernández solicita la conformación de una Comisión Preinvestigadora ante expresiones vertidas por un jerarca al Ejecutivo Departamental respecto procesos licitatorios realizados.

PRESIDENTE.- Señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente, conforme al ordinal R del artículo 93 del Reglamento interno, corresponde que la Junta se constituya en régimen de comisión general y mocionamos en tal sentido.

PRESIDENTE.- Es correcto, señor edil. Estamos votando la moción presentada por el señor edil Joaquín Garlo.

Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SECRETARIA.- Tiene un informe en mayoría y uno en minoría. El informe en mayoría dice: "Maldonado 12 de agosto de 2021.

VISTO: La denuncia realizada durante la sesión ordinaria celebrada...

PRESIDENTE.- Señora edil Florencia Acosta.

EDIL GARLO (Joaquín).- Está leyendo el informe la secretaria.

EDILA ACOSTA (Florencia).- Sí, ya sabemos que está leyendo el informe, pero estaba pidiendo la palabra antes de que comenzara la secretaria a leerlo pero el micrófono no funcionaba.

PRESIDENTE.- Adelante, señora edila.

EDILA ACOSTA (Florencia).- Queríamos hacer una salvedad con respecto al informe y tiene que ver con que hubo un error involuntario y quedaron cambiadas las palabras “Resultando” y “Considerando”, y pedimos que eso se rectifique. También cuando dice: “El Partido Nacional Resuelve”, queríamos rectificar y poner “Los ediles abajo firmantes en representación del Partido Nacional...”

Perdón, ¿cómo íbamos a poner? Porque no lo recuerdo.

(Dialogados).

“Aconsejar al Cuerpo”, esa era la frase.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, presidente. ¿Me permite?

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Una de las Comisiones preinvestigadoras de conformidad con el inciso R del artículo 93, no pueden verse modificados después de los 2 días hábiles transcurridos desde la resolución del presidente. (c.g.)

El informe es ese. Si no, yo vengo hoy, cambio el informe en la redacción dada y estoy incumpliendo con los plazos reglamentarios establecidos. Los 2 días hábiles son para la presentación del informe, 2 días hábiles desde que es conformada la Comisión preinvestigadora. Por lo tanto, no se puede venir hoy, en la sesión ordinaria, a modificar el informe que fue presentado en los términos que surgen del expediente.

EDIL SENA (Javier).- ¿Me permite, presidente?

PRESIDENTE.- Señor edil Javier Sena.

EDIL SENA (Javier).- Muchas gracias, presiente.

Lo que hicimos para que el Cuerpo sepa no fue alterar el informe ni nada por el estilo, simplemente es un tema de forma, porque cuando se presentó no nos dimos cuenta de que debía ser de esa manera. Pero si el Cuerpo no lo entiende así, igual puede seguir como está porque no altera en nada. Lo pedimos porque nos parecía que era de orden llevarlo adelante de esta forma.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien. Vamos a dar lectura al informe como está.

SECRETARIA.- VISTO: La denuncia realizada durante la sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto del corriente por la señora edil Susana Hernández, y en representación de la bancada del Partido Frente Amplio, solicitando la conformación de una Comisión preinvestigadora a fin de evaluar, tal y como lo estableciere el artículo 93 del Reglamento que rige las actuaciones de la Junta Departamental de Maldonado en su literal R, inciso 1º, 1) La entidad, 2) La seriedad y 3) La oportunidad y procedencia de una investigación concerniente al audio que circula públicamente con expresiones supuestamente vertidas por un jerarca departamental y que, según la denunciante y la bancada a la cual representa, afectan a la seriedad de las instituciones.

La mencionada denuncia fue recibida por la Mesa a la hora 23:22, a partir de la cual se forma el Expediente Nº 520/2021.

CONSIDERANDO I: Que quien denuncia por sí, y en representación de la bancada del Partido

Frente Amplio, aporta como elementos probatorios un audio de WhatsApp y una entrevista telefónica realizada por Sergio Secinaro del semanario Crónicas del Este.

CONSIDERANDO II: Que tal y como surge de la versión taquigráfica de sesión de la Comisión preinvestigadora celebrada con fecha 11 de agosto de 2021, a las 20:30 horas, al momento de aportar la prueba sobre la cual se alega existe un comportamiento ilegal, se fundamenta a la misma en el audio y la entrevista *ut supra* mencionados.

CONSIDERANDO III: Que tal y como establece el Reglamento de la Junta Departamental de Maldonado en el capítulo 12, De las Comisiones, artículo 93, literal R, inciso 1, el cometido de la Comisión preinvestigadora prevista en este inciso se concretará a informar sobre los siguientes puntos: 1) Entidad de la denuncia, 2) Seriedad de su origen, 3) Oportunidad y procedencia de una investigación.

RESULTANDO: Que tanto del audio de WhatsApp así como de la entrevista telefónica aportados como prueba se comprueban los puntos 1 y 2 del inciso 1, literal R, del artículo 93 del Reglamento, pero no así se comprueba el punto 3 y esto debido a que lo fundamentan en la sugerencia realizada por el jerarca en expediente que tramita la licitación pública N° 27/2021, donde el jerarca sugiere que se contrate a una empresa con antecedentes negativos y multas por incumplimiento llamada Laguna del Chajá SRL. (a.g.b.)

Todo cual surge de fojas 3 y 3 vuelto de la versión taquigráfica. Pero la prueba aportada nada dice respecto de esto que alega quien denuncia.

El Partido Nacional al Cuerpo ACONSEJA: No hacer lugar a la Comisión investigadora, solicitadas las presentes actuaciones, debido a que el principio de la carga de la prueba obliga a que quien alega un hecho debe de probarlo fehacientemente. La falta de acreditación lleva a un resultado adverso pretendido. ¿Por qué? Porque la prueba aportada no es concluyente, y tal y como puede extraerse de la denuncia ese punto 3 está fundamentado sobre algo que no fuera presentado y, por consiguiente, no resulta aprobado oportunamente en comparecencia a la Comisión preinvestigadora.

Firman los ediles Florencia Acosta y Javier Sena.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, presidente, una consulta. Se leyó “el Partido Nacional al Cuerpo aconseja” y el informe que yo tengo dice “el Partido Nacional resuelve”.

EDIL CORREA (Darwin).- En realidad, es a la Comisión.

EDIL GARLO (Joaquín).- No, me refiero al informe que consta en marras. ¿El Partido Nacional aconseja o resuelve?

SECRETARIA.- Lo único que modifiqué en la lectura, porque no resuelve.

EDIL GARLO (Joaquín).- Bueno, pero es lo que dice el informe.

SECRETARIA.- Está bien.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señor edil Gastón Baraldo.

EDIL BARALDO (Gastón).- Señor presidente, le pedimos un cuarto intermedio de 10 minutos, ¿puede ser?

PRESIDENTE.- Cuarto intermedio de 10 minutos solicita el señor edil. Es una moción de orden. Estamos votando.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

(Siendo la hora 22:46 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 23:04 minutos).

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Ronald Martínez, Francisco Olivera, Eva Abal, Javier Sena, Fernando Perdomo, José Ramírez, Adolfo Varela, Luis Artola, Florencia Acosta, Damián Tort, Verónica Robaina, Carlos Stajano, Susana Hernández, Adriana Costa, Joaquín Garlo, Leonardo Delgado, Marie Claire Millán, Leonardo Pereira, Sergio Duclosson, Nicolás Billar y los ediles suplentes: Nelson Echeto, María Moulia, Gonzalo Soria, Carlos Figueredo, Andrés Arias, Elcira Rivero, Maia González, Natalia Freire, Ana Antúnez e Ignacio Garateguy. Preside el acto: José Luis Sánchez. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Siendo la hora 23:04 minutos, continuamos con la sesión.

Adelante, señora secretaria.

SECRETARIA.- Paso a leer el informe en minoría.

Maldonado, 13 de agosto de 2021.

VISTO: El Expediente Nº 520/2021.

RESULTANDO I) Que en fecha 10 de agosto de 2021 la escribana Susana Hernández solicitó por escrito al señor presidente de la Junta Departamental la conformación de una Comisión preinvestigadora, al amparo del literal R del artículo 93 del Reglamento Interno de la Corporación, a efectos de determinar la procedencia o no de la conformación de una Comisión investigadora para investigar los dichos de público conocimiento del señor director de Planificación y Fiscalización de la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia

Departamental, señor Gaspar Barrabino.

RESULTANDO II) Que la señora edila denunciante adjuntó a su denuncia escrita audios a efectos de probar los extremos que señalara.

RESULTANDO III) Que por resolución de la Mesa de la Junta Departamental resolvió conformar una Comisión preinvestigadora con el cometido de analizar los hechos señalados en autos, dando cuenta al Cuerpo para su ratificación.

CONSIDERANDO I) Que en reunión de fecha 11 de agosto de 2021 fue recibida en el seno de esta Comisión la señora edila Hernández, denunciante en estos obrados, quien ratificó la denuncia aportando prueba.

CONSIDERANDO II) Que el día 13 de agosto de 2021 la señora edila denunciante aportó nuevos elementos probatorios, los cuales fueron agregados a los presentes obrados. (m.r.c.)

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido analizada la información de autos se considera que existen en la denuncia los elementos que exige el Reglamento interno para conformar una Comisión investigadora.

CONSIDERANDO IV: Que respecto a la entidad de la denuncia, no caben dudas sobre la gravedad superlativa de la misma de corroborarse los extremos planteados.

Considerando la prueba aportada por la denunciante y la importancia que tiene la transparencia respecto a la contratación pública en pos del desarrollo de prácticas ajustadas a los principios de una buena Administración, la denuncia es de entidad suficiente para que se investigue.

Los elementos a considerar son:

- A) En primer lugar, la admisión tácita por parte de Barrabino de que es suya la voz del audio.
- B) La existencia de una lista. Se desconoce si esta es únicamente del jerarca Barrabino o corresponde a la Intendencia Departamental de Maldonado en la que se incluirían nombres de personas que habrían de recomendarse a las empresas ganadoras de las licitaciones.
- C) Admite el Director “*Gaspara*” Barrabino realizar recomendaciones a empresas ganadoras de licitaciones de personal a ser contratado por aquellas. En este caso la recomendación se trata a un militante partidario.
- D) La expresión por parte de Barrabino de que habrá de concentrar sus esfuerzos a los efectos de la designación en las empresas licitantes de Sauce de Portezuelo y Ocean Park.
- E) Conocimiento y exposición pública de parte del director Gaspar Barrabino de que una empresa, la que le había prometido el trabajo a Horacio, participante de la licitación, había propuesto más del doble en el precio.
- F) El denunciado quien, por su función, aconseja la adjudicación de la licitación y a su vez quien debe controlar en nombre de la Intendencia Departamental el fiel cumplimiento en los servicios contratados.

CONSIDERANDO V: Que respecto a la seriedad del origen de la denuncia la misma queda demostrada a partir de la prueba que consta en autos, siendo audios en los que el señor director de Planificación y Fiscalización expresa abiertamente los hechos que se denuncian.

CONSIDERANDO VI: Que respecto a la oportunidad y procedencia de una investigación sobre los hechos denunciados en autos no caben dudas de que por la entidad de los mismos es oportuno investigarlos a los efectos de esclarecerlos y adoptar las medidas pertinentes, constituyendo una señal necesaria desde esta institución para con la ciudadanía toda en el correcto ejercicio de las funciones constitucionalmente establecidas de la Junta Departamental.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 286 de la Constitución de la República y por el Literal R del artículo 93 del Reglamento interno de la Junta Departamental, la Comisión preinvestigadora recaída en Expediente N° 520/2021 en reunión celebrada en el día de la fecha al Cuerpo ACONSEJA: 1) Hacer lugar a la creación de la Comisión investigadora con el objeto de investigar los hechos denunciados en los presentes obrados.

Firma el edil Leonardo Delgado.

EDIL SENA (Javier).- ¿Me concede la palabra, presidente?

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Javier Sena.

EDIL SENA (Javier).- Gracias.

(Dialogados en la Mesa).

Señora secretaria, ¿me permite? El informe del partido Frente Amplio qué día y a qué hora se presentó? (g.t.d)

Y hora, perdón.

SECRETARIA.- El 13 de agosto de 2021; fue recibido a la hora 15:31.

EDIL SENA (Javier).- Bien.

Ese informe no está dentro del artículo 93, literal R, inciso 1.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Puede explicar por qué?

EDIL SENA (Javier).- Señor, estoy en uso de la palabra ¿no?

PRESIDENTE.- No dialoguen, señores ediles. No dialoguen, por favor.

EDIL SENA (Javier).- Por eso pregunté si estaba en el uso de la palabra.

PRESIDENTE.- Sena, diríjase a la Mesa, por favor.

EDIL SENA (Javier).- Presidente, nuestro partido nos ha convocado para analizar la denuncia presentada por la señora edil Susana Hernández.

Del Reglamento de la Junta Departamental sobre cómo deben ser estudiadas las denuncias se desprende del artículo 93, literal R, inciso 1, que analizados los puntos 1 y 2, entidad y origen de la denuncia, se constata que es de orden lo denunciado por la edil y que es de trámite su denuncia. Sin embargo, en relación al punto 3, presidente, el C, procedencia y oportunidad de la denuncia, no se constata por parte de los miembros del Partido Nacional ningún motivo para formar la investigadora. Lo denunciado y proporcionado por la señora edil Hernández no aporta ninguna prueba a la Comisión, solo se dan sospechas y trascendidos de que es un director municipal, un señor llamado Horacio y una señora llamada "señora; no sabemos el nombre. No figura nombre en los audios, es todo lo que hay.

Del señor Horacio no sabemos ni el apellido ni su documento ni nada que lo acredite de alguna forma más que como el señor Horacio. Tampoco la señora del audio se sabe quién es, "una señora". Los expedientes que se mencionan no tenemos conocimiento si están en la

Intendencia o en el Tribunal de Cuentas, no se sabe dónde están. Pero como siempre, señor presidente, se deja un manto de sospechas y dudas que no le hacen bien al sistema democrático ni al Estado de derecho.

Se desprende de la denuncia que el jerarca selecciona a la empresa y adjudica y controla. Esto es erróneo, señor presidente, porque el jerarca arma el informe, lo pasa al director general y este a la Mesa de Adjudicaciones de la Intendencia. Todo esto es un tema erróneo, si lo queremos llamar así, si no es no saber, pero creo que la señora denunciante sabe, porque fue intendenta.

Esto, después de la Comisión de Adjudicaciones va al Tribunal de Cuentas, presidente, y el director que está en cuestión lo único que hace es mirar los trabajos que se realizan y evaluarlos; no tiene incidencia en el tema.

Queremos recalcar que no se desprende de los audios que estemos ante un delito, aquí no hay nada oblicuo, son todos supuestos y más supuestos y nosotros, como partido, no podemos dar lugar a supuestos, si no, estaríamos hablando de Comisiones investigadoras que no llevan a nada.

Sin perjuicio de esto, señores denunciantes, si tienen alguna prueba contundente, se volverá a hablar del tema y podrán pedir nuevamente la Comisión investigadora.

Si estos supuestos que hay acá los reflejamos entre 2005 y 2015, si había para hacer denuncias de preinvestigadoras en aquel período... Ahí había bastantes denuncias para hacer.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Las hubieran hecho, ¿qué problema había?

EDIL SENA (Javier).- Repito, señor presidente, la Junta no puede atribuir intenciones y buscar culpables con audios de WhatsApp que, como vamos a verificar, señor presidente, la situación... (dp)

Por ejemplo, el señor Horacio... Debe haber 50.000 Horacio en el departamento y en el país. Vamos a buscar a una mujer que tiene empresa de jardinería, ¿quiénes son? Son elementos banales y vagos que no llevan a nada.

El Partido Nacional, presidente, aconseja no hacer lugar a esta investigadora y le quiero ceder la palabra a la señora Florencia para que siga con la parte legal.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Señora edila Andrea Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Vamos a pedir que se trate el tema ahora.

PRESIDENTE.- Vamos a votar el tratamiento del tema, señores ediles.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ¿Quién es el miembro informante?

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, presidente ¿cuál es la moción concreta?

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Estamos votando, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

EDIL GARLO (Joaquín).- Hay que salir del régimen de comisión general.

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Vamos a votar salir del régimen de comisión general, señores ediles, y tratar el tema. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Tiene la palabra la señora edil Florencia Acosta.

EDILA ACOSTA (Florencia).- Buenas noches compañeras y compañeros ediles. En primer lugar queremos hacer un paréntesis respecto de la salvedad que hicimos a la Mesa que únicamente tenía la intención de rectificar el informe en cuanto a algo que no va a cambiar la sustancia del mismo, porque entendemos que siempre se siguen las actuaciones como lo es de estilo; era la conformación de este Cuerpo en régimen de comisión general para tomar conocimiento del expediente que estamos tratando en este momento. Eso es el paréntesis.

Ahora vamos a hablar no de forma extensa ni pormenorizada, pero sí tratando de aclarar alguna cuestión técnica respecto de lo que hicimos en la Comisión preinvestigadora.

El artículo 286 de la Constitución uruguaya preceptúa que toda Junta Departamental puede nombrar Comisiones de investigación con la finalidad de que le sean suministrados datos que consideran necesarios para el cumplimiento de sus funciones. El Reglamento de la Junta Departamental de Maldonado en el artículo 93, literal R regula respecto de las mismas, así como también lo hace respecto de las preinvestigadoras que se constituyen en una Comisión especial previa a la investigación.

El cometido de la mencionada preinvestigadora se concreta en informar sobre tres puntos, puntos que el Reglamento expresamente detalla y estos son: 1) entidad de la denuncia, 2)

seriedad de su origen y 3) oportunidad y procedencia de una investigación.

Concretamente la denuncia fue presentada con fecha 10 de agosto del corriente por una señora edil del Cuerpo durante una sesión ordinaria. La misma se asienta sobre expresiones vertidas por un jerarca departamental y que la denunciante entiende que afectan a la seriedad de las instituciones. Lo digo así porque estoy aludiendo expresamente a lo que dice la señora edil denunciante.

Ahora bien, con fecha 11 de agosto, sesiona la preinvestigadora. En primera instancia se recibe a la denunciante y se aporta la prueba sobre la cual ella basa o fundamenta su denuncia. Esta sería: 1) un audio de WhatsApp y 2) un audio de una entrevista telefónica.

Con fecha 12 de agosto se aportan por parte de la denunciante otros dos audios como medios probatorios y aquí queremos hacer una salvedad porque el Reglamento interno dice expresamente que en caso de que no haya unanimidad en la decisión, pero cuando por mayoría se resuelve no aconsejar al Cuerpo que se conforme una Comisión investigadora, entonces ahí sí y a los solos efectos de ratificar su denuncia o de retirarla es que se recibe al edil o a la edil denunciante. (a.f.r.)

Agregar prueba, ya sea personalmente o mediante nota, no está previsto por la norma.

De todas maneras, entendimos que sí y receptionamos la prueba por tratarse de un tema sensible.

Lo aclaramos porque no debería generarse un precedente, fue simplemente una excepción. No debemos, dijera la oposición, naturalizar conductas que son contradictorias a la norma.

Por Reglamento debo cumplir con tres requisitos para dar lugar a una investigación. Esto no es algo menor, porque la ley preceptúa que hay que probar los hechos que constituyen el presupuesto fáctico de la norma que invoco a mi favor. En español, si yo digo algo tengo que probar esto que estoy diciendo.

Este tipo de cuestiones revisten una cierta formalidad, que repercuten en el fondo de la resolución. Si yo digo A, B y C, tanto a A, como a B, como a C, fundamento a cada una de ellas en una prueba que agrego y la prueba "va de suyo" va a referir justamente a eso, tiene que probar esos dichos.

En este caso, particularmente, tanto el requisito uno como el dos fueron probados, es decir, la entidad y la seriedad. Estos dos se hacen con los dos primeros audios, no así con los dos siguientes audios que se agregan *a posteriori*. Y tampoco estos dos audios que se agregan luego prueban nada respecto del tercer punto que el Reglamento exige.

Ahora, como veníamos de expresar, en la denuncia se dice, y esto surge a fojas 5 del expediente: "c) En la sugerencia realizada por el jerarca departamental, en expediente que tramita la licitación pública N° 27/2021, donde el jerarca sugiere que se contrate una empresa" tal. Repito, surge de fojas 5 y es lo que usan para fundamentar el punto 3 del artículo 93, literal R.

En cuanto a la pregunta que surge: ¿tuvo o tuvieron acceso al mencionado expediente para realizar tal afirmación? Porque denota conocimiento, al parecer, de dichas actuaciones, y esto llama la atención porque sabemos que la Ley N.º 18.381 sobre el acceso a la información pública regula respecto a la información que se entiende reservada y sobre aquella que resulta confidencial; y el TOCAF también establece un plazo de publicidad de estas actuaciones reservadas o confidenciales que se da luego de que se rechacen ofertas, se declaren desiertas o cosas por el estilo o referentes a lo que tienen que ver con las licitaciones.

Nosotros no tenemos conocimiento alguno respecto de este Expediente N.º 27/2021, no sabemos en este momento dónde se encuentra dicho expediente. Ahora, la oposición afirma: "Sugerencia que realiza o es realizada por el jerarca en el expediente tal de contratar a cual". Y la realidad es que sí, suena repetitivo pero reviste gravedad. ¿Por qué? Porque de haber tenido acceso a las actuaciones mencionadas, sí estaría incurriendo, tanto quien proporcionó esa información como quien la solicitó, en los artículos que ellos mismos citan, que son el 7º, el 8º y el 9º de la Ley N.º 19.823, aquella ley que habla de los principios rectores de los funcionarios públicos y, además, en algo por ahí que establece el Código Penal. En fin.

Esto, siempre hablando dentro de un supuesto. Ahora, volviendo un poco al tema que nos

atañe, no habiendo agregado a la denuncia el expediente al cual hacen referencia, citándolo sí pero no agregándolo como prueba, no se estaría cumpliendo con el principio de la carga de la prueba, que es lo que decimos expresamente en el informe. Cuando yo alego algo, cuando digo algo, me corresponde a mí probarlo, y aquí se hace una referencia expresa, al parecer, a algo informado por el jerarca. Debieron "por supuesto que no se puede" agregar dichos informes o el expediente en su totalidad, y así estaría probando aquello que afirmo. De lo contrario, únicamente estoy diciendo algo por decir. Esta falta de acreditación es lo que lleva a un desenlace adverso, porque no se cumple con lo que dice el Reglamento.

Y ahora me gustaría en realidad leer lo que dice el literal R, creo que es en el tercer párrafo, respecto de la preinvestigadora. "La Comisión preinvestigadora prevista en este inciso constará de tres miembros, más no podrá integrarla el edil denunciante. (k.f.)

Deberá expedirse dentro de los 2 días hábiles a partir de que el señor presidente firma la resolución y su cometido se concretará "a esta parte quería llegar" en informar sobre los siguientes puntos: 1) entidad de la denuncia, 2) Seriedad de su origen y 3) oportunidad y procedencia de una investigación. Sobre esos tres puntos se concreta a informar la actividad de la preinvestigadora, al no cumplirse el tercero "como ya dijéramos" es que no se da lugar a la investigación "por parte de nosotros" en informe en mayoría.

Eso es todo cuanto tengo para decir.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Tiene la palabra el señor edil Ignacio Garateguy.

EDIL GARATEGUY (Ignacio).- Muchas gracias, señor presidente.

Esta bancada del Partido Colorado decidió no tomar postura sobre el fondo del asunto y esta decisión que quizás parece ser liviana no lo es, porque en un acto histórico, un acto histórico y sin precedentes se nos dejó por fuera de un ámbito tan importante como lo es la Comisión preinvestigadora. Se dejó afuera a uno de los partidos con mayor trayectoria, como es el

Partido Colorado, que tiene representación en este Legislativo, que es oposición, minoría y contralor de este Gobierno departamental, pero el lugar que nosotros representamos, la banca que ocupamos surge de la elección de los vecinos de este departamento, a través de las elecciones llevadas adelante el 27 de setiembre de 2020.

Por ese motivo y con mucha tristeza es que este partido se va a levantar de sala y se va a retirar y esperamos que esta situación no pase más con este Partido Colorado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente.

Presidente, varias cosas: nosotros en la Comisión planteamos la situación del Partido Colorado y no compartíamos la resolución que dejaba a un partido afuera. Esto no había pasado, en la Comisión preinvestigadora siempre estábamos representados todos los partidos, más allá de que está dentro del Reglamento, porque el mismo establece tres miembros y no distingue de qué partidos, pero además creíamos que en un tema tan delicado, en una denuncia tan grave tenían que estar representados todos los partidos.

Presidente, yo integré la Comisión preinvestigadora en nombre del Frente Amplio y como bien decía la señora edila que la integró por el Partido Nacional lo que es el cometido de la preinvestigadora: 1) La entidad de la denuncia, 2) la seriedad de su origen y 3) oportunidad y procedencia de una investigación.

¿El Partido Nacional está convencido de que no hay que investigar este caso? ¿El Partido Nacional está de acuerdo con el proceder del director de Planificación y Fiscalización? Yo entiendo que defiendan a un dirigente político, candidato a intendente, candidato a diputado y socio de la coalición multicolor. Está bien, es una decisión política, pero es indefendible, no se puede defender. Basta leer la versión taquigráfica cuando los ediles del Partido Nacional nos decían "después de que fundamentábamos": "Estamos de acuerdo". (m.g.g.)

Después, una edila no dice ni sí ni no en relación a todo lo que habíamos fundamentado –y está en la versión–, pero no. Pero, además, incorporaron los dos audios que se presentaron después, porque si no hubiera sido procedente no lo hubiesen incorporado pero se incorporó y está en el expediente. Pero el Partido Nacional ya tenía una posición tomada porque lo dice la propia edila.

Pasamos a leer el informe, tiene fecha de ayer porque lo escribimos ayer. Ya habían escrito el informe en mayoría sin haberse reunido la Comisión en segunda instancia.

El Partido Nacional ya tenía una decisión tomada: defender al director de Planificación y Fiscalización del Área de Gestión Ambiental.

A ver, presidente, vamos a hacer referencia a parte de los audios: “Buen día, Horacio. Gaspar, por acá” –Gaspar Barrabino, no Gaspar el de Los Reyes Magos, Gaspar Barrabino, el director de Planificación y Fiscalización de la Intendencia Departamental, cargo de confianza del Partido Nacional–.

“Buen domingo. Espero que esté bien. Igual su gente”. “Horacio, le mando este mensaje por lo siguiente”. “Yo necesitaría que usted me pase su nombre completo, cédula de identidad, un currículo –si tiene– y, bueno, el teléfono de contacto porque lo voy a poner en una lista” –¡lo voy a poner en una lista!– “para recomendar a las empresas que van a ganar diferentes licitaciones”. Fíjese: Gaspar Barrabino, coronel retirado; no Gaspar el de Los Reyes Magos.

“Voy a concentrar el esfuerzo en Sauce de Portezuelo a la empresa que gane Sauce de Portezuelo y Ocean Park”. El director de Planificación y Fiscalización. El mismo director, fíjese... que en el pliego de la licitación 27/2021, entre otros artículos, dice: “Artículo 12: relación funcional; inciso A: la comunicación entre la Intendencia, la adjudicataria, etc., etc.; inciso B; inciso C: la Intendencia estará representada por la Dirección General de Gestión Ambiental y la Dirección de Planificación y Fiscalización a través de quien esta designe”.

¿Hay intervención en el pliego de licitación del jerarca que está en discusión? Acá dice, en la licitación. ¿El Partido Nacional está convencido de que esto no hay que investigarlo? ¿El

Partido Nacional está de acuerdo con el proceder que lleva adelante este jerarca? ¿El Partido Nacional está de acuerdo con que utilice su cargo para tener una agencia de colocaciones y que diga quién puede ingresar a la empresa que licita con la Intendencia y quien no? Porque además de todo eso es quien fiscaliza el trabajo de esas empresas que él recomienda a los trabajadores, y el Partido Nacional dice que no hay que investigar. ¡Mire qué bien!

Presidente, fíjese, porque es increíble, esa es la verdad.

PRESIDENTE.- Señor edil, disculpe, pero vamos a solicitarle a los señores ediles que no están hablando que, por favor, se coloquen el tapabocas.

Muchas gracias.

Adelante, señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Fíjese que en una entrevista o por lo menos en una consulta de un periodista de Maldonado se confirma que es Gaspar Barrabino, porque ahí le dice: “Hola, ¿Barrabino?” “Sí, soy yo”. “¿Qué desea?” Y ahí empiezan un intercambio, y en uno de esos intercambios este señor, Gaspar Barrabino, dice: “Este caso es totalmente aislado”. “Es una persona que lo estaba necesitando y como las empresas o muchos Alcaldes incluso han manifestado la intención de ver la posibilidad de que las empresas que ganen contraten gente de la zona, cosa que es entendible...” –y lo podemos compartir pero tiene que estar transparentado–. La Intendencia en cualquier pliego de licitación puede decir: “Queremos que contraten gente de la zona”, pero no así, en forma discrecional.

Sigo: “...cosa que es entendible darle esta sugerencia a las empresas. De última, la selección del personal la hace la empresa. En lo personal, nosotros, que somos los que vamos a tener que controlar que las empresas hagan lo que tienen que hacer y para lo cual la Intendencia les va a pagar”. Entonces el director jugaba en todas las canchas. Recomendaba personal de su confianza o conocidos porque como la empresa tenía que cumplir con el trabajo que tenían que hacer, le quedaba más fácil a él para fiscalizar. Está clarísimo. Y eso es lo que el Partido Nacional se niega a investigar.

Pero fíjese, presidente, otro de los audios que se agregó después, dice: “señora”. Y, justamente, dice “señora” por varias causas, entre ellas para cuidar la identidad de la persona, entre ellas porque creemos que se tiene que habilitar la investigadora para después analizar en profundidad estos audios. Porque la preinvestigadora lo que tiene que analizar son esos tres puntos, no si hay pruebas suficientes, porque si hay pruebas, si se confirma realmente, ¿para qué estamos planteando la conformación o no de una investigadora? (c.g.)

La Comisión preinvestigadora tiene que resolver si hay lugar a investigar o no, si hay seriedad de la denuncia o no y si es procedente la denuncia o no. Nosotros creemos que sí, que cumple con los tres puntos.

Fíjese, la señora le dice al señor Gaspar –director de Planificación y Fiscalización, cargo de confianza del Gobierno del Partido Nacional–: “Bueno, muchas gracias, Gaspar, por haberme contestado. Te agradezco. Sí, necesito gente en San Carlos, trabajadora, porque lo que sí soy exigente con el tema del trabajo. Soy muy exigente, ¿viste?, entonces necesito gente trabajadora que sea cumplidora. En eso te agradezco, porque yo conozco muy poco a la gente de San Carlos. La verdad es que te agradezco”.

No solo llamaba a gente o les mandaba audios por WhatsApp a personas para decirles que las iba a recomendar con diferentes empresas que estaban compitiendo en los procesos de licitación de la Intendencia, sino que algunas personas de las empresas lo llamaban para agradecerle que les recomendara gente.

Pero fíjese, este señor, Gaspar Barrabino, coronel retirado, dirigente de Cabildo Abierto y socio de la coalición multicolor, decía a un grupo de WhatsApp –es de película–: “Buenas noches”...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga, solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente.

...a un grupo de WhatsApp, esto es por el manejo que tienen algunos dirigentes; está claro que algunos se creen impunes, que pueden hacer y deshacer como se les antoja
...“retransmito acá un audio de una señora que, bueno, está armando o ya tiene algo. Ella se dedica al tema de los jardines y mantenimiento de áreas verdes y está pretendiendo presentarse a algunas de las licitaciones en Piriápolis – creo yo – y San Carlos”. Retransmitía en los grupos de WhatsApp los audios de las empresas o de los responsables de las empresas que licitaban con la Intendencia.

Como bien decía una edila – o la edila informante, no sé quién es el informante –, ¿dónde está el expediente? Y es lo que no sabemos, por eso creemos que hay que investigar, porque una de las cosas que tiene que plantearse en la Comisión investigadora, de conformarse, es solicitar el expediente.

Y el expediente no se puede ir a ver así porque sí, tiene razón, está en un proceso que todavía no se ha adjudicado, porque no está en ningún lado. Pero a ver, desde el Frente Amplio no lo podemos ver, no podemos afirmar algo porque el expediente es secreto o porque no se ha adjudicado, pero el director de Planificación y Fiscalización sí puede decir: “Mi amigo, mire que la mano no va por ahí, lo voy a recomendar en otra empresa porque la que a usted le prometió trabajo no va a salir porque dio el doble de precio”. Eso sí lo puede hacer el jerarca antes de adjudicar la licitación, ¡mire qué bien! ¡Bárbaro! Porque fue lo que le dijo. Fue lo que le dijo al señor Horacio.

Entonces, ¿el Partido Nacional no cree que hay que investigar esto? ¿El Partido Nacional de verdad piensa que esto no es un caso grave? ¿El Partido Nacional va a naturalizar estas acciones de los jefes del Gobierno departamental? ¿El Partido Nacional está de acuerdo con ese procedimiento que realizan? (a.g.b.)

A la vista está que sí, porque el informe en mayoría lo firman en representación del Partido Nacional.

No queda claro, porque a lo primero le dice al señor Horacio que lo iba a poner en una lista. Como dice nuestro informe en minoría: no sabemos si la lista es del señor director de Planificación y Fiscalización del Área de Gestión Ambiental o si lo de la lista significa que en la Intendencia Departamental hay una lista donde colocan gente. No nos queda claro. Y es por eso que creemos que hay que investigar, porque tenemos que sacarnos todas esas dudas.

¿O ustedes no se creen, no piensan que al primero que hay que convocar a la Comisión investigadora, si se conformara, sería al director Gaspar Barrabino para que dé explicaciones? Porque nos consta que todos los medios de comunicación quisieron hablar con él y no quiso dar respuesta, y nos consta que los ediles del Partido Nacional no quisieron dar respuesta. Yo entiendo: es difícilísimo defender esto, es casi imposible defender esto, no tiene justificación. Es imposible que el Partido Nacional diga que esto es defendible; no existe eso, presidente, porque está clarísimo.

Ahora, el Partido Nacional dice que no hay elementos, que no hay pruebas. ¿Qué querían que trajéramos? ¿Un certificado firmado por el director de Planificación y Fiscalización que dijera: “Fulanito, andá a trabajar a tal empresa”? ¿Qué querían que trajéramos?

(Murmullos).

Podríamos traer a Horacio, claro, pero justamente uno de los temas que se planteaba era que en la Comisión investigadora a uno de los que teníamos que convocar — si entendía que tenía que venir — era al señor Horacio, para que explicara.

Pero fíjese, presidente, dice el señor Gaspar Barrabino: “No hay ninguna lista, simplemente esa persona tenía, digamos, mucha esperanza en determinada cosa y me llamó, y yo le digo: ‘Mirá, posiblemente ahí no salga la cosa’”. Es increíble, ¿no?

Ahora, ¿las empresas que van a licitar en la Intendencia o las empresas que tienen pensado licitar en la Intendencia tienen garantía de licitar, de presentarse a un proceso de licitación, cuando hay cargos de confianza del Gobierno departamental que forman parte, porque dependen del Área de ellos, que le dicen a fulanito o a menganito: “Mirá, vení para acá, te voy a conseguir de tal empresa porque esa no va a ganar” antes de que se adjudique la licitación? ¿De verdad esa es la transparencia que plantea el Partido Nacional? ¿De verdad el Partido Nacional y Cabildo Abierto creen que se puede defender esto?

Se ve que es un mal de este partido. Pasó también con un coronel retirado, director de ASSE, que había colocado no sé a cuánta gente y lo tuvieron que sacar, porque decía que había armado una estructura dentro de ASSE: más de 130 personas colocadas a dedo.

Acá no sabemos... Porque el propio director dice que él ha participado en más de 30 licitaciones. No sabemos... Lo que está en discusión hoy es la licitación N° 27/2021.

Presidente, el jerarca dice en uno de los audios que no conocía ninguna de las empresas ni tenía relación ninguna, pero queda demostrado en uno de los audios que algún tipo de relación o conocimiento con las empresas tenía o, por lo menos, con alguna de las empresas.

La propuesta que le habían hecho □ la propuesta que le habían hecho, repito □ : “Claro, él tenía volcada una esperanza en algo, y yo, sabiendo que esa empresa había ofertado más del doble de lo de las demás, y teniendo en cuenta que en la selección que se hace un gran porcentaje es el precio, esa empresa ya quedaba bastante de por sí descalificada en eso”. Antes de adjudicar la licitación. (m.r.c.)

Como el jerarca –por lo que dice, aparentemente– vio los precios que ofertaron las empresas que estaban licitando con el Gobierno departamental, no tuvo mejor idea que llamar a un amigo, a un conocido y decirle: “Te voy a recomendar en otra empresa”, “te voy a recomendar en la que seguramente gane, porque la que te ofrecieron trabajo le va ir mal porque dieron el doble del precio”. A eso se niega a investigar el Partido Nacional. Eso es lo que el Partido Nacional dice que no hay que investigar.

Hoy el Partido Nacional está diciendo no hay que investigar un caso gravísimo, donde un jerarca que tiene la tarea de planificar, fiscalizar y que participa de hecho –lo dice el pliego de

licitación— del área, lo que hace es decir: “No investigamos”. Este jerarca no era ni para investigarlo, este jerarca se tendría que haber ido solo y si no se iba solo el intendente lo tendría que haber sacado. No ameritaba ni la Comisión preinvestigadora, no ameritaba ni estar discutiendo esto. No era ni necesario que los ediles del Partido Nacional se pusieran como lo hicieron hoy, no era necesario.

Entiendo lo difícil que fue para los ediles de la Comisión preinvestigadora firmar el informe. ¿Por qué? Porque saben que es indefendible, que no se puede defender con nada esto.

Entonces, presidente, para finalizar, el director de Planificación y Fiscalización, cargo de confianza del Partido Nacional, dirigente político de Cabildo Abierto que participa en las licitaciones, que dependen de él las empresas que contratan con la Intendencia, consigue gente, recomienda gente a las empresas que ganan las licitaciones y después es él mismo que tiene que fiscalizar su trabajo.

(Aviso de tiempo).

Ya finalizo, presidente.

Es decir, el director de Planificación y Fiscalización levanta el centro, pateo el tiro libre, se pone en la barrera y va a cabecear, hace todo. Todo hace el director de Planificación y Fiscalización. Eso que queremos investigar porque entendemos desde la bancada del Frente Amplio que es gravísimo, es lo que el Partido Nacional se niega a investigar.

Gracias presidente, por el momento finalicé.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Prórroga por una hora, señor presidente.

PRESIDENTE.- Votamos la moción de orden, prórroga por una hora solicitada por la señora edila.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Tiene la palabra la señora edil Susana Hernández.

EDILA HERNÁNDEZ (Susana).- Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero manifestar es que hubiera sido muy importante que se hubiera designado un edil o edila del Partido Colorado para integrar la preinvestigadora; si bien desde el punto de vista reglamentario puede conformarse, como efectivamente se hizo, no se puede desconocer que el 100 % del electorado que acá representamos los incluye.

Los audios objeto de la solicitud de la preinvestigadora hablan de la seriedad de la denuncia ya que es el propio protagonista que habla de las listas para recomendar a las empresas que van a ganar las diferentes licitaciones y que lo ratifica en la entrevista reconociendo que es él mismo el que realiza esa llamada telefónica.

De los tres audios que conocemos y de una entrevista realizada al jerarca del Gobierno departamental se presume tráfico de influencias, aparente abuso de funciones y falta de transparencia. Naturalizar estas acciones es tan grave como practicarlas y es muy preocupante que no se vote una investigadora para así poder aclarar estos hechos.

La entidad de la denuncia está dada en que estos hechos podrían infringir la Ley N° 9.823, como lo decía la edila Costa, desde los artículos 7º a 9º, que establecen " para que quede en el contenido lo que acá se dice" lo siguiente. (g.t.d)

El artículo 7º dice que “los funcionarios públicos evitarán toda conducta que importe un abuso, exceso o desviación de poder, y el uso indebido de su cargo o su intervención en asuntos que puedan beneficiarlos económicamente o beneficiar a personas relacionadas directamente con ellos”.

El artículo 8º habla de los deberes y obligaciones de los funcionarios públicos y dice: “Deben actuar con arreglo a los siguientes deberes y obligaciones: (...) literal G: Mantener reserva sobre asuntos e informaciones conocidos en razón de su función”.

Y el artículo 9º, en su literal C, prohíbe expresamente “tramitar asuntos como gestores, agentes (...) y, en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a los cometidos del cargo o función de la repartición en la que revista”. Es decir, habla del abuso de funciones.

Y artículo 163 bis del Código Penal habla de la utilización indebida de la información privilegiada. “El funcionario público que, con el fin de obtener un provecho económico para sí o para un tercero, haga uso indebido de la información o de datos de carácter reservado que haya conocido en razón o en ocasión de su empleo, será castigado”... Y ahí habla de meses de prisión y sanciones económicas.

Dicho esto, si estos hechos no se aclaran, pueden llegar a desestimular a que se presenten empresas, pensando que los resultados estén previamente digitados, pudiendo perder así, Maldonado, ofertas de buenas y serias empresas.

Pero así como se puede perder el estímulo a que se presenten otras empresas pensando que el resultado está digitado, también se pierde la expectativa de muchas personas que buscan empleo con necesidad de trabajar, pero al no conocer a la persona indicada para acceder y estar en la lista que ofrece trabajadores a las empresas que ganen la licitación, es otro elemento que deberíamos poner en esta balanza para que se habilite una investigadora.

Todos los hechos ameritan ser aclarados. Controlar es una de las competencias de esta Junta, en forma conjunta con legislar. Reitero a este Cuerpo y pido, a través del señor presidente, que se habilite la investigación de los hechos por el bien del Gobierno departamental, por el bien de las instituciones, por la transparencia y para jerarquizar la política como herramienta de servicio

a la comunidad, sin abuso de funciones y de forma transparente.

PRESIDENTE.- ¿Terminó, señora edila?

(Asentidos).

Tiene la palabra el señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.

Adhiero absolutamente a lo planteado por el señor edil Delgado y por la señora escribana Hernández porque, justamente, estamos ante una situación sumamente irregular que cumple, como bien se decía, con los tres requisitos que establece el Reglamento interno para la conformación de una Comisión investigadora. Además es una necesidad ─ por esto último que decía la señora edila

─ dar la señal, desde el Gobierno departamental, de que estas cosas no se dejan pasar y que no se naturalizan, sino que se investigan y, eventualmente, si corresponde, se sancionan.

Yo entiendo que sea muy difícil y que está siendo muy difícil para los ediles del oficialismo no hacer lugar a la conformación de una Comisión investigadora.

(Siendo la hora 23:54 minutos ocupa la presidencia Carlos Stajano).

Tan difícil es que el informe en mayoría, si es que se lo puede llamar así, señor presidente, porque yo entiendo que es una resolución del Partido Nacional, porque a fojas 30 y 31 del expediente surgen dos carillas que dicen “El Partido Nacional resuelve”... Y la edila Acosta y el edil Sena firmaron, en representación del Partido Nacional, una resolución del Partido Nacional, ni siquiera un informe en mayoría, sino una resolución del Partido Nacional. Desde el punto de vista formal yo no sé si esto es procedente o no, porque en el expediente no surge un informe en mayoría, surge una resolución del Partido Nacional.

Y no sé si el edil Sena y la edila Acosta pueden resolver en nombre del Partido Nacional, desconozco, porque no conozco el funcionamiento interno del partido. (dp)

Pero lo que sí me queda claro es que esto no es un informe en mayoría, es una resolución del Partido Nacional lo cual es más grave aún si vamos al fondo del asunto, porque es el Partido Nacional el que está diciendo directamente que no cabe una Comisión investigadora, pero lo que es más grave aún es el fundamento que se da para negar la posibilidad de dicha Comisión.

Se habla del principio de la carga de la prueba. Claro, si nos basamos en el principio de la carga de la prueba desde el punto de vista del Derecho Privado, es cierto, corresponde a las partes probar los extremos que se alegan. Pero si lo consideramos desde el punto de vista del Derecho Público, y específicamente desde el punto de vista del Derecho Administrativo, el principio de la prueba de la carga varía. Pero vamos a hablar de eso un poquito más adelante.

La edila Acosta dice que no tiene conocimiento de la licitación pública N° 27/2021. De los audios que ella escuchó en el seno de la Comisión preinvestigadora surge claramente que se refiere el señor director de Planificación y Fiscalización, coronel retirado Gaspar Barrabino, a empresas que están licitando para prestar servicios de mantenimiento a espacios públicos en las zonas de Sauce de Portezuelo y Ocean Park.

Uno busca en la página de compras estatales y se encuentra con que hay una licitación vigente para prestar esos servicios en esa zona y en la licitación de la Intendencia Departamental de Maldonado N° 27/2021. No hay que ser muy entendido para poder dar con esa información.

Entonces uno puede buscar en el Sistema de Gestión Documental (Sigedoc) de la Intendencia Departamental al que tenemos acceso desde esta Junta la licitación pública N° 27/2021 y le aparece el Expediente 2021-88-01-04244, que es el expediente por el cual se tramita esta licitación.

Cuando uno ve el recorrido del expediente advierte que el día 13 de julio de 2021 el expediente pasó por la Dirección de Planificación y Fiscalización que encabeza el coronel

retirado Gaspar Barrabino y el 26 de julio le da pase a la Dirección General de Gestión Ambiental.

Queda demostrado que la Dirección, cuyo resorte es el señor Gaspar Barrabino, tuvo intervención en el proceso de licitación de la licitación pública N° 27/2021. Y eso es información a la que esta Junta tiene acceso, pero claro, es información que no debe evaluar la Comisión preinvestigadora porque no le corresponde analizar la prueba en cuanto al fondo del asunto que se denuncia, por lo que la doctora Acosta planteaba.

El Reglamento interno de la Junta establece que las Comisiones preinvestigadoras tienen que evaluar tres elementos de una denuncia, en este caso la denuncia de la edila Hernández. Y esos elementos son, justamente, la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de una investigación.

El informe del edil Delgado □ y podríamos decir el único informe que consta en el expediente porque lo otro es una resolución del Partido Nacional □ establece que respecto a la entidad de la denuncia no caben dudas sobre la gravedad superlativa de la misma de corroborarse los extremos planteados. Justamente, es una denuncia de entidad, se está denunciando que hay un director de la Intendencia Departamental que anota en una lista a personas que luego entrarían a trabajar en las empresas que resulten adjudicatarias de licitaciones que realiza la Intendencia Departamental. ¿Esto no es de entidad acaso? ¿Es una cuestión pequeña? No, es una cuestión importante y grave. (a.f.r.)

Pero si uno ve el informe □ entre comillas □ del Partido Nacional, no ve que se analice, uno no encuentra que se analice la entidad de la denuncia, no surge el análisis de fondo.

En cuanto a la seriedad del origen, se establece en el informe suscrito por el edil Delgado que la misma queda demostrada a partir de la prueba que consta en autos. Justamente, son los elementos aportados por la escribana Hernández los que permiten determinar la seriedad del origen de la denuncia, es la voz del director de Planificación y Fiscalización Gaspar Barrabino la que resulta de esos audios, que es reconocido, inclusive, por Gaspar Barrabino en la entrevista que le brindó a un medio local. Es prueba suficiente y queda acreditado.

El elemento seriedad del origen de la denuncia no se encuentra analizado en la resolución del

Partido Nacional.

Y el tercer elemento es la oportunidad y procedencia de una investigación. Este elemento, señor presidente, yo creo que resulta común en todas las Comisiones preinvestigadoras que esta Junta ha conformado. Siempre que existe una denuncia de una irregularidad, una aparente irregularidad en la Administración pública, es oportuno y procedente investigar, siempre, por un principio fundamental, que es justamente el de la transparencia en un buen gobierno, en una buena administración. Y justamente, cabe recordar que el artículo 273 de la Constitución de la República establece como función de la Junta Departamental ejercer el contralor sobre la Intendencia Departamental, y asimismo el artículo 286 de la Carta establece que podemos los Legislativos departamentales nombrar Comisiones de investigación para suministrar datos que permitan el correcto ejercicio de nuestras funciones, en este caso, controlar. De no ejercer esta función de control, la Junta sería negligente.

Y el control de la actividad estatal ha sido muy bien definido por un referente del Derecho Público del que hablábamos hoy, como ha sido el profesor doctor José Aníbal Cagnoni. Cagnoni definía la actividad de control de una forma realmente clara, horizontal y bien precisa. Decía Cagnoni que el control es “un poder jurídicamente regulado, mediante el cual el órgano controlador [nosotros] en conocimiento informado debidamente sobre la actividad, o los actos emitidos o que se propone emitir el órgano controlado o la conducta de los soportes de los órganos [en este caso el coronel retirado Gaspar Barrabino], verificando la relación de conformidad o disconformidad con el ordenamiento jurídico y los principios de oportunidad y conveniencia que de él surgen [los que planteaba la escribana Hernández] emite un acto en el sentido de impedir la emisión o la eficacia de voluntad del órgano controlado, o aprobándola o autorizándola o corrigiéndola por eliminación o rectificación o, en su caso, aplicando una medida respecto de la conducta de los soportes de los órganos”. Entonces, de esta definición se desprende justamente un elemento sustancial, que es el debido conocimiento informado.

Y esto se enraza con lo que hablábamos recién de la carga de la prueba, que la doctora Acosta insiste...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo piden varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Puede continuar, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias.

La doctora Acosta insiste con el tema de la carga de la prueba. Bueno, la prueba no está en poder de esta bancada, no está en poder de la escribana Hernández; la prueba respecto al punto al que se hace referencia en la resolución del Partido Nacional, verdad; estamos hablando de la recomendación que existiría dentro del expediente. Es imposible que nosotros podamos aportar esa prueba porque está en poder de la Intendencia Departamental, y es la Comisión investigadora que se debería crear y que el Partido Nacional no permite que se cree la que debe analizar esos elementos probatorios. Y la doctora Acosta debería tenerlo más que presente este elemento, de que esta prueba que se exige por parte de los miembros de la Comisión preinvestigadora está en poder de la Administración. Nosotros apenas podemos acceder, como les leía, al recorrido del expediente, que también lo podría haber corroborado, tanto el edil Sena como la edila Acosta, pero no lo hicieron, porque, si no, no habrían afirmado lo que afirmaron hoy: que la Dirección de Barrabino no intervino en el proceso licitatorio. (k.f.)

Eso es mentira, surge del recorrido del expediente, lo dijo el edil Sena, que Barrabino no había tenido intervención en el proceso de licitación y no es cierto, tuvo intervención en el proceso, porque surge justamente de las actuaciones del expediente y

□

como decía el edil Delgado

□

va a tener intervención una vez que sean adjudicadas las empresas en el marco de la licitación, porque así lo establece el pliego particular de condiciones de la licitación pública 27/2021.

Dicho todo esto, que son cuestiones formales, pero no hay que dejarlas pasar. Hay cuestiones que realmente no le entendí al edil Sena, voy a leer la versión taquigráfica para intentar entenderlas, porque al principio planteó que el informe en minoría no era procedente, pero nunca dijo por qué. Después terminó refiriéndose a las cuestiones de fondo y no terminé de

entender lo que planteó el edil Sena, por eso voy a esperar la versión taquigráfica para intentar comprenderlo.

(Interrupciones).

Más allá de estas cuestiones formales acá, en este asunto, hay una responsabilidad política del señor intendente departamental, porque "como decía el edil Delgado" no tendríamos ni que haber llegado a esta instancia. El intendente departamental designa un cargo de confianza de un partido de la coalición multipartidaria "ni siquiera de su propio partido", le otorga una responsabilidad política y administrativa de trascendencia y esta persona ofrece colocar en listas a terceros para conseguirles trabajo en las empresas que la Intendencia va a contratar, no es Barrabino el que las contrata, es la Intendencia departamental; ahí está la gravedad del asunto, estamos hablando de la Administración pública, estamos hablando de procedimientos de contratación pública.

A mí me gustaría saber qué opina el senador Manini Ríos y Cabildo Abierto de todo esto.

Yo conocí al coronel retirado Barrabino en la campaña electoral, en la feria de Maldonado, en el Predio Ferial "un domingo", él se apersonó, se presentó y me dijo: "Soy fulano de tal". En esa conversación que tuvimos él me manifestó que estaba en política porque quería terminar con la corrupción y con el mal manejo del quehacer político. Lo recuerdo patente, porque inclusive me puso el ejemplo del tema de las cámaras de videovigilancia, que a él le preocupaba mucho el asunto.

Pues bien, si él tenía esa preocupación en aquel entonces, hoy que ocupa un cargo de responsabilidad política debería pedirle a la bancada del Partido Nacional que dé lugar a la investigadora y que se investigue, porque eso es lo que necesita la Junta Departamental y la comunidad de Maldonado, que ante un hecho de tanta gravedad se investigue, se corrobore la seriedad del origen de la denuncia, se corrobore la entidad de la denuncia y, sin lugar a dudas, se corrobore la oportunidad y procedencia de la investigación. No hay argumentos, en "iba a decir informe en mayoría" la resolución del Partido Nacional no hay elementos que acrediten la inexistencia de alguno de esos tres elementos, sino que se busca de una forma rebuscada argumentar el porqué de la negativa que "como ha quedado demostrado" ni el edil Sena ni la edila Acosta han podido acreditar.

(Aviso de tiempo).

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Ahora tiene la palabra el edil Nicolás Billar.

EDIL BILLAR (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

Lo primero que se nos ocurre plantear es por qué el Partido Nacional asume el costo político de bloquear esta investigadora. Esa es la primera pregunta.

Esto es grave. Nosotros ya hemos planteado [repetidas veces] lo que parece configurar un entramado clientelar; lo hemos hecho en función de lo que es el artículo 30, lo hemos hecho en función de las subrogaciones que se han hecho, en función de la Fundación A Ganar.

Ahora, en este caso, esto viene a sumar a esta oscuridad y falta de transparencia en el manejo de los dineros públicos. (m.g.g.)

Me voy a detener en dos fragmentos de los audios. El primero cuando Gaspar Barrabino le dice a Horacio: "Porque lo voy a poner en una lista para recomendar a las empresas que van a ganar las diferentes licitaciones" –más de 30 licitaciones han participado–, "en una lista" –repite– para ofrecer, recomendar, para trabajar para las empresas.

Después hay otro pasaje acá que creo interesante marcar porque el jerarca municipal intenta esgrimir una especie de defensa ante la pregunta del periodista y entonces nos habla de las condiciones de vida de ese ciudadano al cual él está haciendo los esfuerzos por conseguirle trabajo, por hacerle el vínculo.

Lo primero que reconoce es que trabajó mucho para la campaña electoral, no reconoce que sea dirigente, lo cual es natural, no estaría buscando la changa así, pero sí trabajó mucho en campaña electoral. Dice: “La necesidad, andaba pasando mal, estuvo en Paysandú, estuvo visitando a los padres, se había quedado sin plata...”, una serie de situaciones, demostrando una sensibilidad social importante.

Después decía: “Estaba trabajando, haciendo una changa, le pagaron con un consumo; la señora acá en la casa se había quedado sin gas, sin nada, y bueno, hay situaciones en las que uno trata de ir y dar una mano”.

Esta situación que describe el jerarca municipal es una situación que están atravesando miles de compatriotas en este departamento y esto es lo que genera mayor indignación.

Nosotros no podemos aceptar de ninguna manera que el modelo de gestión de los recursos públicos desde el acceso al trabajo, cuando está pago por dineros públicos, tenga que ver con este tipo de prácticas, que la posibilidad de sustento de una persona que está en esas condiciones de necesidad, que son muchísimas, y estas situaciones que estamos atravesando cada vez son más, dependa de un jerarca municipal por caerle bien. ¿Ustedes entienden este tipo de relaciones que se generan a partir de eso? ¿Ustedes entienden el daño que eso le hace a la democracia?

Pero, además, en este caso así como en otros más no se se trata de una cuestión moral y decir: “Bueno, esto nos parece que está bien o está mal”. Hay normativas. Y vamos a compartir algunas porque, de última, también está bueno para tenerlas presente.

La Ley N° 19.823 –Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública– en el artículo 6º, dice: “El funcionario público debe actuar en todo momento en consideración del interés público, conforme con las normas dictadas por los órganos competentes de acuerdo con las reglas expresadas por la Constitución. El interés público se expresa, entre otras manifestaciones, en la satisfacción de las necesidades colectivas de manera regular y continua y con la buena fe del poder en la imparcialidad de las decisiones adoptadas”.

El artículo 7º, dice: “Los funcionarios públicos observarán los principios de respeto, imparcialidad, objetividad, buena fe, rectitud e idoneidad. Evitarán toda conducta que importe

un abuso, exceso o desviación de poder y el uso indebido de su cargo o su intervención en asuntos que puedan beneficiar económicamente o beneficiar a personas relacionadas directamente con él". (c.g.)

El artículo 8º, en el literal G, dice: "Mantener reserva sobre asuntos de información conocidos en razón de su función". Una de las cosas que en la Comisión preinvestigadora no se descartó y se aceptó "como que había fundamento"... Pero, todo lo contrario, se centró en pedir que presentáramos un expediente, cosa en la que hay que detenerse porque encierra una doble paradoja que es impresionante, verdaderamente el grado de elaboración es...

Una paradoja es un razonamiento que encierra una contradicción. Acá yo escuché plantearnos que presentáramos como prueba un expediente y al mismo tiempo nos decían que si teníamos acceso a él estábamos cometiendo un delito. Esa es la primera paradoja.

Segunda paradoja: nos avisan de la importancia de la gravedad de acceder a esa información cuando nosotros estamos denunciando que hay un jerarca que no solamente accede a esa información, sino que tiene este tipo de vínculos y relaciones clientelares, donde vincula a empresas que participan en la licitación con ciudadanos. La verdad es que pocas veces uno puede ver un razonamiento tan complejo.

Después, este habla de mantener reserva. El C del artículo 9º, dice: "Tienen prohibido tramitar como gestores, agentes o corredores en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a los cometidos del cargo o función". Habría que ver la descripción de tareas, pero seguramente no tenga que ver con estar colocando personal y obviamente no tiene que ver con hacer ese uso de la información calificada a la que pueda acceder.

Luego, la Ley N.º 17.060, que se incorpora al Código Penal, en el artículo 163, dice: "El funcionario público que, con el fin de obtener un provecho económico para sí o para un tercero, haga uso indebido de la información o de datos de carácter reservado que haya conocido en razón o en ocasión de su empleo, será castigado con 3 meses de prisión".

(Siendo la hora 00:17 minutos ocupa la presidencia José Sánchez).

O sea, no estamos ante un supuesto, hay una legislación... Es difícil de comprender cómo nosotros no estamos intentando darle claridad a este hecho. En principio, porque lo que

tenemos que ver es si esto sucedió así, conocerlo, porque si no fue así, es como aquello de: “Revísenme la mochila”; o sea, si esto no es así, que venga, que se defienda y que demuestre que no es así □ si puede hacerlo□.

Pero, además, nosotros tenemos como una de las funciones principales controlar, pero, si ante un hecho de esta magnitud, de esta notoriedad, donde él mismo en los audios reconoce que es el de las otras conversaciones y donde la parte sustancial de la cuestión queda probada, lo único que nos plantean es que no pudimos probar algo □ que, además, saben que es algo a lo que no podemos acceder y que lo tiene la propia intendencia□ y eso se utiliza para bloquear la investigación, entonces es grave.

Además, se da en esta lógica que es muy rara de poner la forma sobre el fondo de la cuestión. Yo escuché a integrantes de este Cuerpo plantear la preocupación de que no quedara como precedente que se había permitido el ingreso de una prueba..., y estamos dejando como precedente que, ante un hecho de esta flagrancia, por una cuestión que rebuscaron para ver el mecanismo por cual bloquearla, en función de la cuestión de forma y no de fondo...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo, señor presidente.

PRESIDENTE.- Prórroga, solicitan varios ediles.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL BILLAR (Nicolás).- Les decía que estamos dejando como precedente que hubo una búsqueda para encontrar algún argumento de forma para bloquear una investigación, cuando lo que se tendría que haber hecho era decir: “Bueno, investigúese”, porque es lo que está

pidiendo el Frente Amplio. (a.g.b.)

Además, en esa búsqueda de algún argumento escuché la resolución del Partido Nacional, que presentaron como informe, pero después se intentó plantear una tentativa que tenía que ver con el horario en que había sido entregado el documento "un intento". Después plantearon que no se sabía si era Barrabino, o sea, quién era quien estaba en los audios, cuando en la misma resolución que hacen, a manera de informe, plantean que los puntos 1 y 2 quedan claros. Es decir, no se discutió si quien estaba en el audio era Barrabino o no. Después, que no saben dónde está el expediente. Después, que hay 50.000 Horacios...

(Murmullos).

Sí, sí; no tenemos el dato de cuántos Horacios hay.

La cuestión acá es que investiguemos, que dejemos de buscar excusas como para intentar bloquear algo y que vayamos al fondo.

No creo que alguien salga bien parado a partir de esto. El Partido Nacional no sale porque pudiendo alejarse de esta situación lo encubre "y de ahí es de donde surge la duda: "¿Pero por qué están eligiendo pagar este costo político"?". No sale Barrabino, que no aclara la situación. No sale la Junta, que se ve limitada en la posibilidad de controlar "yo no sé si hay algo más paradigmático de control como un caso como este, no sé a qué se puede referir esa forma". No sale la democracia, porque tuvimos un partido que se levantó y se fue porque no fue integrado "claro, después, cuando vemos que el informe de la Comisión es una resolución del Partido Nacional, le encontramos más sentido que el Partido Colorado no estuviera allí".

En definitiva, seguimos sin entender por qué bloquean la investigación y siguen sumándose hechos de oscuridad, de falta de transparencia. Y lo peor de todo es que, por un lado, no se plantean reglas claras para las empresas que van a licitar, y, por otro, se le hace un flaco favor a la democracia alimentando un modelo clientelar como el que siguen alimentando.

Y esto en general es casi que parte de una cultura política. Porque de la misma manera que

no es con excepciones que se debe gobernar sino con reglas claras en inversión, también hay personas que en momentos de muchísima angustia, de falta de trabajo, de aumento de la canasta básica, en un departamento que está en unas condiciones como no tiene precedentes en la historia, con las limitantes económicas que tiene, en ese contexto de cualquier esperanza de acceder a un trabajo, pase por tener un contacto o una tarjeta...; nosotros creíamos que este país ya había superado eso, y es doloroso que no sea así.

Dejamos por acá la intervención con muchísima preocupación, esperando que el Partido Nacional recapacite, estudie a fondo y permita que se dé luz sobre esto.

Gracias.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Pereira.

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Gracias, señor presidente.

Antes que nada voy a adherir a las palabras de mis compañeros ediles, pero particularmente quiero destacar la situación generada con un partido representado en este Cuerpo.

Reglamentariamente, la conformación de la preinvestigadora está bien; ahora, políticamente, sin lugar a dudas, en la historia de esta Junta no se ha dado que haya quedado excluido un partido político. Y en ese entendido perfectamente las palabras del representante del Partido Colorado vienen al caso, y se comprende el hecho de que se hayan tenido que levantar e irse de esta sesión. (m.r.c.)

Es una situación grave desde el punto de vista político porque este tema que hoy nos ocupa nos preocupa a todos. Estoy seguro de que le preocupa al Partido Nacional como también nos preocupa, por supuesto, al Frente Amplio. Este es un tema que afecta al sistema político, nos afecta a nosotros y me voy a contar primero, pero también afecta a los ediles del Partido Nacional, y afecta a la institución Intendencia Departamental de Maldonado: afecta a los directores de la Intendencia y al señor intendente. Afecta a todo el espectro político.

Tengamos en cuenta que esta Comisión preinvestigadora está analizando la situación que surge a partir de la actuación de una persona, de un director de la Intendencia Departamental de Maldonado que en las elecciones de 2020 fue candidato a diputado por un partido político, que en las elecciones de 2019 y 2020 fue candidato a la Intendencia. Aspiraba a ocupar el 5° Piso. Evidentemente si hubiera tenido los apoyos correspondientes, capaz que hoy estaba sentado allí en el 5° Piso actuando de esta forma. Por eso es grave, por eso también es grave que el Partido Nacional pretenda apañar esta situación y no habilite a la investigación.

Sin lugar a dudas la entidad de la denuncia que el Reglamento solicita para poder definir la creación de una Comisión investigadora como lo solicitó la edila Susana Hernández, la entidad de la denuncia está dada por eso, por esa vinculación que tiene el responsable investigado en este caso o que se pretende investigar en las decisiones del Gobierno departamental. La seriedad del origen también está dada allí, no es cualquier persona, es un director de un departamento que además tiene la particularidad de que interviene –y él mismo lo expresa en los audios que nosotros escuchamos– en licitaciones públicas, nada menos que en 30 licitaciones públicas y, específicamente, licitaciones públicas que hacen a su cargo de director de Planificación y Fiscalización de la Dirección General de Higiene.

Aparece en el informe del Partido Nacional. Aquí hago un paréntesis, en realidad quiero leer lo que dice: “El Partido Nacional resuelve no hacer lugar a la Comisión investigadora”. Cuando leí esto pensé que era del Tribunal de Ética Política del Partido Nacional porque resuelve no hacer lugar a la investigación. Pero en realidad no tiene nada que ver con la Junta y, sin embargo, está planteado como un informe en mayoría.

Se nos atañe el hecho de que no se cumple con el punto tres del reglamento de la Junta para conformar la investigadora. Pregunto: ¿La oportunidad para investigar cuándo va a ser? Si estos hechos ocurrieron o se denuncian ahora porque ocurrieron y porque están en la prensa y en los audios, habiendo ocurrido en los días previos; ¿cuándo lo vamos a hacer? ¿Cuándo va a ser la oportunidad para hacerlo? ¿Dentro de 4 meses? La procedencia ¿procede investigar una situación irregular de un director del Gobierno departamental? Pregunto: ¿El Partido Nacional se va a negar a eso? ¿Es así un partido fundacional del país, un partido de hombres libres? En realidad va a votar con mano de yeso para negar la investigación de estos gravísimos hechos que afectan a la figura del intendente departamental de la misma forma, como dijimos, que nos afecta a nosotros y a todos ustedes también.

Me pregunto qué pensarán las empresas o los empresarios que contratan con el Gobierno

departamental. A partir de escuchar en los medios de prensa que un director general manifiesta que de acuerdo a su información allí obtenida por su cargo –justamente creo que el edil Billar leía por ahí el artículo de la ley vinculada a esto; evidentemente debo de suponer que conoció luego de la apertura de los sobres de la licitación–, conociendo las propuestas, ya de hecho él entiende que alguien está difícil que gane. ¿Qué puede pensar un empresario? Ojo que aquí en la Junta hay empresarios que no pueden contratar con la Intendencia departamental pero que sin lugar a dudas en algún otro momento cuando no eran ediles contrataron con la Intendencia... o en el futuro seguramente también, si no son ediles, van a poder contratar con la Intendencia. Me pregunto qué van a pensar o qué piensan esos empresarios de que un director de la Intendencia Departamental de Maldonado maneja información relativa a su cargo para poder influenciar en la contratación o en el ofrecimiento de trabajo para que se integren a las empresas que supuestamente van a ganar la licitación. (g.t.d)

Sinceramente si yo fuera empresario y contratara con la Intendencia Departamental de Maldonado estaría totalmente preocupado, muy preocupado, como lo estamos nosotros por esta situación y como creo y estoy convencido de que hay mucha gente del Partido Nacional que hoy está preocupada por esta situación.

Particularmente, si bien algunos ediles han leído parte de los elementos que la Comisión preinvestigadora tomó o tiene para tomar en cuenta para poder llamar a la conformación de una investigadora, yo también voy a dar lectura a algunas cuestiones que me llamaron poderosamente la atención y que estoy seguro de que tienen que llamar la atención.

En el primero de los audios, que fue el que desató toda esta situación, el señor Gaspar se lo envía al señor Horacio. Quiero detenerme acá porque también se dijo que había unos 50.000 Horacios. Sí, sí, seguramente... Capaz que no hay 50.000 Horacios, pero seguramente hay varios miles de personas, vecinos de Maldonado, que están en la misma situación de Horacio, en la situación que surge de los audios: necesitando trabajo, no pudiendo completar la garrafa para su casa, pidiendo poder trabajar. Ahora, que un director de la Intendencia, justamente, interceda, a través de su cargo, es prácticamente y sin prácticamente utilizar el cargo para llevar adelante el tráfico de influencias, porque en realidad es eso.

Dice en el primero de los audios: “Yo necesitaría que usted”... Ojo, quiero aclarar que después, en la entrevista que le hace el medio de prensa, él dice que el señor Horacio lo llamó y en realidad acá no parecería que el señor Horacio lo llamó previamente, sino que le dice: ...“Yo necesitaría que usted me pase su nombre completo, cédula de identidad, un currículum si tiene, y bueno, el teléfono de contacto, porque lo voy a poner en una lista” primer momento en que nombra la lista ...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga, solicitan varios ediles.

Estamos votando.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Gracias, compañeros ediles.

“Porque lo voy a poner en una lista para recomendar a las empresas que van a ganar las diferentes licitaciones” □ “que van a ganar las diferentes licitaciones” □ “en una lista para ofrecer” □ segunda vez que habla de la lista □ . Luego dice: “Voy a concentrar el esfuerzo en Sauce de Portezuelo, a la empresa que gane Sauce de Portezuelo y Ocean Park. Yo sé que a usted ya le habían ofrecido algo, pero me parece que viene mal la cosa por ese lado, entonces yo quiero, a la empresa que gane, recomendarle su nombre. Así que le pido que me mande bien sus datos y voy a ponerlo en esa lista”. Tercera vez que habla de la lista.

(dp)

Luego, y esto también es grave porque agrega esta frase que los compañeros no leyeron pero que me preocupa, dice: “Por otra parte, en cuanto acomode un poquito el tiempo lo voy a llamar para seguir con los trabajitos”. La verdad es que esto ya merece una investigación, no se precisan otros audios y otras cuestiones para poder investigar. Aquí hay gravedad en los hechos, ocurre en este momento, la oportunidad está dada, es un director de la Intendencia.

Sinceramente me extraña sobremanera que el Partido Nacional se niegue a eso.

Luego viene el segundo audio que la Comisión preinvestigadora analizó y que la compañera Susana Hernández presentó como prueba. En ese audio que es una entrevista de un medio local, el señor Barrabino reconoce que había mandado aquel audio, cuya transcripción leímos antes, pero niega una y otra vez, y otra vez, que exista una lista. En el primer audio había repetido por lo menos tres veces que lo quería poner en una lista y acá en este dice que niega lo de la lista.

Agrega: “Él tenía volcada una esperanza en algo y yo, sabiendo que esa empresa había ofertado más del doble de lo de las demás...” Esto me preocupa, los empresarios que leen esto o que escuchan esto, sin lugar a dudas tienen que estar muy preocupados porque le quedan 3 años y pico para contratar con la Intendencia y seguramente algunas licitaciones y algunos llamados a precio van a haber, pero si se encuentran con esto, la verdad es que es muy difícil para un empresario en Maldonado no sospechar de que las licitaciones tengan determinada dirección.

Y me imagino que las empresas licitantes deben estar viendo esta licitación con cuatro ojos.

Dice: “Sabido que esa empresa había ofrecido más del doble que las demás y teniendo en cuenta que en la selección que se hace un gran porcentaje es el precio, esa empresa ya quedaba de por sí bastante descalificada”.

El periodista le pregunta: “Pero usted dedujo que a esa empresa le iba a ir mal...” □ No, no deduje, no deduje nada de eso. La empresa esa oferta..., ...oferta el doble y en la selección, digamos, no tenía muchas posibilidades frente a la otras de ganar”. O sea que ya sabe quién va a ganar. Reitero lo que dice: “Oferta el doble y en la selección, digamos, no tenía muchas posibilidades frente a la otras de ganar”. Es de una gravedad inaudita y el Partido Nacional no quiere investigar esto.

¿Es en serio lo que estamos viendo acá? ¿Es en serio que no quieren investigar?

Después dice: “Yo me enteré que este hombre □ Horacio se llama□ ..., que le habían ofrecido de parte de Deco Green, que es la otra empresa que está ahí con vivero Laguna del Chajá y hay otra más que es Cancela, ¿puede ser?” Eso le pregunta el periodista. □ “Son varias, en cada una de las licitaciones se presentan... □ Claro, varias. –Yo, básicamente, he estado en más de 30 y pico de licitaciones, de las cuales, le digo, no conozco a ninguna, o sea... o casi ninguna, y si conozco a alguna es por referencias o porque la he cruzado...”

Después está el otro audio, cuya transcripción leyó el compañero Tato Delgado, donde la señora que supuestamente es integrante de una empresa le agradece por la información y por las gestiones que estaba realizando, gestiones que como bien dijo el edil Billar están prohibidas por la ley. (a.f.r.)

“No fue dirigente mío, fue una persona que conocí y sí, y trabajó como muchos en la cuestión”.

Y así sigue, evidentemente, el audio, con muchos más detalles de algunas cuestiones.

Es claro que está totalmente violentada la transparencia y la defensa de las instituciones públicas, de una institución pública como la Intendencia Departamental de Maldonado y como esta Junta.

La negligencia de la Junta, si se niega a investigar, es sinceramente incalificable. El coronel retirado Gaspar Barrabino, como dijimos, podría estar sentado en el 5º Piso de intendente, y está como director general de una repartición de la Intendencia, ofreciendo trabajo a diestra y siniestra.

Para nosotros es claro que están probadas las irregularidades y que amerita investigar, porque, sinceramente, no hay otra cosa para poder aportar a una preinvestigadora, todo lo que viene después lo tiene que hacer una investigadora. Y está claro para el tercer punto que nos están exigiendo, como ya dije, el tema de la oportunidad y la procedencia. La oportunidad es ahora, no es dentro de 1 año poder investigar. Y la procedencia es la gravedad de la situación. ¿Por qué? Porque el señor Gaspar Barrabino, director de Planificación y Fiscalización de la Dirección General de Higiene Ambiental, tal como surge del pliego de condiciones de la licitación a la cual se hace referencia en la Comisión preinvestigadora, su Dirección, participa en el proceso licitatorio. Y tal cual lo manifestó el compañero edil Garlo, en el transcurso o en el

movimiento del expediente de licitación está el pasaje por su Dirección. Y lo expresado claramente en los audios, que conoce la situación de la empresa que ofertó el doble y que eso ya de por sí le está dando la preferencia a otra empresa, sin lugar a dudas, cubre con creces la necesidad que hoy el Partido Nacional pide de la procedencia y de la oportunidad.

Así que yo aspiro y le solicito al Partido Nacional que revea su informe, que revea lo que entiende como posición en el informe y que habilite la creación de esta Comisión investigadora solicitada por nuestro Frente Amplio.

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien señor edil.

Señora edila Andrea Vicentino.

EDILA VICENTINO (Andrea).- Moción de orden: prórroga de hora por una hora, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, moción de orden, prórroga por una hora. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Tiene la palabra la señora edila Adriana Costa.

EDILA COSTA (Adriana).- Buenas noches.

Es difícil no repetir porque todos mis compañeros y mis compañeras que me precedieron dijeron prácticamente todo lo que yo había marcado para mencionar. Voy a tratar de agregar algún nuevo elemento pero seguramente algo repita. Pido disculpas.

Lo mío no es el Derecho, no es mi fuerte, aprendo todos los días de mis compañeros y compañeras, entonces quizá sobre el tema de las argumentaciones legales me falte mucho. Pero si algo tengo claro es que cuando hay dudas sobre algo es cuando se tiene que investigar.

Mi compañero edil, que me precedió, prácticamente marcó los mismos pasajes que yo había marcado y eso que no lo vimos juntos, fue por lo que venía escuchando de mis compañeras y mis compañeros.

Si por un lado dice que había una lista y por el otro lado después insiste en que había una lista, eso a mí ya me genera una duda y eso, para mí, ya es un argumento válido para generar una investigación, porque se investiga cuando no se sabe, cuando hay dudas. (k.f.)

Después, lo otro que me llama muchísimo la atención es que el Partido Nacional viene repitiendo permanentemente que la transparencia es fundamental y creo que acá lo que menos hay es transparencia. No entiendo por qué no se aprueba esta investigadora y tengo la misma esperanza que mis compañeros y mis compañeras que me precedieron, de que se revea esa posición y se dé lugar a la investigadora, que lo que va a hacer es investigar qué fue lo que pasó respecto a esos audios, de dónde partieron, cómo se generaron y cómo surgieron.

También he escuchado cosas como que hay 50.000 Horacios [esto lo estoy repitiendo], pero no logro entender, porque al argumentar a veces decimos cosas sin pensar, pero claramente este Horacio del audio es alguien que se conoce con Barrabino. ¿No? Está muy claro.

En el segundo audio dice que no sabe quién es, que lo vio en una casa, pero no sabe, no está seguro; ahí tenemos otra duda.

Lo mismo que decía el edil Pereira: ¿qué garantías se les da a las empresas que se van a

presentar a licitaciones en la Intendencia? También me pregunto eso, porque todo esto genera un manto de duda y obviamente la Intendencia tendría que generar esta investigación para sacar ese manto de duda.

Después me queda lo otro □ que para mí es lo más importante□ que es que en Maldonado, así como en el resto de país, sabemos que una de las mayores preocupaciones es el trabajo y el Partido Nacional también dice que su mayor preocupación es la sociedad. En esta Junta ayer también se dijo que la gestión en este período es una gestión social, entonces, ¿nos preocupamos por algunos y por otros no? Se supone que el Gobierno es para toda la población, para los que los votaron y para los que no y eso siempre lo han manifestado; yo leo, escucho y, en este caso, no queda claro eso, porque a unos los ponemos en una lista y a otros no. ¿Es más válida la necesidad de trabajo de algunos que la de otros?

Entonces, me parece que solamente por el hecho de darle seguridad a quienes los votaron... También está eso, entre quienes los votaron ¿a quiénes ponen en una lista y a quiénes no? ¿Por qué se ponen en listas o no? Entonces, para mí ahí está □ para mí, yo lo veo desde ese lugar□ ..., el tema de la investigación parte de la duda, estos audios y todo esto lo que genera son muchísimas dudas y es por eso que estamos convencidos de que tendrían que habilitar la investigadora para barrer con todas las dudas y, en el caso de que se reafirme lo que dicen esos audios, tomar las medidas que sean pertinentes, porque no creo que el Partido Nacional □ en base a todo lo que dice□ quiera tener entre sus cargos de confianza a alguien que se maneja de esta forma.

Así que bueno, por ahí.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adolfo Varela...

(Interrupciones).

EDIL GONZÁLEZ ÉVORA (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

PRESIDENTE.- No me la había pedido, tiene que pedirla antes. ¿Verdad?

(Dialogados).

Se terminó el tiempo ya.

(Dialogados).-

Tiene la palabra el señor edil Varela, por favor.

Adelante.

EDIL VARELA (Adolfo).- Muchas gracias, presidente.

Antes que nada quiero consultar a la Mesa: ¿El Partido Colorado le solicitó a la Mesa integrar la Comisión? Presidente.

PRESIDENTE.- No, señor edil.

EDIL VARELA (Adolfo).- Muy bien.

Muchas gracias.

EDIL SENA (Javier).- Varela ¿me permite una pequeña interrupción?

EDIL VARELA (Adolfo).- Cuando termine, señor edil. (m.g.g.)

EDIL SENA (Javier).- Es por el tema.

EDIL VARELA (Adolfo).- Yo también me voy a referir al tema, justamente.

(Hilaridad).

Mire, presidente, primero que nada es para aclarar la cuestión del Partido Colorado. Yo no tengo problema de que integrara la Comisión; es más, podría haberla integrado uno de cada partido y después iba a haber un informe en mayoría; el de mayoría iba a estar casi en función de ponderación porque el informe presentado por el edil del Partido Nacional iba a representar la mayoría de la Junta Departamental.

Lamento que no hayan hecho un esfuerzo para integrarla y todavía decir que no se les dio la oportunidad y que no se respetó –que lo hicieron ediles de otros partidos, no el Partido Colorado– la voluntad popular. Bueno, si vamos a medir los votos en función de la representación dentro de la Junta Departamental era una de las cosas que ha pasado.

Pero para referirme al tema voy a ser un poco como promotor de la fe o abogado del diablo –como una película que hay por ahí– porque he escuchado atentamente a todos los ediles que hicieron uso de la palabra, he escuchado atentamente a los miembros informantes por el Partido Nacional en informes y alocuciones esclarecedoras sobre la situación e igual entiendo que hace bien al caso aportar algo a esto que se está discutiendo esta noche independientemente de que sabemos que hay ediles que no quieren hablar o quizás tengan algún mandamiento para no hacer uso de la palabra hoy sobre esta situación. Pero primero quiero hablar de la Comisión investigadora en sí, de la institución Comisión investigadora o preinvestigadora.

En esta Junta, en este período, voy a cumplir 20 años y hemos vivido cosas, he sido miembro denunciante, informante, habilitante de investigadoras propuestas por partidos de la oposición; viví casos de denuncias..., recuerdo una puntual. Recuerdo que para formular la denuncia y

solicitar la preinvestigadora, como edil, fui a la Intendencia –que el Reglamento lo ampara–, pedí ser recibido por una oficina –Uniprode recuerdo que era–, ahí solicité información y en función de eso hicimos una denuncia aca. Es decir, había voluntad del edil del momento de buscar una determinada información y poder conjugar los tres requisitos que prevé el Reglamento para hacer una denuncia puntual.

En este caso yo he visto y he escuchado que ha faltado un poco de seriedad a la hora de denunciar. Porque basarnos en un audio que dicen que es de fulanito o de menganito, nos estamos transformando casi en peritos analizando audios y suponiendo qué es, adjudicando intenciones, adjudicando intenciones a los ediles de esta Junta Departamental; creo que el inciso 7 del artículo 90 no permite adjudicar intenciones a otros ediles. En este rato nos han dicho de todo.

Después –sin entrar todavía en la otra parte–, sobre el denunciado que han nombrado –coronel retirado del Ejército Gaspar Barrabino–, lo conozco, militó conmigo hace 5 años, lo conozco personalmente. Me dijo lo mismo que al edil Garlo, que él estaba en política para luchar contra determinados aspectos que él entendía que eran negativos al sistema, que cuestionaba la licitación de las cámaras de seguridad y que había que cambiar cosas en las Intendencia. Lo recuerdo clarito.

Creo –consejo de este humilde servidor al funcionario público Gaspar Barrabino– que se está perdiendo la preciosa oportunidad de callarse la boca. Podría dejar de hablar, dejar el ego de lado y dejar de darle letra a medios que todos sabemos acá que son poco creíbles y que todos los días cuestionamos porque no tienen ningún tipo de fundamento cuando informan, porque no tienen ningún rigor periodístico, porque han atacado a cualquiera a diestra y siniestra sin respetar siquiera las vidas de las personas públicas porque se meten en sus temas personales. Perdió una oportunidad preciosa de callarse la boca. Debería agregar el ego y meterlo en algún cajón de la oficina que debe de tener. (c.g.)

En este caso puntual, en esta preinvestigadora, yo creo que el miembro denunciante, lamentablemente, también se perdió una buena oportunidad de elaborar un poco mejor la denuncia. Porque □ ya les dije algo por ahí□, por ejemplo, una de las cuestiones por las que hace la solicitud es la procedencia de la denuncia, pero ¿de dónde venía? De un audio filtrado por un medio que no es creíble, que vive haciendo cualquier cosa y que no tiene rigor periodístico. Por chusmerío de WhatsApp, fíjense a lo que ha llegado la tecnología

□
yo que la defiendo tanto

□

, nos trajo a hablar de una investigadora por un chusmerío de WhatsApp.

Ni siquiera hubo la voluntad de ir a golpear la puerta a la Intendencia, como les decía al principio de los casos en que yo mismo, con 21 años, amparado por el Reglamento de esta Junta Departamental, lo hice, que iba y decía: “Hola, muchachos. Vengo a preguntar sobre esto”. Y si me decían: “Mire, el expediente es reservado porque es una licitación. Muy bien, pero quiero informarme”. Entonces, me puedo informar y después voy a ir a la Junta a decir: “Miren, esto es así, así y así y tengo estas razones”, pero no presentar un audio de WhatsApp si es de WhatsApp.

Después, en cuanto a la oportunidad, se puede cuestionar si es ahora o no, si se hizo viral, si salió y se hizo público, la alarma pública o vaya a saber qué, si es el momento o no, se las puedo llevar. Y respecto a la circunstancia, bueno, estamos en época de licitaciones... Hay un montón de cosas que se las puedo llevar, pero seguimos con un debe grande en la seriedad de la denuncia.

Si vamos a la historia de las investigadoras de esta Junta Departamental, con este tipo de actitudes lo único que estamos haciendo es menospreciar la institución Comisión investigadora y el poder que nos da la Constitución a nosotros como órgano de contralor y parte el 50 % del Gobierno departamental, porque nos sometemos a esto.

Independientemente de la voluntad que pueda tener algún edil de acompañar o no, yo por ejemplo creo que este es un tirón de orejas a mi partido que lo que tendríamos que haber hecho era habilitarla, ¿y saben lo que iba a pasar? Nada. ¿Y saben lo que pensé ahí, en ese momento? De nuevo estamos atacando la institución Comisión investigadora de la Junta Departamental.

Entonces, no podemos darle lugar a algo que no tiene seriedad, a algo que no tiene un origen serio de la información, a algo que se presentó a las apuradas y en lo que no se investigó un poquitito por lo menos para darle un poquitito más de fundamento a la Comisión. O, visto, si me paro del otro lado como oposición, apretar un poco más al Partido Nacional para que la vote. Pero tampoco lo hicieron; o sea, fue la ley del mínimo esfuerzo. En otras épocas actuaban distinto yo, por lo menos, siendo más gurí acá dentro, actuaba distinto.

Hay oportunidades que lamentablemente se pierden. Una se le perdió al denunciado de callarse; otra al denunciante por no esforzarse un poco más en la denuncia. Y nosotros creo que ahora estamos aprovechando la oportunidad de no habilitar algo que viene mal encarado, que nació mal, que no tiene... Si ustedes me hablaran "bueno, lo han dicho adjudicando intenciones" de corrupción, de amiguismo, de esto y lo otro, si fuera real, capaz que sí.

Si mañana están tan convencidos, hay un convencimiento tal, con una base fundamental tal, como para decir: "Bueno, esto sí es así. Cometieron estos errores. Están incumpliendo con determinadas normas", hay un edificio precioso que se hizo a unas cuadras de acá, donde funciona un Poder del Estado, podrán pasar por ahí y presentarlo. Pero si ni siquiera se logró avanzar en una preinvestigadora, creo que poco van a hacer por ahí.

Yo, como miembro que tiene cariño por la institución Junta Departamental, pido que estos temas se traten con más seriedad...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL VARELA (Adolfo).- Muchas gracias, señores ediles y señor presidente.

Decía, como miembro de esta Corporación, que tiene cariño por ella, que tiene cariño por lo

que representa y por lo que nos mandata la Constitución de la República, que se siente orgulloso de ser representante de una porción — o lo que sea, pero representante al fin — de la población, que este tipo de instrumento que tenemos para controlar sea utilizado como corresponde y no se piense en él como un elemento para generar una noticia de prensa. (a.g.b.)

Lo digo porque en algún momento me equivoqué, años atrás, y pensé en usarlo de la misma forma, y así fue que no se me habilitó alguna denuncia que presenté en esta Junta.

Lo digo también porque, cuando tuvo alguna carga importante de la prueba — como decían los más profesionales — en la preinvestigadora, este edil levantó la mano y fue el único edil oficialista que habilitó alguna investigadora en el período pasado. Y fíjese lo que pasó después en la Comisión investigadora: absolutamente nada.

Lo digo como expresidente de una Comisión investigadora que se conformó en el período pasado por la denuncia de un exedil — creo que es exedil — sobre el tema de las casetas, que cuando le dijimos en la investigadora: “Bueno” — como hace el de los *memes* — “¿Y la prueba?”, nunca trajo nada. Entonces de nuevo se generó una noticia, hablaron cualquier cosa del sistema político, hablaron cualquier cosa de la Junta, hablaron cualquier cosa de la Intendencia, por una Comisión investigadora armada al santo botón.

Por lo tanto, tenemos que ponerle un poco de respeto, de cariño, a esto. Esto es mucho más que hacer una noticia, que generar un titular; es mucho más que responder a un chusmerío — es mucho más —. Nos jactamos diciendo que nos pone el pueblo, pero miren que nos están mirando ahora, y mañana se van a enterar; y algunos tendrán su versión, los que están de un lado, y los que están del otro lado tendrán otra, pero los que están en el medio van a decir “estos muchachos son un desastre” y ahí marchamos todos en la volada.

Yo le quiero pedir a la Junta Departamental, a los ediles que la integran, un poquito más de esfuerzo a la hora de hacer planteos de este tipo.

Hoy hemos dicho de todo sobre una persona, con razón o no en algunos temas — estará para futuro investigar, si lo hacen de buena forma, si se tiene razón o no —, que es un vecino de Maldonado, que tiene un cargo público, que es un servidor del departamento y que integra otro

partido ¿vayan a saber la opinión que tendrán dentro de su partido¿. Hemos dicho de todo de él, y yo creo que no se lo merece. Por algo en el Reglamento se pide que cuando se habla de los funcionarios de la Intendencia se declaren secretas las sesiones; en este caso, bueno, es un cargo de otro escalafón. Pero lo estamos haciendo trizas, y esa persona tiene familia, y eso hay que respetarlo también.

Porque, después, es como el cuento que hacía un edil que hoy no está: “Un día fueron por los de tal color y no hicimos nada, otro día fueron por los de tal religión y no hicimos nada; mañana, cuando vengan por nosotros, nadie va a hacer nada”.

Entonces, es responsabilidad nuestra respetar la Institución, respetar a los que ejercen la función pública y ponerle un poquito de fuerza para que la cosa ande.

Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Marie Claire Millán.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Gracias, presidente.

Hace 9 meses que estamos sentados en esta Junta, más o menos ¿ingresamos a fines de noviembre¿, y yo no sé en estos 9 meses cuántas veces estamos hablando de las mismas cosas. Estamos hablando de la transparencia y de su falta, estamos hablando de una forma de ejercicio del Gobierno y de cómo esa forma de ejercicio del Gobierno reiteradamente nos trae a los mismos temas.

A mí me tocó ahora, otra vez, hablar después del edil Varela, como me tocó hablar después del edil Varela cuando estábamos discutiendo el presupuesto, donde después de 10 horas de debate el edil Varela nos dice ¿para iniciar su intervención¿ que el presupuesto departamental no resolvía ninguno de los problemas de Maldonado. Hacía 10 horas que veníamos diciendo eso, y él inicia su intervención con esa frase. Ahora el edil Varela nos dice que estamos acá hablando ¿no sé cuánto hace, ya rato¿ de un chusmerío y hablando poco menos que de la vida ajena sin el más mínimo fundamento. Lo cual es absolutamente grave.(m.r.c.)

Hace unos días nomás –si no me acuerdo mal fue el martes pasado– un edil que no recuerdo el nombre –ahora no está – habló muy sentidamente de los 185 años del Partido Nacional. 185 años, el país tiene poco más de 200 y el Partido Nacional tiene 185 años. Un edil joven que estaba sentado por allá hablaba muy sentidamente de la historia de su partido, todos hablamos muy sentidamente de la historia de nuestro partido. El nuestro tiene 50 años, este tiene 185 años, de las luchas que todos conocemos.

Hoy estamos hablando aquí acerca de cómo ese partido con 185 años de historia ampara una y otra vez a nivel departamental y a nivel nacional todos los comportamientos que se salen de la normativa. Todos los comportamientos que van por la ventana, por la vía oblicua, lo que no entra por la puerta entra por la ventana. Entonces, me pregunto por dónde pasa la raya el Partido Nacional.

No voy a repetir los audios, lo que está escrito lo hemos repetido, hago más las palabras de todos los compañeros y las compañeras que hablaron; todos tenemos el expediente a la vista, sabemos lo que dijo el señor Barrabino, que tiene un cargo de confianza por lo cual está expuesto a la consideración pública en su accionar, lo que dijo, lo que trató de desdecirse en la entrevista que le hace el periodista. Porque ahora no nos gusta el diario, no nos gusta lo que presenta, criticamos el medio de prensa, matamos al mensajero en vez de referirnos al mensaje. No voy a defender a ningún medio de prensa, pero acá hay uno que da cuenta de una situación gravísima que sucede, que está sucediendo en este momento en la Intendencia de Maldonado. No voy a referirme a lo que está escrito y surge del expediente porque ya ha sido suficientemente relatado. A lo que me quiero referir es a estas otras cosas en las que reiteradamente volvemos a discutir en esta Junta Departamental.

El Partido Nacional no habla de transparencia, no les he escuchado hablar acá de transparencia ni de querer hacer una gestión transparente porque reiteradamente vemos que hay una gestión que no es transparente. Eso que pasa a nivel departamental y por eso es más preocupante, también pasa a nivel nacional: hay una conducta, hay un patrón de conducta del Partido Nacional en el ejercicio del Gobierno.

Escuchaba hoy de mañana –fue pura casualidad– al subsecretario de Turismo que le hacían una entrevista en FM Del Sol y en las muchas cosas que le preguntaban lo interrogaron por la famosa destitución o retiro del director general de Turismo porque se negaba a firmar cosas

totalmente irregulares o ilegales. ¿Qué pasó? Lo corrimos al señor, ratificamos al ministro que ya también fue ratificado por el presidente y apoyado cuando fue cuestionado por sus llamadas también a los jefes de la Jefatura de Maldonado que están todos formalizados.

Apoyamos al que actúa mal y corremos al que actúa bien como sucede a nivel nacional. Y a nivel departamental estamos en esta misma situación. (g.t.d)

Entonces yo me pregunto cómo un partido político con 185 años de historia, que los 21 que están sentados allí, de ese lado, representan también esos 185 años de historia... Y esos 185 años de historia deben, se me ocurre a mí, hacer pensar "A ver, ¿qué está pasando acá? ¿Cómo podemos nosotros defender a una persona, a un cargo de confianza, a un director que utiliza su lugar de poder — como es ser un director de una Dirección tan importante, como es la de todo lo que tiene que ver con la higiene ambiental — y utiliza la información que recibe por el ejercicio de su cargo?". Porque además lo dice, no estamos inventando nada, está escrito, el señor dice: "Yo vi que el que presentó el precio más alto no va a ganar y ese fue el que te ofreció el lugar; no va por ahí, dame tu nombre que te pongo en la otra que va a ganar".

O sea, hay un uso de una información privilegiada por el ejercicio del cargo para hacer clientelismo. Eso se llama clientelismo, no tiene otro nombre, y se llama clientelismo hace 200 años, no es que le estamos poniendo nombre ahora o que descubrimos una palabra nueva. No, hace 200 años que eso se llama clientelismo; hacerme crear una estructura, porque en definitiva lo que hacemos es eso, una estructura de funcionamiento del Estado, en este caso de la Intendencia de Maldonado fundada, asentada, en el clientelismo político: te doy, me das, me debes, te compro... — te compro..., no quiero usar la palabra compro — ... te comprometo para la próxima elección, vení, trabajá conmigo, que acá vas a tener un lugar.

¿Puede un departamento gobernarse de esa manera? Estamos viendo que se está gobernando de esa manera. ¿Y eso es bueno para las instituciones? Es pésimo para las instituciones. ¿Es bueno para la gente? Es pésimo para la gente. ¿Y por qué es pésimo para la gente? Porque está generando o contribuyendo a prolongar en el tiempo el concepto de que para poder acceder al trabajo tengo que ser amigo de alguien que está ocupando un lugar de poder, que voy al comité en las elecciones y me va a tocar que me ponga en una lista para una licitación, que me ponga en tal lugar, que me haga entrar por el artículo 30, que vive y lucha en nuestro departamento desde hace 6 años, por el cual entra por la ventana lo que no puede entrar por la puerta.

Y acá estamos haciendo exactamente lo mismo, el Partido Nacional está gobernando el departamento de Maldonado de una manera que pone en juego la propia institucionalidad y pone en juego también la propia confianza que deben tener las múltiples empresas que contratan con la Intendencia. La Intendencia es muy grande; siempre se dice que es la empresa más grande del departamento, tiene miles de funcionarios, genera miles de puestos de trabajo a través de las contrataciones con las empresas que deben cumplir diferentes funciones.

Pero si suceden estas cosas, ¿cuál es la confianza, cuáles son las reglas claras, ciertas, certeras, que tienen las empresas para contratar con la Intendencia, cuando si yo sé que vos vas a pagar más le va a tocar a esta otra? Entonces pongo a fulanito, pongo a menganito, las nombra..., se nombran las empresas. Yo creo que lo que sucede acá, lo que está sucediendo con esto, es de una gravedad extraordinaria y deberíamos ser conscientes de la gravedad extraordinaria y que esto sucede.

Y cuando estamos hablando, como decía el edil Varela, de jerarquizar las Comisiones investigadores, yo estoy de acuerdo con que hay que hacerlo y hay que jerarquizar las Comisiones preinvestigadoras, que son las que nos dicen que hay tales elementos para que vayamos un poquito más adelante. Y capaz que después no surge nada; puede suceder que no surja, como puede suceder que sí, pero ¿de quién es ese trabajo? Es el de la Comisión investigadora, que es la que va a ver si efectivamente, con los primeros elementos que tenemos a la vista □ que son los que tiene que ver la preinvestigadora □, hay fundamentos para seguir investigando. Y si surge, surge; y si no surge, no surge. Pero hay todo un trabajo que se hace desde la Junta Departamental que tiene ese rol de controlar a la Administración.

Yo creo que nosotros estamos viendo □ porque lo venimos viendo desde el período anterior □ cómo esta Junta ha ido resignando sus facultades...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga, solicitan varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Adelante, señora edila.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Gracias, presidente; gracias, compañeros.

Nosotros estamos viendo, desde el período anterior, cómo esta Junta ha ido resignando sus facultades legales y constitucionales de contralor de la gestión de gobierno. Y controlar al Gobierno, además de que es una función legal que se nos impone, debe ser una función del partido político de gobierno en la Junta Departamental, porque el control ¿a qué ayuda? A mirar que la Administración haga lo que tiene que hacer, a que lo haga en el marco de la ley, a que lo haga como se debe, como corresponde. Y eso es bueno para el partido político que gobierna y es bueno para el sistema político en su conjunto.

Entonces, yo creo que lo que va a suceder esta noche es muy grave. Es muy grave por todo esto que les estaba diciendo. (dp)

Porque la Junta está resignando sus facultades de contralor, porque se está haciendo caso omiso a algo muy grave que está sucediendo que no es un chusmerío de un medio de prensa, no lo es. De ninguna manera es un chusmerío, porque más allá de que la entrevista sea un audio, ratifica lo que dice el audio, salvo que dice que es un caso excepcional y que no hay ninguna lista. Titubea todo el tiempo; si ustedes leyeron la transcripción habrán visto que el señor se puso nervioso cuando el periodista le pregunta.

En el informe que presenta el representante del Frente Amplio en la Comisión, el compañero Delgado, creo que están dados con total claridad □ se detalla con total claridad□ los tres elementos, los tres requisitos que pide el artículo 93 –si no le erro– del Reglamento de la Junta se cumplen de forma cabal y están dados todos los elementos para formar la Comisión investigadora y que no se forme no le hace ningún favor a esta Junta ni que hablar, ni le hace ningún favor a los 185 años de historia del Partido Nacional.

Gracias, presidente.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Por una interrupción, presidente.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Sí.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Es increíble como algunos ediles del Partido Nacional defienden... Familia tenemos todos; lo mismo pasaba en el período del Frente Amplio. O acaso cuando se cuestionaba a los directores, cuando se cuestionaba al intendente, cuando se conformaban las Comisiones preinvestigadoras y después las investigadoras, ¿no se pensaba en la familia? Porque ¡mire que se dijeron cosas desde el Partido Nacional en ese momento a los compañeros que estaban representando a nuestra fuerza política en el Ejecutivo! Y ahí no se pensó en la familia.

Mire que en el período pasado, algunos también pasamos por alguna situación compleja y nuestro sector y el resto del Frente Amplio nos respaldó. ¿Ahí tampoco se pensó en la familia, en los hijos? No se pensó, se piensa ahora.

Parece que los que estamos inventando los audios somos nosotros; parece que estamos inventando y ponemos arriba de la mesa un tema que no existe, cuando todos sabemos que existe, pero además se hace referencia a un medio de prensa.

Como decía la compañera Marie Claire se mata al mensajero y no se analiza el mensaje. Dos audios de los que se presentaron en primera instancia son de un medio de prensa y los otros dos nos llegaron de otro lugar y la compañera los presentó, pero no son de ese medio de prensa. Ahí no se hace referencia.

Lo que queremos hacer cuando se dé lugar a la investigadora es entrar al fondo del tema.

¿Hay lugar a investigar con los audios que se presentaron? Claro que sí, ¿cómo no va a haber? Es normal para el Partido Nacional, entonces, que los cargos de confianza del intendente de Maldonado, que los cargos de confianza que responden al partido de gobierno seleccionen gente. Como decía el compañero Billar hoy, ¿cuánta gente de Maldonado necesita un puesto de trabajo?

(Aviso de tiempo).

¿Me permite otra interrupción?

(Asentidos).

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ¿Está en discusión que cuando se hacen las licitaciones se emplea a gente de la zona? No, no está en discusión. Ahora, las reglas tienen que ser claras. ¿Cuántos llamados se hicieron en nuestro Gobierno cuando se iba a hacer una obra de infraestructura y en el pliego de licitación se planteaba que se tomara mano de obra local o de la zona? Pero estaba establecido en la licitación y no esto que plantea el director de Planificación y Fiscalización que lo que hace es, a su saber y entender decir: “A vos te consigo, a vos no te consigo. A vos te recomiendo, a vos no te recomiendo”. Y esa arbitrariedad que utiliza este jerarca es la que estamos cuestionando.

En el período pasado participé de varias investigadoras.

¿Y cómo no sabe el edil el resultado? ¿Se acuerdan la de Juan Carlos Rodríguez, el edil del Partido Nacional que canjeaba vivienda por algunos beneficios sexuales? ¿Qué sucedió con eso? Porque también existían audios, existían mensajes, había de todo, pero el Partido Nacional la dejó morir, no funcionó la Comisión porque aunque el Partido Nacional tenía la mayoría no la convocó. (a.f.r.)

La otra, el caso de Procentro. ¿Qué es lo que presentó por parte del edil que denunciaba en ese momento? Que había dos ediles de un sector político del Frente Amplio que participaban y formaban parte como empleados de la organización, de la asociación civil. Y ahí le dijimos: “Pero si esa es la denuncia la firmamos ya”.

Entonces, eso estaba mal, eso se denunciaba y eso se planteaba por parte del Partido Nacional. Hoy, que hay elementos en la denuncia justamente para que se investigue a fondo, no, el Partido Nacional dice: “No hay que investigar”, el Partido Nacional salva al socio de la coalición multicolor, que además es el vicepresidente del partido, de Cabildo Abierto, a nivel departamental, el vicepresidente.

Y lo dice el propio diputado Cal: hay una Comisión de ética que quizá tenga que actuar en este caso. Entonces, Cabildo Abierto se lava las manos y el Partido Nacional lo defiende.

La verdad es sorprendente lo que hace el Partido Nacional hoy al no votar la investigadora y al defender los hechos que se denunciaron.

(Aviso de tiempo).

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Duclosson.

EDIL DUCLOSSON (Sergio).- Gracias, señor presidente.

Lo que se está viviendo hoy es un hecho muy raro, señor presidente, porque yo creo que acá no hay ningún edil o edila que no crea que hay un hecho irregular, yo creo que nadie en este recinto cree que acá no hay un hecho irregular.

Yo sé lo que es defender un Gobierno, a nuestro partido, pero creo que esto es mala cosa para el mismo partido y para el mismo Gobierno, esta defensa de hechos que están muy claros.

Acá hasta la misma persona que se está cuestionando reconoce lo que hizo. Entonces, en definitiva, estamos volviendo a prácticas que creo que todos los que estamos acá en algún momento criticamos y dijimos que estaban mal, que eran las del clientelismo político, las de la tarjetita, las de la lista, las de: “si sos de nuestro partido y militante entrás”. Creo que todos repudiamos esas prácticas, todos los que estamos acá.

Entonces, repito, es mala cosa la defensa de una persona, más allá del partido político al que pertenezca. Una buena defensa de un partido político es buscar la transparencia y la claridad sobre cualquier hecho vinculado a sus integrantes, y si hay seguridad de que ese integrante no cometió nada anormal, no hay ningún problema en hacer una investigadora. ¿Cuál es el problema de investigar?

Porque acá, escuchando y leyendo el informe en mayoría, se dice que sí, que está todo bien, que hay una irregularidad, pero después se utilizan vericuetos jurídicos para anular una investigadora. Quiere decir que acá puede haber un caso anormal, pero nos amparamos en cosas jurídicas, en decretos, en estatutos, y no vamos al fondo de la situación.

Yo creo que sería muy transparente... y, como dijo un edil, si realmente queremos a la institución Junta Departamental, no podemos dejar pasar una si alguien tiene alguna duda sobre un hecho vinculado a algún integrante del Ejecutivo. Además de que buena cosa le haríamos al Ejecutivo.

Este director, ante las pruebas que hay, ya tendría que haber renunciado si le quería hacer un favor al partido de Gobierno; se tendría que haber ido. Así transparenta un hecho y no pone a un intendente en el compromiso de tener que defenderlo, a costa del desprestigio que va a tener la Intendencia y el desprestigio que van a tener todos los directores generales, porque todos están en la mira ahora, porque cada uno de ellos interviene en licitaciones. ¿Y cómo se miran las licitaciones ahora? Bajo un manto de sospecha permanente. (k.f.)

Yo no soy del partido de gobierno, pero tampoco quiero que se acuse al gobierno que está

gobernando en este momento de irregularidades y de falta de transparencia, porque después de una elección todos tenemos que tirar para el mismo lado y después de una elección este es el Gobierno de todos, mal nos pese. Entonces, la mayor y la mejor defensa que podemos hacer como integrantes de esta Junta Departamental, como ediles, es investigar. Que venga esa persona y explique, de repente hay que reconocer que el hombre no quiso decir lo que dijo y, no sé, pero lo dijo.

Ojo, no conozco al director, no voy a hablar de él porque la verdad es que no lo conozco ni conozco su militancia, pero si él con su proceder no quiere hacerle mal al Gobierno de turno tiene que renunciar, porque admite lo que hizo y acá no puede haber listas, no puede haber nada que le facilite a ningún ciudadano de este departamento a tener privilegios sobre otro.

Una cantidad de ciudadanos la están pasando mal, no tienen para el gas ni para esto ni para lo otro, pero entonces, ¿si no militaste en el partido que hoy gobierna no tenés derecho? Me parece que es mala cosa, señor presidente.

Creo que tenemos que recapacitar y trabajar todos juntos para que se aclare este hecho, porque, si no, queda un manto de dudas que es difícil de transparentar y es una mancha que va a llevar este Gobierno departamental.

EDIL GONZÁLEZ ÉVORA (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

EDIL DUCLOSSON (Sergio).- Le permito, señor presidente.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil González.

EDIL GONZÁLEZ ÉVORA (Marcelo).- Simplemente es para acotar algunas cosas.

Yo, en las oportunidades que he tenido de ejercer el derecho de hablar en este recinto, señor presidente, he sido punzante en estas cuestiones y vamos a tener varias en las que siempre

he planteado que el Partido Nacional gestiona y gestiona mal □ a las pruebas me remito □.

Si nosotros entendiéramos el rol que tenemos que cumplir como segundo nivel de Gobierno de este territorio, circunscrito por el departamento de Maldonado, entenderíamos que ante cualquier duda se debe investigar y la Constitución nos dio este espacio para desarrollar esa tarea. Negar con chicanas o con limitaciones, simplemente basándose en una defensa jurídica □ por decirlo de una manera prolija □ de que la denuncia es improcedente, cuando en todos los medios de prensa sale □ después de que lo levanta uno □ ...

Cuando desde la democracia defendemos que la libertad de prensa es el derecho de expresión de aquellos que no tienen voz y que los que estamos acá estamos para traer la voz de aquellos que no la tienen, es buena cosa generar las herramientas para que se investigue y entender que una oveja negra mancha todo el rebaño.

Simplemente algunas puntualizaciones: si la denuncia procede o no, procede en que no podemos llevarnos por sospechas, tenemos que tener certeza de lo que hacemos y de lo que decimos y principalmente de las herramientas que desarrollamos dentro de este recinto. No cobramos al grito, hacemos un planteo serio sobre alguien que cree □ o que imita □ que, desde la ostentación del poder □ limitado poder que le ejerce el cargo que desempeña □, puede hacer lo que quiera con los dineros públicos.

Simplemente eso, señor presidente.

Muchas gracias.

EDIL DUCLOSSON (Sergio).- Para finalizar, señor presidente, en el primer período que estuvimos acá, en el tiempo del Flaco De los Santos, éramos 16 contra 15. Yo sé, conociéndolos □ como supe y aprendí a conocerlos □, que es difícil para los ediles Correa, Sena y Varela □ los nombro a ellos porque son los más veteranos en estas líderes □, con todo lo que ellos siempre pelearon por la transparencia y la cristalinidad en los gobiernos del Frente Amplio, tomar una decisión como esta y tener que decir que no a una investigadora de este tipo, cuando está muy claro que hubo irregularidades.

Gracias, señor presidente. (m.g.g.)

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Ricardo Castro.

EDIL CASTRO (Ricardo).- Gracias, señor presidente.

Se ha abundado mucho y se ha explayado con claridad en un tema jurídico y político; pienso que las argumentaciones de un lado y del otro han rebatido sobre todo ese informe o esa resolución del Partido Nacional, como se ha dicho esta noche.

En cuanto al punto 3 al que se hace referencia, ha quedado claramente demostrado en la noche de hoy, con las argumentaciones que esgrimieron los compañeros ediles del Frente Amplio, que no es así, sobre todo la carga de la prueba, cuando la prueba, en definitiva, en este caso concreto, está en poder de la Administración.

Creo que es más que suficiente lo esgrimido, lo establecido y lo que aparece en los audios, que son claros y contundentes, que son expresiones del director de Fiscalización, coronel Barrabino, representante de Cabildo Abierto en el Gobierno departamental □ porque no hay que olvidarse de eso tampoco: es el representante de Cabildo Abierto en el Gobierno departamental del Partido Nacional□. Es eso, en definitiva: son claros y contundentes.

No voy a repetir acá lo de los audios porque ya se ha hablado reiteradamente. Sobre el caso Horacio, yo creo que hay un tú a tú con Horacio en esa charla, no es cualquier Horacio, y es Barrabino, que, efectivamente, en el segundo audio que manifiesta en Crónicas del Este..., el medio de prensa que algunos desvirtúan en la noche de hoy y hablan de un chusmerío de WhatsApp. Yo no creo que sea así, es una clara demostración porque él admite que es él, es el coronel Barrabino el que está hablando. Y no es un ataque personal hacia el coronel Barrabino, porque acá no hablamos de personas, acá hablamos de representantes del Gobierno, señor

presidente, en el ejercicio de la función pública.

Y menuda cosa es que se nos traslade o se nos quiera trasladar la responsabilidad a nosotros, los ediles [en este caso a los compañeros o a la compañera denunciante], en cuanto a la ligereza de la misma, creo que no ha lugar obviamente.

Son pruebas más que fundadas que en los audios es Barrabino que manifiesta claramente una intencionalidad de tener una lista y brindarle una oportunidad laboral a un correligionario suyo, a un amigo de Paysandú [o no sé de dónde, no viene al caso], con una clara acción clientelística. Pero lo grave aquí es que Barrabino ya sabía quién iba a ganar, eso es lo grave. Lo grave es que de futuro, las futuras licitaciones y las 31 licitaciones que pasaron por sus manos están bajo un manto de sospecha.

¿Qué transparencia, qué credibilidad puede tener ese oferente, ese que participa en la licitación con sacrificio y que tiene las expectativas dadas para ganarla y con legítimo derecho participar en un proceso licitatorio? Creo que ninguna. Las que pasen por el coronel Barrabino, representante de Cabildo Abierto en el Gobierno departamental, son muy pocas porque, obviamente, el manto de sospecha está establecido. Y bueno, a eso hay que remitirse.

Son claras, están las expresiones de la señora, en las que no quiero redundar, pero habla de un trato familiar, cotidiano, diario; le pide consejo a Barrabino, que le recomiende gente de San Carlos. Le pide porque Barrabino maneja una lista y porque Barrabino indudablemente ya sabe quién va a ganar, quién va a ejecutar esa licitación.

En cuanto a lo de Ramón, le dice: "No, Ramón, no va por ese lado, va por el otro. Yo sé que te ofrecieron de este lado, pero mirá que el que va a ganar la licitación es fulano". Es una clara prueba de que hay una incidencia notable y flagrante de la contravención de lo que pueda significar un buen funcionario público. No hay nada más que eso en discusión. (c.g.)

Hoy aquí hemos perdido la oportunidad [sobre todo ha perdido la oportunidad el departamento, la ciudadanía, la gente, el que está afuera

[de que se generara una Comisión investigadora. Nadie dice que sea culpable o que haya que ajusticiarlo. Nadie lo establece, pero demos la chance de que la Comisión investigadora, con

todos los elementos que tenga en consideración y con todos los sectores políticos que tengan que integrarla, pueda investigar y establecer las responsabilidades que, en este caso, evidentemente existieron.

El tema pasa por ahí. Más allá de las consideraciones políticas y jurídicas, creo que a una denuncia de esta naturaleza hay que darle el tenor que tiene que tener. Yo creo que no es poca cosa. Ni la Junta Departamental ni el Gobierno departamental se merecen que todo surja entre gallos y medianoche y esté todo bien, porque no, no está todo bien.

Yo creo que con estos principios fundamentales no se puede jugar porque se trata de los dineros de la gente y el contribuyente, el que tiene la expectativa de trabajo, el ciudadano, la vecina, el vecino, son los que indudablemente apuestan a un Gobierno departamental transparente.

Y eso de trasladarnos la responsabilidad a nosotros de ninguna manera lo vamos a aceptar. Creo que hay que asumir la responsabilidad y que le quepa a quien le quepa. Obviamente, acá se niega la responsabilidad de una investigadora para clarificar una situación claramente establecida con los audios. Es eso. No es más que eso. Los audios son claros, son contundentes, su transcripción lo admite por sí sola, son la clara expresión de pruebas contundentes. No les busquemos tanta lectura a hechos contundentes, simples y llanos que no admiten otras lecturas.

Se admiten los puntos 1 y 2 y no se admite el punto 3, o sea, hay una misión tácita y evidentemente hay elementos más que suficientes para generar una Comisión investigadora. Es una lástima, señor presidente, que no nos demos esta oportunidad, porque sería el comienzo para transparentar una situación.

Y esto no pasa por una situación de prensa y por generar un hecho hacia afuera a través de la prensa, acá se trata de establecer el contralor efectivo que debemos tener como legisladores departamentales del manejo de las cosas públicas; como Poder del Estado, obviamente, en el contralor del Ejecutivo y de los representantes del Ejecutivo, y el coronel Barrabino, director de Fiscalización y no recuerdo el otro título que tiene, en representación de Cabildo Abierto, es un gobernante que ejerce como cargo de confianza.

Por eso no extraña □ y lo decían por ahí los compañeros□ y llama la atención política, porque Cabildo Abierto es un sector que ha repetido esta conducta en otros ámbitos del Estado. Creo que lo de ASSE es más que concluyente, con 135 □creo□ nombramientos de los que se jactaba su exvicepresidente, quien fuera destituido. Más lo de Irene Moreira, la señora del general, que también mandaba *curriculums* y preguntaba también si tenía a alguien para acomodar. Entonces, son prácticas habituales. Las cosas como son y la responsabilidad a quien le quepa, responsabilidad política y jurídica, sobre eso no se puede pasar.

Creo que esta Junta se está perdiendo una oportunidad importante de debatir, de esclarecer más que nada, de llevar tranquilidad. Si salva el nombre... Aquí un edil hablaba de que se afectaba a las familias; acá nadie se mete con la familia de nadie ni con las personas, pero creo que desde el momento en que somos personas públicas □ los ediles, el intendente, los directores y todos aquellos que ejercen la función pública, en este departamento y en el país□ tenemos que asumir las responsabilidades que nos caben.

Muchas gracias, señor presidente.

EDIL ANTONINI (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

EDIL CASTRO (Ricardo).- Sí, adelante.

PRESIDENTE.- Adelante.

EDIL ANTONINI (Sebastián).- Lo primero que voy a decir es que no podemos permitir que se naturalice este tipo de situación como la que se viene relatando en la noche de hoy. Voy a hacer más las palabras de mis compañeros ediles de bancada, coincidimos plenamente en todo lo que se ha dicho en la noche de hoy, que no se quiere reconocer, no se quiere escuchar.

Entendemos que siempre las instituciones deben estar por encima de las personas, siempre.
(a.g.b.)

Y otra cosa importante es que debemos velar por aquellos empresarios que de buena fe se presentan y participan de todas y cada una de las licitaciones que hay en la Intendencia y no podemos desestimularlos.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo, presidente.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo para el edil Castro solicitaron varios ediles. Estamos votando.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Adelante, señor Castro.

EDIL ANTONINI (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

(Asentidos).

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Antonini.

EDIL ANTONINI (Sebastián).- Gracias.

Como decía recién, no podemos desestimular a aquellos empresarios que de buena fe se

presentan a cada una de las licitaciones de la Intendencia.

Por último: no se olviden de que lo que están administrando son dineros públicos, son dineros del pueblo de Maldonado, de las vecinas y los vecinos que con mucho esfuerzo y sacrificio año a año pagan sus impuestos. Entonces, eso requiere más seriedad en cuanto a este tipo de planteos como el que estamos formulando en la noche de hoy.

Muchas gracias.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Me permite, edil Castro, una interrupción?

(Asentidos).

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor edil Castro.

Yo no voy a entrar en la discusión de lo que planteó el edil Varela, no voy a entrar en esa intención de desvirtuar el objeto del debate que está planteado esta noche; no lo voy a hacer. Yo entiendo la picardía del edil Varela de querer...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Me estoy dirigiendo a la Mesa; yo puedo aludir al edil Varela, lo

puedo aludir perfectamente.

PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa.

EDIL GARLO (Joaquín).- Y eludir también.

(Hilaridad).

EDIL VARELA (Adolfo).- Si puede...

EDIL GARLO (Joaquín).- Soy ágil.

(Hilaridad).

Nos estamos olvidando, en definitiva, de cuál es el centro.

Porque en la discusión intervinieron dos ediles del Partido Nacional: la doctora Acosta y el edil Varela; en la discusión solamente dos ediles, ni uno más. 21 ediles tiene la bancada oficialista, y solo dos ediles ensayaron una defensa de por qué no hacer lugar a la Comisión investigadora.

Realmente, eso da cuenta de la falta de argumentos, que queda demostrada en primera instancia en la resolución del Partido Nacional, de fojas 30 y 31 del expediente, donde el Partido Nacional resuelve no hacer lugar a la Comisión investigadora solicitada. Ni siquiera se presenta un informe en mayoría [arrancamos mal de pique] y esa resolución se adoptó antes de que la Comisión preinvestigadora tuviera todos los elementos a la vista [segunda instancia equivocada] .

Después, se pretende instalar el relato de que porque la denuncia dice que en el expediente el coronel Barrabino habría intervenido pero no se prueba el extremo alegado... Queda demostrado que, efectivamente, la Dirección de Planificación y Fiscalización intervino en la licitación.

Pero, además, la que tiene que investigar no es la Comisión preinvestigadora. Eso ya pasó con la última preinvestigadora que solicitaron los ediles Matteu y Estela ¿se acuerdan?, donde se pretendió convertir esa preinvestigadora en una Comisión investigadora y se citó a una persona a prestar declaración a esa Comisión preinvestigadora, desnaturalizando el objeto de la preinvestigadora y convirtiéndola en una Comisión investigadora. Cosa que los ediles Sena y Acosta pretendieron hacer con esta resolución del Partido Nacional: dar vuelta la naturaleza de la Comisión preinvestigadora, desnaturalizarla y convertirla...

(Aviso de tiempo).

¿Me permite otra interrupción, edil Castro?

EDIL CASTRO (Ricardo).- Le concedo, sí, cómo no.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor edil Castro.

...en definitiva, en una Comisión Investigadora, haciendo referencia, inclusive, a la carga de la prueba; una cosa, desde el punto de vista procedimental, muy desprolijo ¿muy desprolijo?. Y, justamente, son el oficialismo, el partido de Gobierno, son además el partido de las leyes.
(m.r.c.)

A esto se agrega, además, la fragmentación que ha quedado demostrada en los pasillos de la Junta de la propia bancada del Partido Nacional. Yo no sé si todas y todos los ediles del oficialismo van a votar el proyecto de resolución del Partido Nacional o si van a votarlo algunos. Lo que sí me ha quedado claro es que hay muchas y muchos que están de acuerdo con que se

investigue, con que se conforme una Comisión investigadora.

Y si alguien es responsable de todo esto, en última instancia, es el intendente Antía. Más allá de la conducta particular del director de Planificación y Fiscalización, el coronel retirado Barrabino, la responsabilidad última es del señor intendente departamental. Entonces, si el intendente departamental

mental

verdaderamente quiere esclarecer la situación y despejar toda duda que exista

□

que, como decía la edila Acosta, lo que genera esto es un gran manto de dudas que es peligroso para la buena administración y, en definitiva, para el sistema republicano

□

, s

si se quieren despejar estas dudas, el intendente Antía conversaría con su bancada y les diría “muchachos, muchachas, hay que investigar, yo como intendente estoy abierto a la investigación”, en ese diálogo necesario entre los poderes. Pero lo primero que hizo el intendente Antía fue salir a respaldar al coronel retirado Barrabino.

Entonces, esto va mucho más allá de la actitud individual, personal de un director de la Intendencia. Es la actitud de un Gobierno en su conjunto que, una vez más, se niega a investigar hechos realmente graves e, inclusive, de apariencia delictiva, por lo que señala la denuncia que consta en el expediente.

Esto no es menor. Quien esté en contra de investigar –porque, en definitiva, quien vota en contra de la conformación de una comisión investigadora está en contra de investigar, no hay dos lecturas–, en definitiva, no quiere, justamente, esclarecer hechos que, en este caso, son complejos. No esclarecer esos hechos permite que se sigan reproduciendo y que se instale la idea de la impunidad y eso es lo que nosotros, desde el Frente Amplio, no queremos.

(Aviso de tiempo).

Gracias, señor presidente; gracias señor edil Castro.

EDIL VARELA (Adolfo).- Por una alusión.

EDIL GARLO (Joaquín).- No aludí, entiendo que no aludí...

PRESIDENTE.- Por una alusión, el señor edil Adolfo Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Gracias, presidente...

(Interrupciones).

¿Cómo?

EDILA ACOSTA (Florencia).- Moción de orden.

EDIL VARELA (Adolfo).- Sí, iba a pedir eso también, una moción de orden: prórroga de hora por una hora más.

PRESIDENTE.- Moción de orden, una hora más.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Adelante señor edil Varela por una alusión.

EDIL VARELA (Adolfo).- Muchas gracias, presidente.

Fui aludido porque cuestioné, obviamente, la seriedad de la denuncia. Ahora me puse a revisar un poco lo que vendría a ser el informe en minoría y me llaman la atención dos cosas: primero, la posibilidad que tuvieron de acceder a la información de quien resultó adjudicatario o beneficiario de esa licitación; intenté buscarlo por todos los medios digitales y no lo pude encontrar por ningún lado, pero la denunciante ya tenía esa información.

Lo que sí pude averiguar en este ratito es que hay un recurso presentado contra el que ganó la licitación. Eso me lleva a pensar, ¿esto no será una jugada para beneficiar al que está presentando el recurso? Porque este va a ser un instrumento utilizado por quien está presentando el recurso, que pretende ganar la licitación.

Hay que tener cuidado en cómo utilizamos los instrumentos que están previstos en el Reglamento de la Junta Departamental y el poder que nos da la Constitución de la República como órgano de contralor.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Señora edila Florencia Acosta.

EDILA ACOSTA (Florencia).- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que no me siento en esta banca a escuchar lecciones de Derecho, divisiones entre ramas de Derecho público y privado, porque cuando hablamos de carga de la prueba estamos haciendo una mención general y nos referimos al hecho de que si yo digo, yo pruebo.

Vamos a ir directamente al expediente y acá se aporta, por parte de la denunciante..., dice: "Agosto de 2021. Solicitud de preinvestigadora". Se habla de la seriedad de la denuncia y se habla de la procedencia de la denuncia.

Cuando se habla de la seriedad de la denuncia, lo dijimos varias veces, se dice que está basada “en la sugerencia realizada por el jerarca en expediente que tramita la licitación pública N° 27/2021”. Tenemos claro que sí surge de la página el recorrido y la intervención del coronel retirado Barrabino en cuanto a esto. Lo que no entendemos es cómo acceden a lo que dice ese informe, porque eso no es público; realmente no lo es. Y lo vuelven a citar acá, cuando dice “procedencia”, fojas 5, fojas 5 vuelto, procedencia... “Ya que del expediente que trata la licitación pública N° 27/2021 resulta que el 26 de julio del corriente ejercicio, a las 10:42, del que resulta que el jerarca Barrabino sugiere que se contrate a la empresa Laguna del Chajá SRL, que uno de sus titulares sería”...

Eso no surge del recorrido y no surge de la intervención de Barrabino. Yo me pregunto ¿es bueno para las instituciones? ¿Es bueno para la institución Junta Departamental aportar una información que no sabemos de dónde salió? ¿Cómo accedieron a esa información? ¿Realmente no se aplicarían la Ley 19.823 a la que aluden □ artículos 7, 8 y 9□ y la Ley 17.060, artículo 9, que incorpora al Código Penal el artículo 163 bis? ¿No debiéramos nosotros quizá también pedir una preinvestigadora? Porque realmente, acá...

(Murmullos).

No sé, yo estoy preguntando y estoy fundamentando.

PRESIDENTE.- Vamos a amparar en el uso de la palabra a la señora edil, por favor.

EDILA ACOSTA (Florencia).- Realmente quiero saber, porque a eso nos referimos. Estamos fundamentando, si no leo mal, seriedad de la denuncia y procedencia de la denuncia en información que no surge de ningún lado públicamente. Para tener acceso a ella yo tengo que haber tenido algún contacto, algo que me proporcionara eso. De otra manera me parece que es medio difícil.

Y esto acá sí se dice, la edila denunciante, a fojas 14 “Y habría un tercer audio, otro audio y otros elementos que, en caso de que la investigadora se apruebe, se agregarán”.

Por supuesto que hoy hablábamos de que en el expediente se alude, se pide que se agregue, pero por supuesto que no se puede agregar, pero no se puede agregar por eso que acabo de decir: porque no es pública la información. Entonces, ¿cómo puedo aludir a algo que no es público? ¿Cómo tengo conocimiento yo de algo que no es público? No surge, no surge realmente.

Y después, que eso también lo corrobora el edil Delgado, que participa por el Frente Amplio, cuando habla de que lo que queremos ver es si hay intervención de Gaspar Barrabino en ese expediente, o qué es lo que dice, lo que es peor.

Y queremos hacer también una respetuosa aclaración respecto a que, si nosotros extraemos una frase de algo un poco más amplio, por supuesto que vamos a entender lo que queremos entender y vamos a dejar entender, o vamos a hacer entender, lo que queremos que los demás entiendan o escuchen. Cuando nosotros hablamos del informe, o sea, cuando nosotros presentamos el informe y decimos “el Partido Nacional resuelve” es porque somos representantes del Partido Nacional. Yo soy una orgullosa representante del Partido Nacional y resuelvo, sí, en esa instancia, no hacer lugar, para mí por supuesto. Y surge de la versión taquigráfica, porque podemos leerla toda, pero en realidad dice acá, clarito: “El informe o los informes, si se produjese más de uno, serán entregados al presidente”... Y más abajo dice: “La Junta se constituirá en comisión general en la primera sesión siguiente a estas actuaciones al solo efecto de conocer las mismas y tratará el punto en la fecha y numeral que disponga la mayoría absoluta de los miembros, 16 votos”. Eso lo dice quien está hablando en la Comisión preinvestigadora. Por supuesto que no estoy resolviendo nada, por supuesto que para mí es notorio...

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Redondee, señora edil.

EDILA ACOSTA (Florencia).- ...pasa al Cuerpo para resolver lo que acabo de decir.

No mucho más que eso, muchas gracias.

PRESIDENTE.- Señor edil Javier Sena. (dp)

EDIL SENA (Javier).- Señor presidente, voy a solicitar que el expediente pase a votación en este momento.

PRESIDENTE.- Moción de orden...

EDIL DELGADO (Leonardo).- Estoy anotado porque tengo 5 minutos como miembro informante. 10, más 10, más 5.

PRESIDENTE.- Es cierto, adelante.

EDIL GARLO (Joaquín).- Todos los años que tiene acá y no sabe.

PRESIDENTE.- No dialoguen, diríjase a la Mesa, Delgado. Edil Garlo, por favor no dialogue.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidente, ¿hay audio de Barrabino o no hay audio de Barrabino? Hay audio de Barrabino. ¿El propio Gaspar Barrabino dice que es él? Sí, lo dice. ¿El director Gaspar Barrabino dice que va a hacer todos los esfuerzos por la licitación 27/2021 o no? Sí, lo dice; es la licitación de Sauce de Portezuelo y Ocean Park. Cuando dice que va a hacer sus máximos esfuerzos y se va a concentrar en eso, ¿a qué hace referencia? Eso es lo que queremos investigar, a qué hace referencia cuando le dice al ciudadano, al vecino de Maldonado, Horacio...

(Murmullos).

¿Me ampara, presidente?

PRESIDENTE.- Vamos a amparar al señor edil en el uso de la palabra, por favor.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Adelante, señor.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Cuando le dicen: “Sé que te ofrecieron trabajo desde otra empresa” □ y hace referencia a la empresa □ “pero a esa le va a ir mal porque el monto que dio es el doble que el de las otras. Vení que te consigo en esta, te voy a recomendar”. ¿Es normal eso? No, para nosotros no lo es; capaz que para el Partido Nacional es normal, pero para nosotros no.

Además, el propio director Barrabino dice que es algo común, que él es nuevo en esto, pero que es algo común que las empresas que ganan las licitaciones consulten a los alcaldes y a los jerarcas del gobierno para ver qué gente le recomiendan. Entonces, si las empresas que ganan la licitación y no tienen personal, se presentan y después le dicen: “fulanito ¿a quien me recomendás para trabajar? Zutanita, ¿a quién me recomendás para trabajar? ¿Es normal eso?

Es tremendo, ¡tremendo!, que si eso es así □ como lo asegura el propio Barrabino en los audios □ el Partido Nacional lo naturalice. Y eso es lo que no compartimos y es lo que denunciamos. Seriedad de la denuncia, ¿cómo no va a haber? Elementos para investigar, ¿cómo no van a haber? Todos saben que hay. Yo del Derecho estoy lejos, pero lo que sé es que 2 más 2 es 4 y los audios son contundentes. Los cuatro audios son contundentes. Y me baso en el informe en minoría que presentamos, que lo firmé en representación de la bancada del Frente Amplio, y en el cual no hace referencia a ningún número de licitación, sino que habla de la seriedad de la denuncia, de la entidad y de la procedencia; eso es lo que dice el informe en minoría. Y es el informe que está a consideración y el que vamos a votar, a eso nos referimos.

Sabemos que hay que investigar, el Partido Nacional sabe que hay que investigar, sin embargo van a votar en contra de la investigación.

Presidente, fíjese que el propio Barrabino dice: “Está expuesto a esto”, cuando le dicen que es un funcionario público y que está expuesto; “Sí, pero sería bueno que también busquen ver todas las cosas buenas que se hacen y traten de interiorizarse un poco más en cómo se hacen, etc., etc.”.

Nos queremos informar de cómo se hacen y por eso queremos una investigadora. ¿Para qué? Para citar a Barrabino para que nos explique cómo lo hace, para ver si esos audios fueron aislados, si la licitación N° 27/2021, que es a la que él hace referencia en los audios, la licitación de Sauce de Portezuelo y Ocean Park, es un tema aislado. Aparentemente no, porque en otro audio dice que son licitaciones en general de San Carlos, de Piriápolis y de otras zonas.

Después, en otro audio, también hace referencia a que le tienen que conseguir gente de San Carlos porque aparentemente una integrante de una empresa que gana una licitación dice que no tiene gente, entonces este buen hombre le dice: “Contratá a fulanito y contratá a menganito”. (a.f.r.)

Entonces, es indefendible por donde lo miren. No tiene justificación ninguna lo que hizo Gaspar Barrabino. El responsable es el intendente y el responsable es el Partido Nacional, que está gobernando en Maldonado. Y la bancada del Partido Nacional hoy se hace responsable de defender a un socio político de la coalición multicolor. Algo que no hizo ni el diputado que representa a Cabildo Abierto, porque dijo: “Quizá la Comisión de Ética tendrá que actuar” y el comandante Manini Ríos está enterado de la situación.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Redondee, señor edil.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias presidente.

EDIL SENA (Javier).- Presidente, vamos a votar el expediente, por favor.

PRESIDENTE.- Votamos...

EDIL DELGADO (Leonardo).- Nominal, presidente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Nominal.

PRESIDENTE.- Solicitan votación nominal.

Adelante, señor edil Leonardo Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Estamos votando el informe del Partido Nacional ¿verdad?

PRESIDENTE.- El informe en mayoría.

(Dialogados).

(Comienza la votación nominal).

Leonardo Delgado (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL DELGADO (Leonardo).- Lo veníamos diciendo recién, existen los audios, el señor Gaspar Barrabino dice que se molesta cuando actúan de mala fe, con malas intenciones. Ni nosotros le

mandamos un audio a Gaspar Barrabino ni le mandamos un audio a Horacio ni le mandamos un audio a nadie de las empresas que licitaron, sino que fue él que, de una u otra forma, estaba realizando una gestión para conseguirle trabajo a algunos vecinos del departamento. Casualmente, en este caso, a un vecino que aparentemente era militante de su partido; cosa que es lo de menos, capaz, porque de lo que estamos hablando acá es del tema de fondo.

¿Y el tema de fondo cuál es? Que el director de Planificación y Fiscalización, aparentemente, por lo que se ve y por lo que se escucha en estos audios, tiene una agencia de colocaciones desde la Intendencia Departamental. ¿Por qué? Porque utiliza el cargo que ocupa para decir: “Le consigo a fulanito y le consigo a menganito; recomiendo a las empresas, le aviso”...

Porque, a ver, parece que estamos rayando y violando la ley por hacer referencia a la compañera denunciante

a una licitación o a un pliego de licitación que no está en ningún lado y que es secreto, pero está bien que Barrabino diga, sobre el mismo pliego de licitación: “Mirá que fulanito va a perder y va a ganar el otro; por eso, como soy bueno, te voy a recomendar en la otra”. Eso está bien. Está mal que la denunciante diga y haga referencia a esa licitación, pero está bien que los jerarcas del Gobierno, antes de adjudicar la licitación, digan, consigan y recomienden gente para las empresas que finalmente

aparentemente,
por lo que se dice en los audios

, sean las posibles ganadoras de esta licitación.

Entonces, está claro hoy, presidente, que está la bancada del Frente Amplio, que va a votar a favor de que se cree una Comisión investigadora que investigue a fondo la situación del Gobierno departamental, donde se coloca gente a dedo en las licitaciones, y está la bancada del Partido Nacional, que va a votar en contra de que se investigue. Está la bancada del Partido Nacional, que naturaliza el clientelismo y el amiguismo, está el Partido Nacional que naturaliza que las empresas que licitan con los Gobiernos departamentales les pregunten a los jerarcas o a los alcaldes qué gente les recomiendan para trabajar en esa empresa.

Están claras las dos posiciones. Hay una decisión política del Partido Nacional, del Gobierno en su conjunto del Partido Nacional, de defender a un socio de la coalición multicolor y eso es lo que queda claro esta noche. Hay un camino de la transparencia, hay un camino de la legalidad y hay un camino del oscurantismo; hay un camino de generar reglas de juego claras y

otro de tapar con un dedo que en el Gobierno departamental siguen existiendo el amiguismo, el acomodo y el clientelismo por parte de algunos jerarcas.

Gracias, presidente.

(Continúa la votación nominal).

Marie Claire Millán (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Decíamos hace un ratito que había a nivel nacional y a nivel departamental un patrón de conducta, de comportamiento, de ejercicio del Gobierno por parte del Partido Nacional, un patrón de conducta que lleva a amparar las conductas ilegales, las conductas irregulares, las conductas que pretenden resolver en forma espuria situaciones en las que les toca actuar.

Hoy decíamos hace un momento, hace un ratito □ y debemos relacionarlo necesariamente□, que el subsecretario de Turismo, Remo Monzeglio, decía que al director general lo habían echado porque

□

lo dice textual en la entrevista

□

“no entendía cómo era esto”. (k.f.)

Esto era que el señor firmara cosas que eran ilegales. Se ve que acá, en Maldonado, el señor Barrabino entendió bien cómo era esto, que así gobierna el Partido Nacional. Así gobierna el Partido Nacional en Maldonado, amparando estas conductas totalmente espurias, totalmente fuera de lugar en el ejercicio de la función pública, por parte de este director que, en uso de la información privilegiada, por el ejercicio precisamente de su cargo, hace las licitaciones □ lo dice en la entrevista

□,

después las fiscaliza y es el que le consigue trabajo a las personas en las empresas que van a ganar, ya sabiendo

por lo menos las que no van a ganar.

Creo, señor presidente, que «reiteramos» lo que acá va a suceder es de una gravedad extraordinaria. Se está amparando a un socio de la coalición acá, en Maldonado, como se ampara en lo nacional al otro socio de la coalición. O sea, hay una correlación, hay una actuación en espejo en lo nacional y en lo departamental y eso, lamentablemente, presidente, solo le puede traer más problemas a la sociedad de Maldonado, más problemas a la institucionalidad del departamento de Maldonado.

Muchísimas veces hemos reiterado «y tenemos que decirlo una vez más» que esta Junta Departamental no puede seguir abdicando, no puede seguir dejando atrás la función constitucional del contralor, porque el contralor se lo debe a la ciudadanía, a la ciudadanía toda, a la que los votó y a la que no los votó, al Partido Nacional, al partido de gobierno. La Junta Departamental, como institución, tiene que ejercer sus funciones, las tiene que ejercer necesariamente por la propia salud de las instituciones. Entonces, cuando acá no se está habilitando, cuando se está votando negativamente, se está afectando precisamente...

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Se terminó su tiempo, señora edila.

(Continúa la votación nominal).

Leonardo Pereira (negativo y solicita fundamentar).

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Gracias, señor presidente.

Hoy decíamos que veíamos con asombro que el Partido Nacional entienda que los hechos denunciados en este expediente no merecen una investigación y niegue la formación de una Comisión investigadora.

Para nosotros es muy importante la transparencia, porque, además, eso le da garantías a las instituciones y, en este caso, la institución Intendencia Departamental de Maldonado se encuentra evidentemente cuestionada e interpelada por esta situación.

Para nosotros la transparencia es fundamental y más cuando se trata de funcionarios de confianza.

Nosotros creemos que se debe constituir la Comisión investigadora, en primer lugar, porque existe una admisión por parte de Barrabino de que la voz de los audios es suya; eso está en la entrevista de los medios de prensa.

Reiteradas veces existe la mención de la creación de una lista de personas para ofrecer a empresas licitantes.

El director Gaspar Barrabino admite realizar recomendaciones a empresas ganadoras de licitaciones, particularmente que pasan por su oficina.

La expresión por parte de Barrabino de que habrá de concentrar sus esfuerzos a los efectos de la designación en empresas licitantes de Sauce de Portezuelo y Ocean Park.

Conocimiento y exposición pública por parte del director Gaspar Barrabino de que una empresa, la que le había prometido trabajo a Horacio, participante en la licitación [] y esto surge claramente por lo menos de dos de los audios agregados [], había propuesto más del doble en el precio y que, por tal razón, esa empresa seguramente iba a perder la licitación.

El denunciado es quien, por su función, aconseja, evidentemente, de acuerdo al pliego de condiciones o por lo menos participa en el estudio del pliego de condiciones de, por lo menos, la licitación que se ha mencionado en el expediente.

Es decir que las pruebas están, lo que no hay es voluntad política y evidentemente el Partido

Nacional está asumiendo un costo político de suma importancia en la defensa de este funcionario público que, lamentablemente, pone a todo el espectro político en cuestión con su conducta y a través de los audios que se han estudiado.

Gracias, señor presidente. (m.g.g.)

(Continúa la votación nominal).

Ricardo Castro (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL CASTRO (Ricardo).- Votamos negativo por lo anteriormente expuesto. De ninguna manera podemos acompañar y lamentamos profundamente, sobre todo, el camino tomado en la noche de hoy por los ediles oficialistas.

Creo que amerita la formación de una Comisión investigadora. Ya han sido claramente demostrados en la noche de hoy, y no rebatidos, los argumentos para la formación de esta Comisión investigadora.

Lo lamentamos porque, indudablemente, quien pierde es el Gobierno departamental de clarificar, fijar la transparencia como norte, regular de acuerdo a Derecho los procedimientos licitatorios y brindarles, sobre todo a aquellos que se presentan en ese ámbito, todas las garantías posibles.

Creo que todos los procedimientos a futuro que pasen por este jerarca, en representación de Cabildo Abierto en el Gobierno departamental, el coronel Barrabino □ director de Fiscalización y no recuerdo el otro título honorífico que tiene— van a estar sospechados.

Se pierde la oportunidad de clarificar, de investigar, generar la tranquilidad y medir las responsabilidades □ o no□ de este jerarca. Por eso nuestro voto es negativo, acompañando a los compañeros, en definitiva, contestes, como principio regulador de la transparencia y, sobre

todo, ejerciendo la función que tiene que tener un representante departamental que es la del contralor del Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Continúa la votación nominal).

Nicolás Billar (negativo), Sebastián Antonini (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL ANTONINI (Sebastián).- Realmente es poco serio el informe en mayoría que se presenta.

En este ida y vuelta que hemos tenido en la noche de hoy queda más que demostrado que es necesaria la investigadora. Pero bueno, no la quieren votar.

Reitero lo que dijimos hace un rato: no se puede permitir que se naturalicen este tipo de situaciones, de ninguna manera. Las instituciones deben estar siempre por encima de las personas, siempre. Debemos cuidar y velar por aquellos empresarios que, de buena fe, se presentan a todas y cada una de las licitaciones que convoca la Intendencia.

Y, por último, y no menos importante, no debemos olvidar que lo que se están administrando son los dineros públicos, no del bolsillo de ellos; son dineros públicos y merecen el mayor de los cuidados.

Gracias.

(Continúa la votación nominal).

Adriana Costa (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDILA COSTA (Adriana).- Sigo con la misma duda que tenía cuando me tocó intervenir. Por lo tanto, creo que, ante la duda, lo mejor hubiera sido investigar. Como aparentemente eso no va a ser posible, me quedo con aquello de que quien calla otorga; ante la no investigación, para mí es como una lectura de que está todo bien: “Apoyamos el accionar del director Barrabino y así es como se debe trabajar”. Se ve que eso es lo que el Partido Nacional considera.

(Continúa la votación nominal).

Joaquín Garlo (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL GARLO (Joaquín).- Voto negativo, señor presidente, porque este no es un proyecto de resolución, no es un informe de una Comisión, es un informe de un partido político y así está planteado en el expediente, por lo tanto, esta votación carece de sentido.

No estamos votando un informe que aconseje algo, estamos votando una resolución de un partido político; esto es grave desde el punto de vista administrativo y la Junta lo va a tener que revisar. Esta votación no es respecto de un informe en mayoría, es respecto de un informe de un partido político. (c.g.)

Así lo dice el expediente a fojas 31: “El Partido Nacional resuelve”. Me importa poco, a los efectos del tratamiento de este expediente, qué es lo que resuelve el Partido Nacional como tal. Me importa lo que resuelva la Comisión Preinvestigadora referente a Expediente 520.

Ha sido tan desprolijo el tratamiento de este asunto en pos de proteger la figura del director de Planificación y Fiscalización, el señor Barrabino, en pos de proteger el oscurantismo que se genera en torno al accionar del coronel retirado Barrabino y, en consecuencia, de la Intendencia Departamental, que el oficialismo transita los caminos menos transparentes posibles para abordar el tema.

Estoy seguro de que después del debate que hemos tenido muchas y muchos ediles van a pensar dos veces antes de votar no investigar, antes de decir que no se investigue, que siga el oscurantismo y que siga el tratamiento desprolijo de los asuntos que hacen a la buena administración, porque sé y conozco bien el espíritu republicano de la mayoría de la bancada del Partido Nacional. Estoy convencido de que hay muchas y muchos ediles que tragan saliva al apoyar una resolución como esta de no investigar hechos graves como los que fueron denunciados en el expediente que estamos tratando.

Insisto, esta votación carece de sentido. Es más, es completamente ilegítima, porque no estamos votando un informe, estamos votando la resolución de un partido. Además, al margen de eso □ y entrando en el fondo del asunto□, entiendo que el expediente tiene un solo informe que es el presentado por el edil Delgado, esto no es un informe. Entonces, tendríamos que votar el único informe que está presentado en marras, el informe del edil Delgado, así se debería proceder a continuación.

Esto no es un informe, insisto, se está votando la resolución de un partido político y así está planteado en el expediente. Si la Junta da por terminado el tema con esta resolución del Partido Nacional, la Junta no se está pronunciando. Esto es grave, lo dejo sentado señor presidente y vamos a pedir la reconsideración del asunto si así se procede.

Gracias.

(Continúa la votación nominal).

Sergio Duclosson (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL DUCLOSSON (Sergio).- Voto negativo por lo anteriormente dicho. Creo que hoy nos estamos perdiendo una excelente oportunidad de elevar a la clase política que tan devaluada está. La gente en la calle dice: "Son todos iguales" y, en definitiva, hoy se está demostrando eso, que lamentablemente no podemos elevar a la clase política.

Si esto no da para investigar, entonces, ¿qué tiene que pasar para poder investigar algo? Si

ante un hecho consumado, demostrado con cantidad de pruebas, no se investiga, entonces, ¿qué hay que hacer para iniciar una Comisión investigadora? ¿Tiene que venir la persona que actuó mal y decirlo? ¿Tiene que presentarse acá y decir: "Actué mal"? ¿Ahí recién vamos a hacer una Comisión investigadora?

Entonces, presidente, me parece mala cosa y me parece que hoy se está desprestigiando a esta Junta Departamental y a la Intendencia en general.

Repito: si Barrabino quiere a este pueblo, si este señor director quiere a este pueblo y a la Intendencia, ya tendría que estar presentando su renuncia al señor intendente y el señor intendente no lo tendría que apañar.

Gracias, señor presidente.

(Continúa la votación nominal).

Carlos Stajano (afirmativo), Nicolás Domínguez (afirmativo), Adolfo Varela (afirmativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL VARELA (Adolfo).- Primero que nada, quiero aclararle a la Mesa y a los ediles que después podemos facultar a la Mesa a realizar la correcta redacción de la resolución que tome la Junta Departamental con la mayoría que puede llegar a alcanzar cuando se termine la votación.

Segundo: ahora me empecé a preocupar. (a.g.b.)

Voto el informe del Partido Nacional porque entendía [] y hoy lo expliqué [] por qué no ameritaba habilitar una investigadora sobre la cuestión planteada. Pero me estoy preocupando porque, yendo al detalle de la denuncia, hay mucho detalle sobre quién resultó ganador en la licitación [] información que no está pública [], hay detalles de los resultados que tuvo de supuestos...

Primero, de quiénes son las personas de la empresa; segundo, de que tuvo incumplimientos durante el gobierno del Frente Amplio; y después a eso le sumamos □ que nos enteramos hace un rato□ que hay un recurso presentado por el resultado de la licitación.

Entonces, yo me voy a reservar el derecho, cuando pase la sesión, de reunir y plantearle a la bancada del Partido Nacional si no amerita presentar una Comisión preinvestigadora, porque acá probablemente haya alguna voluntad que esté tratando de incidir en el resultado de esa licitación. Y si el Partido Nacional me la lleva, se presentará.

Creo que, visto los resultados, escuchadas las exposiciones, leído con un poco más de detenimiento el expediente e investigado un poco en estos minutos a través de los medio digitales de la Intendencia □ donde no se logra encontrar la información que aparece acá, sabiéndose hasta quién está dentro de las empresas y demás□, ameritaría, por lo menos como una actitud responsable de este Cuerpo de ediles, o por lo menos por la función que nos corresponde a nosotros, desarrollar una tarea de breve investigación y proponerle a la bancada del Partido Nacional que se avance sobre el tema.

Muchas gracias, presidente.

(Continúa la votación nominal).

Natalia Freire (afirmativo), Esteban Cabrera (afirmativo), Florencia Acosta (afirmativo y solicita fundamentar el voto).

EDILA ACOSTA (Florencia).- Brevemente vamos a fundamentar; brevemente, porque lo que ya dije ya lo dije y lo reafirmo.

Realmente comenzamos mal, porque estamos diciendo que estamos tratando una cuestión de fondo. No estamos tratando una cuestión de fondo. A la preinvestigadora le compete lo que dice el artículo y es meramente una cuestión de forma: es formalidad con la cual no se cumple. El fondo lo resuelve la investigadora si se da lugar a ella, pero con la forma que establece la norma no se cumple.

Esto no es un libro al cual recurrimos únicamente cuando nos sirve y cuando no nos sirve no. Es una norma, una norma a la que le tenemos que tener consideración y con la cual tenemos que cumplir.

Repetimos: es una cuestión de forma, no es una cuestión de fondo; no nos compete en este momento hablar de fondo.

Nada más para agregar.

(Continúa la votación nominal).

Adriana Fierro (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDILA FIERRO (Adriana).- Me parece que es importante el hecho de que una persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario, y también me gustaría que fuera algo transparente. Por eso voto en forma negativa.

Gracias.

(Continúa la votación nominal).

Gastón Baraldo (afirmativo), Miguel Cabrera (afirmativo), José Ramírez (afirmativo), Andrés Arias (afirmativo), Fernando Perdomo (afirmativo), Javier Sena (afirmativo), Eva Abal (afirmativo y solicita fundamentar el voto).

EDILA ABAL (Eva).- Entendemos, como dijo la señora doctora Acosta, que esta instancia es

sobre la forma; sobre el fondo se trata en la investigadora. Entendemos que el informe hecho por el Partido Nacional cuenta con la pericia de una excelente profesional recibida en el área del Derecho; por lo tanto, nos da la confianza de que en ese sentido estamos obrando como corresponde a la Ley, que es lo que nosotros hoy debemos respetar. (m.r.c.)

Por otro lado, tiene el aporte de un compañero de larga experiencia en este Cuerpo. Por lo tanto, votamos tranquilos, señor presidente.

Muchas gracias.

(Continúa la votación nominal).

Francisco Olivera (afirmativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL OLIVERA (Francisco).- Voto afirmativo y, siendo recurrente con lo planteado, creo que se cumplió con los cometidos previstos en el Reglamento en cuanto al accionar de una Comisión preinvestigadora, resolviendo o sugiriendo y manifestándose respecto de la forma y del procedimiento.

No nos queda claro uno de los tres pilares que sustentan la creación de una Comisión investigadora, la edil denunciante no logró fundamentar su posición y respaldarlo, no logró sustentar la procedencia y oportunidad en la denuncia que realizaba.

Nos caben también las mismas dudas que algún edil manifestó en la fundamentación de su voto respecto a cómo se accede a ciertas informaciones que deberían ser de carácter reservado. Será en otra instancia que podamos dirimir eso.

Muchas gracias.

(Continúa la votación nominal).

Alejandra Scasso (afirmativo), Marta Torres (afirmativo), Javier Gasco (afirmativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL GASCO (Javier).- Voto afirmativo y hago más las palabras de la doctora Florencia Acosta y de la compañera Abal; pienso que la preinvestigadora, como bien lo dicen los reglamentos, es una cuestión de forma y no de asuntos a tratar, para eso existen las investigadoras.

Nada más, señor presidente.

(Continúa la votación nominal).

Ronald Martínez (afirmativo), Darwin Correa (afirmativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL CORREA (Darwin).- Nuestro sector, Unión y Cambio, vota afirmativo respaldando el informe en mayoría realizado por los compañeros del partido; por disciplina partidaria, por eso votamos afirmativo.

Gracias, presidente.

(Continúa la votación nominal).

Presidencia (afirmativo).

SE VOTA: 20 en 30, afirmativo.

Señor edil Adolfo Varela.

(Interrupciones).

EDIL VARELA (Adolfo).- Que se faculte a la Mesa a hacer suyo el texto presentado por el Partido Nacional como informe en mayoría. El plenario es soberano, entonces, con su mayoría puede solucionar cualquier tipo de duda que exista por parte de algún edil.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Que se vote la moción solicitada por el señor edil Varela.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, hay moción de rectificación de votación.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- No te escuché nunca, Delgado.

EDIL GARLO (Joaquín).- Esto no es una moción de orden; no es una moción de orden que interrumpa la votación, presidente. Hay que proceder a la rectificación de votación.

PRESIDENTE.- Señor edil Garlo, usted cállese. Yo no había escuchado al señor Delgado. Ahora él me acaba de aclarar que me habló, pero nunca lo escuché. Así que, la tribuna, allá arriba.

Señor edil Leonardo Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente.

Voto negativo porque yo planteé que entramos en el fondo del tema nosotros...

PRESIDENTE.- ¿Solicitó rectificación de votación, Delgado?

EDIL DELGADO (Leonardo).- Sí, sí. Rectificación de votación.

PRESIDENTE.- Bien.

(Comienza la votación nominal).

Leonardo Delgado (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL DELGADO (Leonardo).- Voto negativo porque, justamente, lo que planteamos es que nosotros en la fundamentación entrábamos en el fondo del tema. ¿Cuál es el fondo del tema para nosotros? La denuncia, el clientelismo, el amiguismo, el acomodo por parte del director de Planificación y Fiscalización. El Partido Nacional, justamente, se contradice, porque en uno de los planteos en su informe dice que no se presentaron pruebas suficientes. (g.t.d)

Y eso era lo que decíamos nosotros, justamente, que la Comisión preinvestigadora no tiene que entrar en el fondo del tema, que lo que tiene que hacer...

(Murmullos).

¿Me ampara, presidente?

PRESIDENTE.- Amparemos al señor edil en el uso de la palabra, por favor.

Adelante, Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Francisco Olivera anda chistoso, no sé...

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidente. Yo los escuché a todos.

Presidente, eso es lo que nosotros planteamos y saludamos a una edila del Partido Nacional que dice: “queremos la transparencia, vamos a votar de forma negativa”. Y está bien. ¿Por qué? Porque lo que creemos justamente es que se debe analizar y recogemos el guante de lo que plantea un edil, pero en vez de solicitar otra Comisión preinvestigadora, ¿por qué no se vota la investigadora directamente y se amplía y se le agrega lo que quiere el edil? ¿Estamos de acuerdo? El plenario es soberano, como dice el edil; para modificar el informe en mayoría, modificamos el objeto de la Comisión y estamos de acuerdo, todo lo que quieren investigar, lo investigamos. Estamos de acuerdo con lo que plantea el edil Varela.

¿Quiere investigar cómo se accedió a la información? Que investigue. ¿Quiere investigar cuáles van a ser las empresas o cuál es la empresa que está por ser beneficiada en esta licitación? Que se investigue.

(Siendo la hora 2:31 minutos, ocupa la presidencia el edil Carlos Stajano).

¿Quiere investigar cuáles son las empresas que se presentaron y que van a perder? Que se investigue. Si eso es lo que queremos nosotros. Justamente, analizar el fondo del tema es lo que se ha planteado una y otra vez por nuestra parte. Ahora, no puede venir a plantear una cosa cuando de principio lo que se plantea por parte de 20 ediles del Partido Nacional y la posición del Ejecutivo departamental es de no investigar nada. Porque no se quiere investigar nada. Si están dispuestos a investigar, nosotros saludamos. Ya que se conforme la investigadora y que se agregue todo lo que se tenga que agregar.

Ahora, no somos nosotros los que nos estamos negando; son 20 ediles del Partido Nacional que están diciendo “No queremos que se investigue nada; no queremos que se investigue ni que se analice el fondo del tema con la licitación 27/2021 ni con las otras licitaciones a que hace referencia el director de Planificación y Fiscalización de la Intendencia Departamental”. Entonces, no nos vengán a correr con el poncho porque nosotros lo votamos cuando quieran.

(Aviso de tiempo).

Gracias, presidente.

(Continúa la votación nominal).

Marie Claire Millán (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Si hay algo que ha quedado clarito, palmariamente clarito esta noche, es la procedencia de la conformación de la Comisión investigadora, porque se cumplen a cabalidad los tres requisitos que el artículo 93 establece.

Fíjense ustedes que uno de los requisitos es la entidad de la denuncia. La entidad de la denuncia surge del propio expediente, de la grabación y de la entrevista posterior donde se ratifican todos los dichos del audio, solo con una excepción. “No hay una lista”, dice el señor Barrabino, “sino que este es un caso excepcional”, pero por otro lado tenemos otros audios donde se le re agradece la buena onda de recomendarle la gente para San Carlos y para Piriápolis. O sea, la entidad de la denuncia es palmariamente clara.

Es clarísimo también el hecho de que el señor Barrabino hizo la licitación, porque lo dice en la entrevista, porque es su función, no es que no las tenga que hacer, las hace porque es su función, con un equipo de gente, dice allí. Y después las tiene que fiscalizar, porque también es su función.

(Siendo la hora 2:34 minutos, ocupa la presidencia el edil José Sánchez).

Y va a fiscalizar una empresa donde puso él la gente a trabajar. O sea, ahí hay, por lo menos, como barato, un conflicto de intereses; por lo menos.

También la oportunidad de la denuncia es esta, porque los hechos están sucediendo en este momento. Esto es como aquello que llamamos un hecho continuado... Iba a decir otra cosa, pero no la quiero decir. Hay una continuidad en el proceso porque esto se está tramitando, con lo cual la procedencia y la oportunidad es ahora. "Es ahora", así, cantado, era el eslogan del partido de gobierno. Bueno esto es ahora. (dp)

Compañeras y compañeros ediles... Le entidad, como decíamos..., la seriedad del origen, nadie ha cuestionado que el audio sea falso, nadie lo ha dicho. Barrabino dice sí, esa conversación, Horacio... Nos hacen el relato del buen señor que estaba necesitando trabajo, el propio director de la Intendencia Departamental de Maldonado. Entonces, ¿qué es mentira...? El audio es verdadero, los dichos a los que ahí se refieren aparentemente también lo son porque el señor Barrabino no se desmiente, no dice: "No, eso es falso, no es mi voz", no dice nada de eso, al contrario, le da una larga entrevista al periodista; y la oportunidad, como decíamos, es ahora.

Por lo que no podemos más que ratificar nuestra voluntad de la investigación.

(Aviso de tiempo).

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Señor edil Leonardo Pereira.

(Continúa la votación nominal).

Leonardo Pereira (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL PEREIRA (Leonardo).- Puedo llegar a coincidir con la doctora Acosta en cuanto a que hay una cuestión de forma, pero para nosotros, y de acuerdo a lo que surge del expediente, esa cuestión de forma se ha cumplido.

No voy a entrar en el punto 1 del Reglamento, en cuanto a la entidad de la denuncia, porque el informe del Partido Nacional indica que estaría probado. Tampoco voy a entrar en el punto 2 porque el informe dice que también estaría probado y en realidad lo que estaría en cuestión sería el punto 3 del Reglamento de este Cuerpo en cuanto a la oportunidad y a la procedencia.

Entonces, cabe preguntarnos cuándo es la oportunidad, ya lo hacíamos hoy, pero nadie pudo contestar, nadie contestó o nadie quiso contestar eso. ¿Cuándo es la oportunidad de solicitar una Comisión investigadora? ¿En qué momento? Cuando los hechos han ocurrido en término de una semana a hoy. ¿Qué vamos a esperar? ¿A la nueva legislatura a partir de noviembre para poder investigar los hechos que han ocurrido ahora?

Sin lugar a duda, si está probada la entidad de la denuncia, si está probada la seriedad de su origen [porque nadie cuestionó los audios que se incorporaron] y evidentemente eso ocurrió ahora, es la oportunidad de presentar y de pedir la Comisión investigadora. Queda para analizar la procedencia y claro que es procedente investigar, si estamos tratando o queremos conocer cuál es la participación de un jerarca de la Administración municipal en una situación que se denuncia y que surge de los propios audios, no se necesita ningún expediente. La denuncia está fundada, sin lugar a dudas, en los propios audios, en los propios audios cuya transcripción está en la versión taquigráfica agregada al expediente; los fundamentos que nos pide el Partido Nacional para poder votar la investigadora están. Es así y es lamentable que esta Junta Departamental no quiera llegar a conformar la investigadora protegiendo hechos que ponen en duda la transparencia de todo el gobierno departamental y no solo de la

Dirección de este señor.

Gracias.

(Continúa la votación nominal).

Ricardo Castro (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL CASTRO (Ricardo).- Lo decíamos anteriormente, creo que en la noche de hoy se pierde una oportunidad importante, sobre todo de generar el ámbito de investigación necesaria a través de una Comisión a los efectos de aclarar temas suficientemente probados. Y más allá de que se quiera establecer por algunos ediles oficialistas que hay una cuestión de forma, creo que es una cuestión de interpretación jurídica. (a.f.r.)

Y no podemos remitirnos o simplificar a una interpretación jurídica un tema muy grave, un tema de fondo, fundamental, que ameritaría la creación de una Comisión investigadora.

Acá ese manto de duda, de no transparencia, que queda claramente demostrado con la participación ineludible del coronel Barrabino, está más que suficientemente probado.

Creo que esta Junta Departamental se pierde una oportunidad de establecer los mecanismos necesarios para aclarar una situación engorrosa del Gobierno departamental, encabezado por el ingeniero Antía, que debe llamar a responsabilidad por el ejercicio inescrupuloso en la función pública del coronel Barrabino, representante de Cabildo Abierto en el Gobierno departamental.

Gracias señor presidente.

(Continúa la votación nominal).

Nicolás Billar (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL BILLAR (Nicolás).- Hoy, 18 de agosto, no es un día más, hoy tocaron fondo. Lamento profundamente la situación de aquellos compañeros ediles que tienen que votar esto a pesar de las dudas que se les puedan generar, y celebro la valentía de otros.

Gracias.

(Continúa la votación nominal).

Sebastián Antonini (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL ANTONINI (Sebastián).- La verdad es que lo que está pasando no tiene contrafuerte; en algún otro momento, en que no éramos ediles, estuvimos en estas barras y presenciamos sesiones de la Junta, y este ida y vuelta que se está teniendo en la noche de hoy, la verdad, es impresentable, de todas formas. Que se chicanee permanentemente la apertura de la investigadora para desasnarnos sobre todas las dudas que puedan existir de un lado y del otro, la verdad, no tiene contrafuerte.

Saludamos, como otros compañeros, que un edil se haya atrevido a diferir con el resto de la bancada, y también vemos que hay otros ediles que votan por disciplina. La verdad, es muy penoso, porque dieron la batalla electoral para gobernar, para hacerse cargo y está a las claras que lo que están haciendo es todo lo contrario. Están gobernando mal, administrando mal y no quieren que se investigue lo que se está poniendo a la vista de todos, que, por lo menos, genera dudas.

Y si no hay nada que ocultar ¿por qué no investigar? No lo entendemos, sinceramente. Y este ida y vuelta, esto de que me voy o que amenazo, esto de otra preinvestigadora, que se

manejen de esta forma, la verdad, es muy lamentable para nosotros, que somos nuevos en esto. Sinceramente, le hace mal a la institución Junta Departamental y le hace mal a la democracia en general.

Gracias.

(Continúa la votación nominal).

Adriana Costa (negativo), Joaquín Garlo (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL GARLO (Joaquín).- En primer lugar, insisto, esta votación no es procedente. Por eso, como se está votando una resolución del Partido Nacional, yo voto de forma negativa.

Como decía la doctora Acosta, hay cuestiones formales que hay que considerar, y justamente el Reglamento de Comisiones y el Reglamento Interno de la Junta establecen que los informes son de las Comisiones y las Comisiones, según el artículo 5º del Reglamento de Comisiones, son asesoras del Cuerpo, son órganos pluripersonales, cuyo cometido genérico es asesorar a la Junta en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación, de control administrativo o de administración interna.

Esto que se está sometiendo a consideración en este momento no es procedente porque no es un informe de Comisión, es una resolución de un partido que integra la Junta y los partidos que integran la Junta no pueden asesorar al Cuerpo para adoptar una resolución. Los únicos que pueden aconsejar al Cuerpo adoptar una resolución son las Comisiones, de tres tipos: permanentes, especiales y de investigación, no los partidos políticos.

Por lo tanto, es completamente improcedente considerar esto que estamos considerando en este momento. Hay un solo informe en el expediente y es el informe suscrito por el edil Delgado. Esto que se está considerando □ que ahora nos enteramos de que fue redactado por la edila Acosta, como decía la edila Abal □ no cumple con las cuestiones formales que hay que considerar para discutir un asunto y para aconsejar al Cuerpo. Los informes son de las Comisiones, no de los partidos. (k.f.)

Entonces, si un partido resuelve algo, bárbaro, lo podrá comunicar a la Junta, pero la Junta no puede resolver en función de lo que un partido resuelva, debe resolver en función de lo que le aconsejen las Comisiones asesoras del Cuerpo, como es la preinvestigadora, conformada en el Expediente 520/21. Por lo tanto, nosotros nos reservamos la potestad de recurrir el acto que se está celebrando en este momento, que claramente contraviene el Reglamento de Comisiones, el Reglamento Interno de la Junta y la legislación en materia de procedimiento administrativo, presidente.

Esto es grave. Es una nueva mancha para la Junta Departamental en este período de gobierno, es una nueva mancha en el buen proceder de la Junta Departamental que, una vez más, está quedando pegada ante la población del departamento procediendo de forma completamente antirreglamentaria, desprolija, contraviniendo las normativas vigentes. Como dijo justamente la edila firmante de esto que se está considerando, las cuestiones formales son fundamentales y hay que contemplarlas, pues bien, en este momento no se están contemplando.

Así que insistimos: se tiene que someter a consideración el único informe que consta en el expediente, que es el suscrito por el edil Delgado, que afirma que la Comisión preinvestigadora aconseja tal cuestión a la Junta Departamental.

Gracias, presidente.

(Continúa la votación nominal).

Sergio Duclosson (negativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL DUCLOSSON (Sergio).- En esta oportunidad me adhiero a la moción y ojalá se la lleve el Partido Nacional del edil Varela de conformar otra Comisión investigadora donde se incluya todo y, de repente, ahí podemos lograr, en realidad, que este señor se presente en esa Comisión y se pueda saber, de su boca, todo respecto a las dudas que han generado sus declaraciones. Porque cuando este señor quiso aclarar, oscureció, ya que la defensa fue que él no tenía una lista cuando, en tres oportunidades, dice que hay una lista, y donde hace una

práctica periódica del amiguismo, porque yo creo que ningún jerarca departamental tiene la potestad de tener listas para meter gente adentro.

Cuando el edil Varela presente la moción de la investigadora se la vamos a votar con las dos manos, señor presidente.

Muchas gracias.

(Continúa la votación nominal).

Carlos Stajano (afirmativo), Nicolás Domínguez (afirmativo), Adolfo Varela (afirmativo y solicita fundamentar el voto).

EDIL VARELA (Adolfo).- Yo voy a hacer el planteo en la bancada del partido, si algún edil quiere sumarse para opinar ahí, será bienvenido.

Y más lo voy a hacer porque ahora me enteré que tengo la cucaracha prendida de que la empresa que está presentando el recurso es la que ganaba las mismas licitaciones en el período anterior, en el período del Frente Amplio. Entonces es como que hay ahí una cuestión interesante, que no tiene nada que ver con esta investigadora que estaban proponiendo, porque justamente es otro tema. Habría que ver la injerencia que se está tratando de tener por algún lado, una cuestión de magia y espiritismo, para con esta licitación que no me acuerdo del número.

Nosotros votamos en función de lo que habíamos informado, nuestra opinión es clara. Creemos que estamos votando convencidos de que es un informe del Partido Nacional que integra la Comisión y que en un rato va a ser que si algún edil tiene alguna duda enmendado por esta Junta, que tiene una mayoría posible para hacerlo y el plenario es soberano para solucionar esos problemas. Lo ha hecho antes, fíjense que votamos el sueldo del intendente y le dimos al presidente del momento que justo era yo la facultad de la redacción de un decreto que le fijó por 5 años el sueldo al intendente de Maldonado, entonces, si podremos hacer esto.

Así que, presidente, esa es mi fundamentación. Muchas gracias.

(Continúa la votación nominal).

Natalia Freire (afirmativo), Esteban Cabrera (afirmativo), Florencia Acosta (afirmativo), Adriana Fierro (negativo), Gastón Baraldo (afirmativo), Miguel Cabrera (afirmativo), José Ramírez (afirmativo), Andrés Arias (afirmativo), Fernando Perdomo (afirmativo y solicita fundamentar el voto). (m.g.g.)

EDIL PERDOMO (Fernando).- Señor presidente, voto afirmativo, no por convicción, sino por disciplina partidaria. La verdad es que me gustaría que este buen señor se sentara y explicara, porque son las 3:00 y estamos tapándolo.

(Hilaridad).

Me hubiese gustado pero bueno..., por disciplina partidaria, como buen vecino, voto afirmativo señor presidente.

Muchas gracias.

(Continúa la votación nominal).

Javier Sena (afirmativo), Eva Abal (afirmativo), Francisco Olivera (afirmativo), Alejandra Scasso (afirmativo), Marta Torres (afirmativo), Javier Gasco (afirmativo), Ronald Martínez (afirmativo), Darwin Correa (afirmativo). Presidencia (afirmativo).

SE VOTA: 20 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 520/2021) **Resolución N° 290/2021 Visto:** El Expediente 520/2021, caratulado "EDILA SUSANA HERNÁNDEZ S/ la conformación de una Comisión Preinvestigadora, ante expresiones vertidas por un Jerarca del Ejecutivo Departamental, respecto procesos licitatorios", LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) No ha lugar al nombramiento de la Comisión Investigadora solicitada en autos. 2º) Archívense estas actuaciones por corresponder. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Señor edil Gastón Baraldo.

EDIL BARALDO (Gastón).- Señor presidente, moción de orden, prórroga por una hora más, ¿puede ser?

PRESIDENTE.- Una hora más solicita el señor edil; es una moción de orden. Estamos votando.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Edil Adolfo Varela, tiene la palabra.

EDIL VARELA (Adolfo).- Presidente, lo que planteé hoy: que el plenario faculte a la Mesa para enmendar la redacción del texto y que sea efectivamente el informe de la Comisión lo que acabamos de votar.

Muchas gracias, presidente.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¡No, no! Perdón, pero pedí la palabra...

(Interrupciones).

Es una moción que amerita discusión y yo quiero participar de la discusión de la moción del edil Varela.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.

Lo planteado por el edil Varela □ que es una moción de orden que amerita discusión□ no corresponde, porque el Reglamento no lo permite en el caso. ¿Por qué? Porque si no, qué sentido tiene que los informes que se presenten en el seno de la Comisión investigadora tengan un plazo perentorio para ser presentados. No se pueden modificar, como intentó hacerlo la edila Acosta cuando fue leída la resolución del Partido Nacional. Se pretendió modificar y no es posible hacerlo, porque si no, se vence el plazo de los 2 días hábiles para presentar el informe, presento cualquier bosquejo escrito y después vengo a la sesión en la que se discute y digo: “No. Usted sabe que cometí un error, quiero remendarlo. ¿Me permite corregirlo?”. O lo que es peor aún: que se faculte a la Mesa del Cuerpo redactar...

EDIL VARELA (Adolfo).- Hay antecedentes.

EDIL GARLO (Joaquín).- Sí, pero no en el caso de preinvestigadoras, edil Varela. No hay antecedentes. Tráigame el antecedente ya mismo, por favor, y reconsidero mi posición. No hay antecedentes porque es imposible desde el punto de vista reglamentario y sería otra desprolijidad para la que no encuentro adjetivos. Es una cosa angustiante, es angustiante. A mí, en mi fuero interno, me angustia porque no quiero ser parte de una Junta Departamental que haga cualquier cosa. No quiero ser parte de un órgano del Gobierno departamental de Maldonado que pisotee el Reglamento sistemáticamente, que pisotee la normativa vigente y

que se crea que por tener mayorías circunstanciales puede hacer lo que quiera.

La Junta acaba de aprobar una resolución del partido Nacional que no tiene validez ninguna –no tiene validez ninguna–, porque la Junta solo puede considerar los informes de las Comisiones asesoras del Cuerpo. Acá hay un solo informe de una Comisión asesora □ en este caso una Comisión preinvestigadora □ y es el informe suscrito por el edil Delgado. Lo que suscribieron Sena y Acosta no es un informe, es una resolución de un partido y así está planteado. (c.g.)

Entonces, es más grave aún, porque no se va a resolver el tema. El tema no está resuelto todavía porque no se ha votado una resolución del asunto conforme a lo informado por la Comisión preinvestigadora. Hay un solo informe de la Comisión preinvestigadora y es el del edil Delgado.

Entonces, ¿cómo se pretende enmendar el importante error de la redactora del informe, la doctora Acosta? Porque nos enteramos recién, no sabíamos que lo había redactado la doctora Acosta, lo dijo la edila Abal, no lo sabíamos realmente...

(Aviso de tiempo).

¿Ya pasaron 10 minutos?

UNA EDILA.- Sí.

Que se vote, presidente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Prórroga, presidente.

(Dialogados en la Mesa).

EDIL CORREA (Darwin).- ¿Prórroga de qué?

EDIL GARLO (Joaquín).- Del tiempo. Estamos discutiendo un tema.

(Dialogados).

Las mociones se pueden discutir. Estamos discutiendo la moción. Tengo 10 minutos para discutir.

VARIOS EDILES.- 5...

EDIL CORREA (Darwin).- No. En este caso no, Joaquín, porque no entramos en el fondo del tema, no estamos en un asunto.

EDIL GARLO (Joaquín).- Son mociones que ameritan discusión. La discusión está establecida en el Reglamento en esos términos.

EDIL CORREA (Darwin).- Joaquín, no es un asunto.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Dónde lo dice? Explíquemelo porque realmente no lo sé.

EDIL CORREA (Darwin).- Tenés 5 minutos, como tuvo él, para exponer...

EDIL GARLO (Joaquín).- No, no. Él tiene 5 minutos...

EDIL CORREA (Darwin).- Y vos tenés lo mismo.

EDIL GARLO (Joaquín).- ...para fundamentar la moción, que luego se discute.

EDIL CORREA (Darwin).- No, señor. Entremos en el fondo de la discusión, pero tenemos que votar entrar en el fondo de la discusión del tema.

EDIL GARLO (Joaquín).- No, eso sería la discusión del tema. Estamos discutiendo la moción.

EDIL CORREA (Darwin).- Sí, es eso. Tenemos que votar la urgencia, el lugar, etc. No tenés chance, es así.

(Dialogados).

¿Quieren pedir cuarto intermedio mientras miran el Reglamento?

(Dialogados, hilaridad).

SECRETARIA.- El artículo 60 dice que “las cuestiones de orden que figuran en este artículo no podrán discutirse, pudiendo solamente fundarse durante 3 minutos”. Estamos hablando de las cuestiones de orden.

EDIL GARLO (Joaquín).- Disculpe, señora secretaria. El artículo 59 dice que “son cuestiones o mociones de orden que admiten discusión y que se pueden plantear después de la media hora

previa todas estas...”. La moción que presentó el edil Varela no está consignada ni en el artículo 59 ni en el artículo 60, por lo tanto, prima el principio general que es que las mociones se discuten...

(Interrupciones, dialogados).

Frente al vacío normativo tiene primar el principio general y es la discusión de los asuntos, señor presidente. El principio restrictivo aplica cuando está establecido a texto expreso. En este caso no está establecido...

EDIL CORREA (Darwin).- No, no. Es el mismo criterio, Joaquín, es el mismo criterio...

PRESIDENTE.- ¡No dialoguen, no dialoguen! ¡Hablen de a uno!

(Dialogados).

EDIL SENA (Javier).- ¡Moción de orden! Quiero poner a consideración...

(Dialogados en la Mesa).

EDILA TORRES (Marta).- Por favor, que se ampare en el uso de la palabra al señor que está hablando, si no...

PRESIDENTE.- Señor edil Javier Sena.

EDIL SENA (Javier).- Señor presidente, quiero que se ponga a consideración el criterio de la

Mesa. Que se vote.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Qué criterio?

EDIL SENA (Javier).- El artículo 60.

PRESIDENTE.- El artículo 60, 3 minutos.

Estamos votando.

(Dialogados en la Mesa).

EDIL GARLO (Joaquín).- Pero, presidente, ¿qué criterio?

(Dialogados).

¿Puede explicarme el criterio? No sé qué estoy votando porque no sé cuál es el criterio de la Mesa, presidente.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- ¿El criterio respecto a qué cosa estamos votando?

(Dialogados). (a.g.b.)

EDIL SENA (Javier).- El del artículo 60.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¡Qué tiene que ver el artículo 60!

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente.

Yo pedí una prórroga que todavía no se votó, yo pido que se me vote la prórroga de tiempo.

(Murmullos).

Del tiempo que corresponde a la discusión, que son 10 minutos.

(Dialogados).

Bueno, ¿dónde dice que son 3 minutos?

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Por favor, vamos a escuchar la señora secretaria, que va a leer.

SECRETARIA.- Artículo 59: “Son cuestiones o mociones de orden que admiten discusión y que se pueden plantear después de la Media Hora Previa” varias cosas. En el inciso 2 dice: “La aplicación del Reglamento □ mayoría simple□”. Y abajo dice: “En estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de 5 minutos”.

(Superposición de voces).

Mociones de orden, aplicación de Reglamento, que es lo que el edil habló.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, discúlpeme, pero la moción del edil Varela no es sobre interpretación del Reglamento, sino que es una moción que propone a la Junta encomendarle a la Mesa una tarea concreta. Eso no es una interpretación del Reglamento, discúlpenme, eso no es una interpretación reglamentaria.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Adelante, Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Presidente, justamente la planteé como una interpretación reglamentaria porque el cuestionamiento que había era que estaba yendo en contra del Reglamento.

EDIL GARLO (Joaquín).- Mocionamos entrar en el fondo del asunto, presidente.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Vamos a entrar a discutir el fondo del tema.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señor edil Baraldo.

EDIL BARALDO (Gastón).- Cuarto intermedio de 5 minutos, ¿puede ser?

PRESIDENTE.- Cuarto intermedio de 5 minutos solicita el edil Baraldo.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Siendo la hora 03:03 minutos, se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 03:23 minutos). (m.r.c.)

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Darwin Correa, Ronald Martínez, Francisco Olivera, Eva Abal, Javier Sena, Fernando Perdomo, José Ramírez, Elbio Cabrera, Adolfo Varela, Florencia Acosta, Carlos Stajano, Adriana Costa, Joaquín Garlo, Leonardo Delgado, Marie Claire Millán, Leonardo Pereira, Sergio Duclosson, Ricardo Castro, Luciano Fernández y los ediles suplentes: Javier Gasco, Marta Torres, Alejandra Scasso, Andrés Arias, Gastón Baraldo, Esteban Cabrera, Natalia Freire, Adriana Fierro, Nicolás Domínguez, Sebastián Antonini, y Sergio Casas. Preside el acto: José Luis Sánchez. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Continuamos la sesión.

Señor edil Adolfo Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Luego de meditarlo, vamos a retirar la moción porque entendemos que es una discusión estéril. Si no hay un informe y el otro sale negativo, estamos en el mismo resultado, entonces, retiramos la moción y vamos a solicitar a la Mesa que se continúe con el orden del día estipulado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien señor edil, continuamos con el orden del día.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, presidente...

EDIL DELGADO (Leonardo).- Está este informe que es el del Partido Nacional...

(Interrupciones, dialogados).

PRESIDENTE.- Seguimos adelante.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón presidente, estoy pidiendo la palabra. Como bien dice el edil Delgado, nosotros planteamos que se considere el único informe que consta en el expediente que estamos tratando.

EDIL CORREA (Darwin).- Ya se consideró.

EDIL SENA (Javier).- Ya se consideró.

(Dialogados).

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero dejar sentado esto porque es grave □ no es grave, es gravísimo□. Hay un solo informe en el Expediente N° 520 y está suscrito por el edil Delgado.

Lo que la Junta votó no es un informe de Comisión. Insisto porque es grave; si vamos a ser cómplices de eso, el Frente Amplio no va a participar de la desprolijidad que se está cometiendo.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidente, ¿me permite?

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Quiero saber cuál es el criterio de la Mesa, ¿cuántos informes hay presentados por la Comisión preinvestigadora?

PRESIDENTE.- Dos señor.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ¿El informe del Partido Nacional lo toma como informe de la Comisión preinvestigadora?

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ¿Puede leer el principio del informe?

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Ya se votó el expediente, señor edil.

Continuamos. Adelante, señora secretaria.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 470/2021: Gastón Vallejo, su consulta de viabilidad para construir en San Carlos.**

Tiene informe afirmativo de la Comisión de Obras Públicas firmado por los ediles Artola, Darío Méndez, Infante, Estela, Correa, Fernando Borges y Fermín de los Santos. (g.t.d)

PRESIDENTE.- Que se vote el expediente.

Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 470/2021) **Resolución N° 291/2021 Visto:** El Expediente N° 470/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Préstase conformidad a la presente consulta de viabilidad para construir el proyecto de autos en el Padrón N° 8983 - Manzana N° 411 de la Localidad Catastral San Carlos, condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental 3965/2017. 2º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Adelante.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 442/2021: Arquitecto Jorge Hernández, su consulta de viabilidad para construir en Maldonado.**

Tiene informe afirmativo de la Comisión de Obras Públicas firmado por los ediles Artola, Darío Méndez, Infante, Fernando Borges y Fermín de los Santos.

PRESIDENTE.- Que se vote, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 442/2021) **Resolución N° 292/2021 Visto:** El Expediente N° 442/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Préstase conformidad a la presente consulta de viabilidad para construir el proyecto de autos en el Padrón N° 26 - Manzana N° 3 de la Localidad Catastral Maldonado, condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental 3965/2017 y en las condiciones informadas por la Dirección General de Urbanismo en Actuación 6. 2º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Edil Adolfo Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Para solicitar la urgencia de todos los temas, presidente.

PRESIDENTE.- Que se vote, señores ediles.

Estamos votando.

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

Siendo la hora 3:27 finaliza la sesión. (dp)

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Francisco Olivera, Javier Sena, Damián Tort, Elbio Cabrera, José Ramírez, Eva Abal, Stephanie Braga, Alexandro Infante, Florencia Acosta, Verónica Robaina, Carlos Stajano, Luis Artola, Fernando Perdomo, Ronald Martínez, Darwin Correa, Pedro Gava, Adolfo Varela, Francisco Salazar, Joaquín Garlo, Adriana Costa, Nicolás Billar, Sergio Duclosson, Leonardo Delgado, Marie Claire Millán, Susana Hernández, Leonardo Pereira, Ricardo Castro y Luciano Fernández.

Asisten los ediles suplentes: Matheo Caraptsias, Roberto Díaz, Francisco Gutiérrez, Gladys San Martín, César López, Fabricio Rodríguez, Leticia Correa, Andrea Vicentino, Elcira Rivero, Gastón Baraldo, Jesús González, Ana María Fernández, Javier Gasco, María Moulia, Andrés Arias, Alejandra Ramos, Maia González, Esteban Cabrera, Nicolás Domínguez, Alejandra García, Daniel Costa, Adriana Fierro, Marta Torres, Wilma Noguez, Gonzalo Soria, Nelson Echeto, Pablo Bragança, Carlos Figueredo, Alejandra Scasso, Natalia Freire, Fernando Borges, Marcelo González Evora, Mary Araújo, Karina Gómez, Graciela Ferrari, Sergio Casas, Lilián Santos, Johnny Viera, Federico Martínez, Carina De Brun, Juan Urdangaray, Fermín de los Santos, María Blasco, Williams Vitalis, Jorge Pieri, Sebastián Antonini Ana Antúnez, Wilson Laureiro, Ignacio Garateguy y Susana De Armas.

Ediles con licencia reglamentaria: Magdalena S. de Zumarán, Hernán Ciganda y Daniel Fernández.

Edil inasistente: Christian Estela.

Habiéndose agotado el temario previsto, el presidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra mencionados

José Luis Sánchez

Presidente

Carlos Stajano

1er. Vicepresidente

Susana Hualde

Secretaria General

Daniella Pintos

Jefa de Área Taquigrafía